CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 032-2025-OCI/5331-SCC

CONTROL CONCURRENTE AL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, AMAZONAS

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMÁS - SANTO TOMÁS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMÁS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N° 2608274

HITO DE CONTROL N° 1: EXPEDIENTE TÉCNICO

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 23 AL 27 DE JUNIO DE 2025

TOMO I DE I

CHACHAPOYAS, 4 DE JULIO DE 2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 032-2025-OCI/5331-SCC

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMÁS - SANTO TOMÁS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMÁS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N° 2608274

HITO DE CONTROL N° 1: EXPEDIENTE TÉCNICO

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	75
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	75
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	75
IX.	CONCLUSIÓN	75
X.	RECOMENDACIONES	75
	APÉNDICES	

Firmado digitalmente por
BENAVIDES FERNANDEZ Jhony
Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por
LAZARO PORTOCARRERO Carlos
Alfonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 032-2025-OCI/5331-SCC

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMÁS - SANTO TOMÁS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMÁS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N° 2608274

HITO DE CONTROL N° 1: EXPEDIENTE TÉCNICO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Amazonas, mediante oficio n.° 199-2025-G.R.AMAZONAS/OCI de 14 de marzo de 2025, el mismo que fue modificado con el oficio n.° 406-2025-G.R.AMAZONAS/OCI de 4 de julio de 2025 y se encuentra registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5331-2025-023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.2 Objetivo general

Determinar que el proyecto: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en PE-08 B Pte. Santo Tomás - Santo Tomás - San Salvador - San Bartolomé - Lauman distrito de Santo Tomás de la provincia de Luya del departamento de Amazonas" con CUI n.° 2608274, se desarrolle en concordancia con la normatividad aplicable y demás disposiciones vigentes.

2.3 Objetivo específico

Establecer si el expediente técnico de la obra del proyecto: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en PE-08 B Pte. Santo Tomás - Santo Tomás - San Salvador - San Bartolomé - Lauman distrito de Santo Tomás de la provincia de Luya del departamento de Amazonas" con CUI n.° 2608274, fue elaborado en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente desarrollado en el Hito de Control n.° 1: Expediente Técnico, de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en PE-08 B Pte. Santo Tomás - Santo Tomás - San Salvador - San Bartolomé - Lauman distrito de Santo Tomás de la provincia de Luya del departamento de Amazonas" con CUI n.° 2608274, en adelante "la Obra", a cargo de la Gobierno Regional Amazonas, en adelante la "Entidad", bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional, en adelante el "OCI" del Gobierno Regional de Amazonas; ha sido ejecutado del 23 al 27 de junio de 2025, con la revisión de los documentos vinculados al mismo en los ambientes del OCI, sito en el Jr. Dos de Mayo n.° 974, Chachapoyas; y la visita al lugar donde se ejecutará la obra, en el distrito de Santo Tomás, provincia de Luya, región Amazonas.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proyecto de inversión materia del Control Simultáneo en su modalidad de Control Concurrente, cuenta con el expediente técnico denominado: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en el PE-08 B PTE. Santo Tomás - Santo Tomás - San Salvador - San Bartolomé - Lauman distrito de Santo Tomás de la provincia de Luya del departamento de Amazonas" con CUI

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

n.° 2608274, en adelante "la Obra", aprobado por el Gobierno Regional Amazonas, en adelante la "Entidad", mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025; cuyo monto asciende a S/ 146 737 717,68, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Detalle del resumen del presupuesto del expediente técnico

Descripción	Total S/
Obras Provisionales	283 743,74
Obras Preliminares	3 302 559,86
Seguridad y Salud	248 337,50
Movimiento de Tierra	8 495 119,40
Pavimentos	20 974 379,59
Obras de Arte y Drenaje	35 698 691,00
Obras complementarias	303 939,10
Interferencias	3 445 000,00
Transporte	11 796 917,48
Señalización y Seguridad Vial	5 320 572,35
Plan de Manejo Ambiental	1 524 600,98
Flete Terrestre	3 902 883,40
Costo Directo	**95 296 744,40**
Gastos Generales de Obra (10,57% CD)	10 069 813,05
Utilidad (8,00% CD)	7 623 739,55
Sub Total de Presupuesto (ST)	**112 990 297,00**
Impuesto General a las Ventas - IGV (18,00% STP)	20 338 253,46
Valor Referencial (VR)	**133 328 550,46**
Gastos de Supervisión (4,38% VR)	5 833 361,57
Utilidad de Supervisión (8,00% GS)	466 668,93
Sub Total de Supervisión	6 300 030,50
Impuesto General a las Ventas - IGV (18,00% ST)	1 134 005,49
Gasto Total de Supervisión	**7 434 035,99**
Costo de Ejecución	**140 762 586,45**
Expediente Técnico (0,29 VR)	388 860,00
Gastos de Gestión del Proyecto (3,32% VR)	4 422 800,00
Presupuesto total	**154 574 246,45**
Costo de Control Concurrente (0,50% PT)	727 871,23
Junta de Resolución de Disputas (0,50% PT)	435 600,00
Total, de presupuesto de inversión	**146 737 717,68**

Fuente : Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

De igual manera, mediante la citada resolución, la Entidad indica que la modalidad de ejecución presupuestal será indirecta, por un plazo de ejecución de novecientos (900) días calendario.

Lugares donde se ejecutará la Obra

La ubicación del proyecto para la ejecución física de la Obra, inicia en el cruce del Puente Santo Tomás y el camino vecinal que va a la localidad de Santo Tomás, que corresponde al tramo n.° 1, luego, continua en el cruce de San Salvador y el camino vecinal que va a localidad de San Bartolo, que corresponde al tramo n.° 2, y finalmente inicia en el cruce de Lauman y el camino vecinal que va a la localidad de Lauman, correspondiente al tramo n.° 3, en el distrito de Santo Tomás, provincia de Luya, región Amazonas, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Imagen n.° 1
Lugares donde se ejecutará la Obra

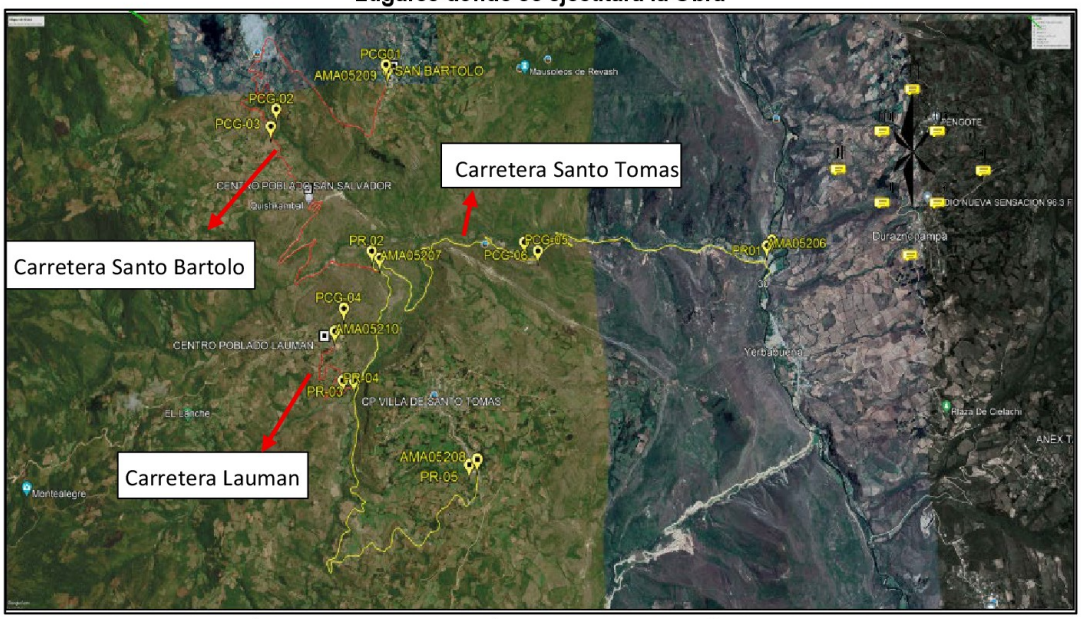

Fuente : Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

De las metas proyectadas en el expediente técnico

Según el expediente técnico, se ha proyectado las siguientes metas:

Cuadro n.° 2
Metas del componente de transitabilidad vial

Componentes
Construcción de la vía carrozable en una longitud de 25+645,16 Km a nivel bicapa.
Ancho de la calzada de 4,5 m y 6,00 m, con bermas de 0.5 m.
Base de material granular de e=0,20 m.
Sub base de material granular de e=0,20 m.
Construcción de 36 559,18 m. de cunetas revestida de sección triangular de 0,75 m x 0,30 m.
Construcción de 2 045,00 m. de cunetas revestidas de coronación.
Construcción de un puente n.° 01 (Long. 20 m) en la progresiva Km. 0+246,25 - tramo I.
Construcción de un puente n.° 02 (Long. 11 m) en la progresiva Km. 7+060,00 - tramo I.
Construcción de un puente n.° 03 (Long. 15 m) en la progresiva Km. 9+570,00 - tramo I.
Construcción de un puente n.° 04 (Long. 11 m) en la progresiva Km. 1+070,00 - tramo II.
Construcción de un puente n.° 05 (Long. 15 m) en la progresiva Km. 5+290,00 - tramo II.
Construcción de 2 badenes en la progresiva Km. 02+423,00 u Km. 02+960,00 – tramo I.
Construcción de 59 alcantarillas de paso metálica tipo TMC D=36".
Construcción de 91 alcantarillas de alivio metálica tipo TMC D=36".
Construcción de 6 alcantarillas tipo cajón.
Construcción de 1002 m. de muro de sostenimiento de concreto armado.
Construcción de 725 m de muros de protección de gaviones.
Instalación de 27 postes kilométricos, 20 unidades de señales informativas, 73 unidades de señales reglamentarias y 244 unidades de señales preventivas.

Fuente : Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

De los actos del procedimiento de selección

Entre otros actos, la Entidad a través del formato n.°4 de 12 de febrero de 2025, procedió a designar como miembros del comité de selección a los señores:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

- Fernando Meléndez Izquierdo : Presidente
- Christian Solís Velarde : Primer miembro
- Ronnie Pinedo López : Segundo miembro
- Antony Atilio Visalot Camus : Suplente de presidente
- Katherine Rubby Portal Arellanos : Suplente de primer miembro
- Álvaro Celis Martos : Suplente de segundo miembro.

De la información registrada por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, se observó que el 19 de febrero de 2025, se convocó a la Licitación Pública n.° 1-2025-GRA/CS-1 Primera Convocatoria, en la cual, se registró las bases administrativas y el expediente técnico de la Obra.

Seguidamente, mediante informe n.° 002-2025-GRACS-LP 01-2025, de 10 de marzo de 2025, los integrantes del comité de Selección, solicitaron la nulidad de oficio del procedimiento de selección de Licitación Pública n.° 1-2025-GRA/CS-1 Primera Convocatoria, recomendando retrotraer a la etapa de convocatoria.

A continuación, con informe n.° 000900-2025-G.R.AMAZONAS-OAP de 13 de marzo de 2025, el director de la Oficina de Abastecimiento, recomendó realizar la declaratoria de nulidad de oficio, en conformidad al artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, por contravenir las normas legales en materia de contratación pública bajo la causal de vulneración del principio de transparencia.

Posteriormente, con Resolución Ejecutiva Regional n.° 087-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de 14 de marzo de 2025, el titular de la Entidad, declaró la nulidad de oficio del procedimiento de selección de Licitación Pública n.° 1-2025-GRA/CS-1 Primera Convocatoria, que tiene por objeto la contratación de la ejecución de la Obra, debiendo retrotraerse a la etapa de la convocatoria.

Luego, se registró en el Seace el expediente técnico de Obra el 14 de abril de 2025, convocándose nuevamente al procedimiento de selección de Licitación Pública n.° 1-2025-GRA/CS-1 Primera Convocatoria, el 15 de abril de 2025, registrándose las bases administrativas.

Después, mediante informe de supervisión de oficio n.° D000152-2025-OECE-SDPC de 12 de mayo de 2025, el Subdirector de la Subdirección de Supervisión de Procedimientos Competitivos del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas eficientes, en adelante "OECE", realizó indicaciones a las bases administrativas y expediente técnico, respecto a la gestión de riesgos, gastos financieros, a la documentación faltante, experiencia del postor en la especialidad, otras penalidades y al plantel profesional clave, concluyendo poner en conocimiento al comité de selección, a efectos de corregir dichas advertencias en la etapa de absolución de consultas u observaciones e integración de bases, bajo responsabilidad.

A continuación, se registró en el Seace el pliego de absolución de consultas y observaciones; asimismo, las bases integradas el 14 de mayo de 2025.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación vinculada al Hito de Control n.° 1: "Expediente Técnico", se han identificado siete (7) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión, las cuales se exponen a continuación:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

1. **EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTA INCONGRUENCIAS EN LOS COSTOS DE MATERIALES Y EQUIPO, SITUACIÓN QUE HABRÍA OCASIONADO UN INCREMENTO INJUSTIFICADO EN EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.**

a) **Condición:**

De manera previa resulta pertinente precisar que, la Comisión de Control procedió a descargar del aplicativo informático Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - Seace, el expediente técnico de la Obra, posteriormente se procedió a revisar de manera aleatoria los análisis de precios unitarios de algunas partidas que conforman el presupuesto de la Obra, advirtiendo ciertas incongruencias en los costos considerados de los materiales y equipos que los conforman, es así que se identificaron costos en cotizaciones por encima del precio de mercado, los cuales son promediados y distorsionan el costo real a considerar en el presupuesto, costos de materiales que según las cotizaciones son puestos en obra y sin embargo se consideran fletes, costos que no cuentan con el sustento correspondiente (No se presentan cotizaciones), costos en cuyas cotizaciones no se establecen el lugar de entrega, costos de equipos que no guardan relación con el tipo de maquinaria considerada, entre otros.

Como parte de la revisión de los análisis de precios unitarios de determinadas partidas, se procedió a revisar los costos de los materiales considerados en las partidas:

"(…)
05 pavimentos
(…)
05.02 pavimentos flexibles
05.02.01 imprimación asfáltica
05.02.02 tratamiento superficial múltiple (1° y 2d° capa)
(…)
06 obras de arte y drenaje
(…)
06.04 cunetas revestidas de concreto
06.04.01 cuneta revestida de concreto tipo 1
(…)
06.07 muros de sostenimiento
06.07.01 muros de concreto armado
(…)
06.07.01.13 concreto en muros (F'c 280kg/cm2)
06.07.01.14 acero de refuerzo fy=4200 Kg/cm2
(…)
06.07.02 muros de protección con gaviones
(…)
06.07.02.04 relleno con material de préstamo
(…)
06.07.02.06 suministro e instalación de gaviones caja tipo a (5.00x1.00x1.00M)
06.07.02.07 suministro e instalación de gaviones caja tipo b (5.00x1.50x1.00M)
06.07.02.08 relleno con piedra media
(…)

12 flete terrestre
12.01 flete terrestre
(…)".

Al respecto, de la verificación de los costos de los materiales que se consideraron en los análisis de precios unitarios de las partidas antes detalladas, se advirtieron diversas

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

incongruencias, relacionadas con defectos en las cotizaciones de dichos materiales y equipos que ocasionan distorsiones al presupuesto de obra, tal es así que se procedió a evaluar los materiales que se detallan a continuación:

- Asfalto líquido MC-30
- Asfalto líquido RC-250
- Emulsión asfáltica
- Gaviones de malla galvanizada 5,00x1,50x1,00M
- Gaviones de malla galvanizada 5,00x1,00x1,00M
- Piedra chanchada 1/2"
- Piedra chancada de 3/4”
- Piedra chancada de 3/8”
- Piedra mediana de 4”
- Piedra mediana canto rodado de 6”-8”
- Material Afirmado
- Arena fina
- Arena gruesa
- Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60
- Cemento portland tipo 1 (42,50 kg)
- Alcantarilla TMC D=36” (Inc. Pernos)

Materiales con costos por encima de los precios de mercado:

Como parte de la verificación de los costos de ciertos materiales que se incluyen en los análisis de precios unitarios y que repercuten en el cálculo del presupuesto de obra, la Comisión de Control procedió a realizar diversas cotizaciones, advirtiendo que los costos considerados en el expediente se encuentran por encima de los valores establecidos en el mercado.

De otro lado, es preciso mencionar que, en la documentación que se adjunta como sustento de la actualización del expediente técnico, se advierte que para establecer los costos de los materiales cotizados se ha realizado un promedio entre los valores obtenidos en cada una de las cotizaciones; no obstante, es necesario indicar que ciertas cotizaciones presentan costos que no se encuentran acorde a los precios del mercado[1], aspectos que ocasionan la distorsión del monto promedio calculado.

En atención a lo expuesto, algunos de los materiales que presentan incongruencias en los costos son:

✓ **Asfalto líquido MC-30**

Al respecto, se identificó que la determinación del costo del material se realizó contando solamente con una cotización, la misma que fue proporcionada por la empresa “INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EVENEZER”, a un costo de S/ 28,00 por galón, conforme se muestra en la siguiente imagen:

[1] Conforme a las cotizaciones realizadas por la Comisión de Control

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Imagen n.° 2
Cotización empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EVENEZER

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

COTIZACION DE MATERIALES

Fecha: ene-25

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
TECNOPORT E=2"	pln	20.00
[illegible]	gal	[illegible]
ASFALTO LIQUIDO MC-30	gal	18.00
ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal	18.00

(…)

DESMOLDANTE PARA MADERA	gal	
DESMOLDANTE PARA ENCOFRADO	gal	
MASILLA PLASTICA BITUMINOSA	kg	
ADITIVO CURADOR	gal	
MADERA TORNILLO	p2	8.00
ESTACAS DE MADERA	p2	3.00
TRIPLAY DE 19 mm PARA ENCOFRADO	pln	95.00

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EVENEZER E.I.R.L.

(…)

Fuente : Cotizaciones contenidas en el expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de 7 de febrero de 2025.

Como se aprecia en la imagen precedente, la empresa *"INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EVENEZER"* efectuó la cotización del material *"ASFALTO LIQUIDO MC-30"*, siendo necesario precisar que la mencionada empresa con RUC n.° 20604274819, es una empresa domiciliada en la ciudad de Chachapoyas, cuya actividad económica principal se encuentra relacionada con la *"VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS"*.

De otro lado, la Comisión de Control obtuvo la cotización del material *"ASFALTO LIQUIDO MC-30"*, de las empresas TECNOLOGÍA DE MATERIALES S.A. y OTOYA MH SAC, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 3
Cotizaciones obtenidas del material "Asfalto líquido MC-30"

Material: Asfalto líquido MC-30					
Ítem	**Empresa**	**Cantidad**	**P.U. (S/)**	**Total (S/)**	**Condición**
1	TECNOLOGÍA DE MATERIALES S.A.	88 598,84	15,92	1 410 493,52	Entrega en obra distrito de Santo Tomás, provincia de Luya, departamento de Amazonas
2	OTOYA MH SAC	88 598,84	14,17*	1 255 445,56	Entrega en planta Conchan Petroperú - Lima
Nota:	*La empresa OTOYA MH SAC cotizó el material "ASFALTO LIQUIDO MC-30", entregado en planta Conchan Petroperú - Lima. No obstante, se realizó cotizaciones de flete para transporte de dicho material, obteniendo una cotización de la empresa "EMPRESA DE TRANSPORTES y COMERCIALIZADORA HCC SAC - RUC n.° 20600476301", quién precisa que el costo de traslado desde Lima hasta el distrito de Santo Tomás es de S/ 1,53 por galón sin IGV. En ese sentido, el costo del material cotizado incluido transporte alcanzaría S/ 15,70.				

Fuente : Cotizaciones remitidas por las empresas TECNOLOGÍA DE MATERIALES S.A. y OTOYA MH SAC.
Elaborado por : Comisión de Control.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, el costo del material *"ASFALTO LIQUIDO MC-30"*, obtenido de las cotizaciones realizadas por la Comisión de Control se

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

encuentra entre S/ 15,70 y S/ 15,92, puesto en obra, monto que difiere ampliamente del costo considerado para la determinación del presupuesto de obra.

Asimismo, de la revisión del cálculo de los fletes realizado en el expediente técnico, se advierte que para el material "ASFALTO LIQUIDO MC-30" se ha considerado el flete correspondiente desde la ciudad de Lima, para lo cual se estableció un peso unitario de 4 kilogramos por galón y un costo de flete por kilo, equivalente a S/ 0,66. En ese sentido, el costo real del material "ASFALTO LIQUIDO MC-30", puesto en obra (incluido los fletes) alcanzaría los S/ 30,64 por galón.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la cantidad estimada en el expediente técnico del material "ASFALTO LIQUIDO MC-30" es de 88 598,84 galones, los montos parciales de todo el material según el costo considerado en el presupuesto y el costo obtenido de las cotizaciones por parte de la Comisión de Control serían:

Cuadro n.° 4
Cuadro comparativo de los costos del material "Asfalto líquido MC-30" considerado en el presupuesto y el obtenido de las cotizaciones por parte de la Comisión de Control

Material: Asfalto líquido MC-30				
Ítem	**Costo**	**Cantidad**	**P.U. (S/)**	**Costo parcial (S/)**
1	Considerado por la Entidad para la determinación del presupuesto	88 598,84	30,64*	2 714 668,46
2	Obtenido de las cotizaciones realizadas por la Comisión de Control	88 598,84	17,70**	1 568 199,47
Diferencia			**12,94**	**1 146 468,99**
Nota:	* Considera el costo del material determinado por la Entidad para la estimación del presupuesto, incluyendo el cálculo de fletes realizado por la Entidad para el traslado del material hasta la obra. ** Costo del material más bajo obtenido de las cotizaciones realizadas por la comisión de control, incluyendo el flete correspondiente hasta la obra.			

Fuente : Cotizaciones remitidas por las empresas TECNOLOGÍA DE MATERIALES S.A. y OTOYA MH SAC y costos del material y flete considerados para la estimación del presupuesto del expediente técnico.
Elaborado por : Comisión de Control.

Como se advierte en el cuadro precedente con el costo del material (incluido el flete) "ASFALTO LIQUIDO MC-30" considerado por la Entidad para el cálculo del presupuesto, el costo directo del expediente se habría incrementado en **S/ 1 146 468,99.**

✓ **<u>Asfalto líquido RC-250</u>**

Al respecto, se identificó que la determinación del costo del material se realizó contando con tres cotizaciones, las mismas que fueron proporcionadas por las empresas "FERROPLAST GROUP E.I.R.L.", "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EVENEZER" y "GRUPO AT & T CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA E.I.R.L.", a los costos de S/ 23,00, S/ 28,00 y S/ 26,00 por galón respectivamente, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Imagen n.° 3
Cotización empresa FERROPLAST GROUP E.I.R.L

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

COTIZACION DE MATERIALES

Fecha: ene-25

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
TECNOPORT E=2"	pln	
GASOLINA 84 OCT	gal	
ASFALTO LIQUIDO MC-30	gal	
ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal	23
EMULSION ASFALTICA	gal	
NEOPRENO EN ADITIVO FLUID [illegible]	[illegible]	

(…)

PINTURA DE RESINA EPOXICA	gal	

FERROPLAST GROUP E.I.R.L. RUC: 20603782319 [illegible]

Fuente : Cotizaciones contenidas en el expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de 7 de febrero de 2025.

Imagen n.° 4
Cotización empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EVENEZER

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

COTIZACION DE MATERIALES

Fecha: ene-25

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
TECNOPORT E=2"	pln	20.00
GASOLINA 84 OCT	gal	28.00
ASFALTO LIQUIDO MC-30	gal	[illegible]
ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal	18.00
EMULSION ASFALTICA	gal	
DESMOLDANTE PARA MADERA	gal	
DESMOLDANTE PARA ENCOFRADO	gal	
MASILLA PLASTICA BITUMINOSA	kg	
ADITIVO CURADOR	gal	
MADERA TORNILLO	p2	8.00
ESTACAS DE MADERA	p2	3.00
TRIPLAY DE 19 mm PARA ENCOFRADO	pln	95.00

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EVENEZER E.I.R.L.

Fuente : Cotizaciones contenidas en el expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de 7 de febrero de 2025.

V°B°
Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Imagen n.° 5
Cotización empresa GRUPO AT & T CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA E.I.R.L.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

COTIZACION DE MATERIALES

Fecha: ene-25

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
TECNOPORT E-2	pie	24.00
GASOLINA 84 OCT	gal	
ASFALTO LIQUIDO MC-30	gal	
ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal	26.00
EMULSION ASFALTICA	gal	

AT&T CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA
ANTONY J. TAFUR ATANACIO
GERENTE GENERAL
DNI. 72855294

Fuente : Cotizaciones contenidas en el expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de 7 de febrero de 2025.

Ahora bien, para la determinación del costo del material *"ASFALTO LIQUIDO RC-250"* a emplearse en la estimación del presupuesto del expediente técnico, se ha calculado el promedio de los montos obtenidos de las cotizaciones; es decir, se ha promediado los montos S/ 23,00, S/ 28,00 y S/ 26,00, obteniendo el monto de S/ 25,67.

Con respecto a las empresas que cotizaron el material *"ASFALTO LIQUIDO RC-250"*, se identificó que todas se encuentran domiciliadas en la ciudad de Chachapoyas, conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.° 5
Cuadro resumen de las empresas que realizaron la cotización del material "Asfalto líquido RC-250" y que se consideraron en el presupuesto para la determinación del costo del mencionado material

Ítem	Empresa	Ruc N°	Domicilio	Actividad económica
1	FERROPLAST GROUP E.I.R.L	20603392419	Chachapoyas	Principal - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
2	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EVENEZER	20604274819	Chachapoyas	Principal -4752-VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS"
3	GRUPO AT & T CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA E.I.R.L.	20604775010	Chachapoyas	Principal - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Secundaria 1 - 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Fuente : Cotizaciones presentes en el expediente técnico de la Obra.
Elaborado por : Comisión de Control.

De otro lado, la Comisión de Control obtuvo la cotización del material *"ASFALTO LIQUIDO RC-250"*, de las empresas TECNOLOGÍA DE MATERIALES S.A. y OTOYA MH SAC, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Cuadro n.° 6
Cotizaciones obtenidas del material "Asfalto líquido RC-250"

Material: Asfalto líquido RC-250					
Ítem	**Empresa**	**Cantidad**	**P.U. (S/)**	**Total (S/)**	**Condición**
1	TECNOLOGÍA DE MATERIALES S.A.	1 980,00	19,93	39 461,40	Entrega en obra distrito de Santo Tomás, provincia de Luya, departamento de Amazonas
2	OTOYA MH SAC	1 983,19	13,27*	26 316,93	Entrega en planta Conchan Petroperú - Lima
Nota:	*La empresa OTOYA MH SAC cotizó el material "ASFALTO LIQUIDO RC-250", entregado en planta Conchan Petroperú - Lima. No obstante, se realizó cotizaciones de flete para transporte de dicho material, obteniendo una cotización de la empresa "EMPRESA DE TRANSPORTES y COMERCIALIZADORA HCC SAC - RUC n.° 20600476301", quién precisa que el costo de traslado desde Lima hasta el distrito de Santo Tomás es de S/ 1,53 por galón sin IGV. En ese sentido, el costo del material cotizado incluido transporte alcanzaría S/ 14,80.				

Fuente : Cotizaciones remitidas por las empresas TECNOLOGÍA DE MATERIALES S.A. y OTOYA MH SAC.
Elaborado por : Comisión de Control.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, el costo del material *"ASFALTO LIQUIDO RC-250"*, obtenido de las cotizaciones realizadas por la Comisión de Control se encuentra entre S/ 14,80 y S/ 19,93, puesto en obra, monto que difiere ampliamente del costo considerado para la determinación del presupuesto de obra.

Asimismo, de la revisión del cálculo de los fletes realizado en el expediente técnico, se advierte que para el material "ASFALTO LIQUIDO RC-250" se ha considerado el flete correspondiente desde la ciudad de Lima, para lo cual se estableció un peso unitario de 4 kilogramos por galón y un costo de flete por kilo, equivalente a S/ 0,66. En ese sentido, el costo real del material "ASFALTO LIQUIDO RC-250", puesto en obra (incluido los fletes) alcanzaría los S/ 28,31 por galón.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la cantidad estimada en el expediente técnico del material "ASFALTO LIQUIDO RC-250" es de 1 983,19 galones, los montos parciales de todo el material según el costo considerado en el presupuesto y el costo obtenido de las cotizaciones por parte de la Comisión de Control serían:

Cuadro n.° 7
Cuadro comparativo de los costos del material "Asfalto líquido RC-250" considerados en el presupuesto y el obtenido de las cotizaciones por parte de la Comisión de Control

Material: Asfalto líquido RC-250				
Ítem	**Costo**	**Cantidad**	**P.U. (S/)**	**Costo parcial (S/)**
1	Considerado por la Entidad para la determinación del presupuesto	1 983,19	28,31*	56 144,11
2	Obtenido de las cotizaciones realizadas por la Comisión de Control	1 983,19	14,80**	29 351,21
Diferencia			**13,51**	**26 792,90**
Nota:	* Considera el costo del material determinado por la Entidad para la estimación del presupuesto, incluyendo el cálculo de fletes realizado por la Entidad para el traslado del material hasta la obra. ** Costo del material más bajo obtenido de las cotizaciones realizadas por la comisión de control, incluyendo el flete correspondiente hasta la obra.			

Fuente : Cotizaciones remitidas por las empresas TECNOLOGÍA DE MATERIALES S.A. y OTOYA MH SAC y costos del material y flete considerados para la estimación del presupuesto del expediente técnico.
Elaborado por : Comisión de Control.

Como se advierte en el cuadro precedente con el costo del material (incluido el flete) "ASFALTO LIQUIDO RC-250" considerado por la Entidad para el cálculo del presupuesto, el costo directo del expediente se habría incrementado en **S/ 26 792,90.**

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

✓ **Emulsión asfáltica:**

Al respecto, de la revisión de las cotizaciones adjuntas a los documentos relacionados con la actualización del presupuesto del expediente técnico se advierte que **no se adjunta ninguna cotización relacionada con el material *"EMULSIÓN ASFALTICA"***; a pesar de ello, para la estimación del presupuesto se ha considerado un costo de S/ 25,00 por galón.

En ese sentido, la Comisión de Control obtuvo la cotización del material *"EMULSIÓN ASFALTICA"*, de la empresa OTOYA MH SAC, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 8
Cotizaciones obtenidas del material "Emulsión asfáltica"

Material: Emulsión asfáltica					
Ítem	**Empresa**	**Cantidad**	**P.U. (S/)**	**Total (S/)**	**Condición**
1	OTOYA MH SAC	210 421,48	8,60*	1 809 624,73	Entrega en planta BITUPER - Lima
Nota:	*La empresa OTOYA MH SAC cotizó el material "ASFALTO LIQUIDO MC-30", entregado en planta Conchan Petroperú - Lima. No obstante, se realizó cotizaciones de flete para transporte de dicho material, obteniendo una cotización de la empresa "EMPRESA DE TRANSPORTES y COMERCIALIZADORA HCC SAC - RUC n.° 20600476301", quién precisa que el costo de traslado desde Lima hasta el distrito de Santo Tomás es de S/ 1,53 por galón sin IGV. En ese sentido, el costo del material cotizado incluido transporte alcanzaría S/ 10,13.				

Fuente : Cotización remitida por la empresa OTOYA MH SAC.
Elaborado por : Comisión de Control.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, el costo del material *"EMULSIÓN ASFALTICA"*, obtenido de la cotización realizada por la Comisión de Control es de S/ 10,13, puesto en obra, monto que difiere ampliamente del costo considerado para la determinación del presupuesto de obra.

Asimismo, de la revisión del cálculo de los fletes realizado en el expediente técnico, se advierte que para el material "*EMULSIÓN ASFALTICA*" se ha considerado el flete correspondiente desde la ciudad de Lima, para lo cual se estableció un peso unitario de 4 kilogramos por galón y un costo de flete por kilo, equivalente a S/ 0,66. En ese sentido, el costo real del material "*EMULSIÓN ASFALTICA*", puesto en obra (incluido los fletes) alcanzaría los S/ 27,64 por galón.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la cantidad estimada en el expediente técnico del material "*EMULSIÓN ASFALTICA*" es de 210 421,48 galones, los montos parciales de todo el material según el costo considerado en el presupuesto y el costo obtenido de las cotizaciones por parte de la Comisión de Control serían:

Cuadro n.° 9
Cuadro comparativo de los costos del material "EMULSIÓN ASFALTICA" considerados en el presupuesto y el obtenido de las cotizaciones por parte de la Comisión de Control

Material: Emulsión asfáltica				
Ítem	**Costo**	**Cantidad**	**P.U. (S/)**	**Costo parcial (S/)**
1	Considerado por la Entidad para la determinación del presupuesto	210 421,48	27,64*	5 816 049,71
2	Obtenido de las cotizaciones realizadas por la Comisión de Control	210 421,48	10,13**	2 131 569,59
Diferencia			**17,51**	**3 684 480,12**
Nota:	* Considera el costo del material determinado por la Entidad para la estimación del presupuesto, incluyendo el cálculo de fletes realizado por la Entidad para el traslado del material hasta la obra. ** Costo del material más bajo obtenido de las cotizaciones realizadas por la comisión de control, incluyendo el flete correspondiente hasta la obra.			

Fuente : Cotización remitida por la empresa OTOYA MH SAC y costos del material y flete considerados para la estimación del presupuesto del expediente técnico.
Elaborado por : Comisión de Control.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Como se advierte en el cuadro precedente con el costo del material (incluido el flete) "EMULSIÓN ASFALTICA" considerado por la Entidad para el cálculo del presupuesto, el costo directo del expediente se habría incrementado en **S/ 3 684 480,12.**

✓ **Gaviones de malla galvanizada 5.00x1.50x1.00m**

Al respecto, de la revisión de las cotizaciones adjuntas a los documentos relacionados con la actualización del presupuesto del expediente técnico se advierte que **no se adjunta ninguna cotización relacionada con el material *"GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00x1.50x1.00M"***; a pesar de ello, para la estimación del presupuesto se ha considerado un costo de S/ 900,00 por unidad.

En ese sentido, la Comisión de Control obtuvo la cotización del material *"GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00x1.50x1.00M"*, de la empresa CORPORACIÓN GEO EXTRUPLAST, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 10
Cotizaciones obtenidas del material
"Gaviones de malla galvanizada 5.00x1.50x1.00m"

Material: Gaviones de malla galvanizada 5.00x1.50x1.00m					
Ítem	**Empresa**	**Cantidad**	**P.U. (USD)**	**Total (USD)**	**Condición**
1	CORPORACIÓN GEO EXTRUPLAST	145	140,33 *	20 347,85	Entrega en la ciudad de Lima
Nota:	*La empresa CORPORACIÓN GEO EXTRUPLAST cotizó el material "GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00x1.50x1.00M", entregado en la ciudad de Lima. Ahora bien, se realizó el cambio de moneda considerando el tipo de cambio de S/ 3,72. En ese sentido, el costo del material cotizado sería de S/ 522,03.				

Fuente : Cotización remitida por la empresa CORPORACIÓN GEO EXTRUPLAST.
Elaborado por : Comisión de Control.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, el costo del material *"GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00x1.50x1.00M"*, obtenido de la cotización realizada por la Comisión de Control es de S/ 522,03.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la cantidad estimada en el expediente técnico del material "*GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00x1.50x1.00M*" es de 145 unidades, los montos parciales de todo el material según el costo considerado en el presupuesto y el costo obtenido de las cotizaciones por parte de la Comisión de Control serían:

Cuadro n.° 11
Cuadro comparativo de los costos del material "Gaviones de malla galvanizada 5.00x1.50x1.00m" considerados en el presupuesto y el obtenido de las cotizaciones por parte de la Comisión de Control

Material: Gaviones de malla galvanizada 5.00x1.50x1.00m				
Ítem	**Costo**	**Cantidad**	**P.U. (S/)**	**Costo parcial (S/)**
1	Considerado por la Entidad para la determinación del presupuesto	145	900,00	130 500,00
2	Obtenido de las cotizaciones realizadas por la Comisión de Control	145	522,03	75 694,35
Diferencia			**377,97**	**54 805,65**

Fuente : Cotización remitida por la empresa CORPORACIÓN GEO EXTRUPLAST y costos del material considerados para la estimación del presupuesto del expediente técnico.
Elaborado por : Comisión de Control.

Como se advierte en el cuadro precedente con el costo del material "GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00x1.50x1.00M" considerado por la Entidad para el cálculo del presupuesto, el costo directo del expediente se habría incrementado en **S/ 54 805,05.**

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

✓ **Gaviones de malla galvanizada 5.00x1.00x1.00m**

Al respecto, de la revisión de las cotizaciones adjuntas a los documentos relacionados con la actualización del presupuesto del expediente técnico se advierte que **no se adjunta ninguna cotización relacionada con el material *"GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00x1.00x1.00M"***; a pesar de ello, para la estimación del presupuesto se ha considerado un costo de S/ 700,00 por unidad.

En ese sentido, la Comisión de Control obtuvo la cotización del material *"GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00x1.00x1.00M"*, de la empresa CORPORACIÓN GEO EXTRUPLAST, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 12
Cotizaciones obtenidas del material
"Gaviones de malla galvanizada 5.00x1.00x1.00m"

Material: Malla galvanizada 5.00x1.00x1.00m					
Ítem	**Empresa**	**Cantidad**	**P.U. (USD)**	**Total (USD)**	**Condición**
1	CORPORACIÓN GEO EXTRUPLAST	435	85,20 *	37 062,00	Entrega en la ciudad de Lima
Nota:	*La empresa CORPORACIÓN GEO EXTRUPLAST cotizó el material "GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00x1.00x1.00M", entregado en la ciudad de Lima. Ahora bien, se realizó el cambio de moneda considerando el tipo de cambio de S/ 3,72. En ese sentido, el costo del material cotizado sería S/ 316,94.				

Fuente : Cotización remitida por la empresa CORPORACIÓN GEO EXTRUPLAST.
Elaborado por : Comisión de Control.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, el costo del material *"GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00x1.00x1.00M"*, obtenido de la cotización realizada por la Comisión de Control es de S/ 316,94.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la cantidad estimada en el expediente técnico del material "*GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00x1.00x1.00M*" es de 435 unidades, los montos parciales de todo el material según el costo considerado en el presupuesto y el costo obtenido de las cotizaciones por parte de la Comisión de Control serían:

Cuadro n.° 13
Cuadro comparativo de los costos del material "Gaviones de malla galvanizada 5.00x1.00x1.00m" considerados en el presupuesto y el obtenido de las cotizaciones por parte de la Comisión de Control

Material: Gaviones de malla galvanizada 5.00x1.00x1.00m				
Ítem	**Costo**	**Cantidad**	**P.U. (S/)**	**Costo parcial (S/)**
1	Considerado por la Entidad para la determinación del presupuesto	435	700,00	304 500,00
2	Obtenido de las cotizaciones realizadas por la Comisión de Control	435	316,94	137 868,90
Diferencia			**383,06**	**166 631,10**

Fuente : Cotización remitida por la empresa CORPORACIÓN GEO EXTRUPLAST y costos del material considerados para la estimación del presupuesto del expediente técnico.
Elaborado por : Comisión de Control.

Como se advierte en el cuadro precedente con el costo del material "GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00x1.00x1.00M" considerado por la Entidad para el cálculo del presupuesto, el costo directo del expediente se habría incrementado en **S/ 166 631,10.**

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

✓ **Arena fina, Arena gruesa, Piedra chanchada 1/2", Piedra chancada de 3/4", Piedra chancada de 3/8", Piedra mediana de 4", Piedra mediana canto rodado de 6"-8", Hormigón y Material Afirmado.**

Al respecto, se identificó que para la determinación del costo del material se obtuvieron diversas cotizaciones, las mismas que fueron proporcionadas por las empresas "CORPORACION AVIR S.A.C.", "ALKALA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.", "GRUPO AT & T CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA E.I.R.L.", "NEGOCIACIONES AMAZONAS CORP S.A.C." y "AGREGADOS FIORELA", conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 14
Comparación de cotizaciones del expediente técnico

MATERIAL	CORPORACION AVIR S.A.C. (S/)	ALKALA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. (S/)	GRUPO AT & T CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA E.I.R.L. (S/)	NEGOCIACIONES AMAZONAS CORP S.A.C. (S/)	AGREGADOS FIORELA (S/)
Arena fina	195,00	120,00	150,00		
Arena gruesa	195,00		169,00	120,00	120,00
Piedra chancada 1/2"	205,00		158,00	125,00	125,00
Piedra chancada 3/4"	205,00		158,00	125,00	125,00
Piedra chancada 3/8"	205,00	105,00	158,00		
Piedra mediana de 4"	200,00			125,00	125,00
Piedra mediana canto rodado de 6"-8"			169,00	120,00	120,00
Hormigón	185,00		169,00	110,00	110,00
Material afirmado	130,00	95,00	175,00		

Fuente : Expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

En el cuadro precedente se muestran los precios de los materiales que cotizaron diversas empresas, a partir de los cuales, se realizó el promedio correspondiente para la determinación del monto a utilizar en la estimación del presupuesto de obra, siendo preciso indicar que ciertas cotizaciones presentan costos que no se encuentran acorde a los precios del mercado[2], aspectos que ocasionan la distorsión del monto promedio calculado.

En ese sentido, se procedió a comparar el costo promedio obtenido, con el costo más bajo de los materiales ofertados en las cotizaciones que se encuentran en el expediente y el costo de los materiales obtenidos por la Comisión de Control, los mismos que se resumen en el cuadro siguiente:

[2] Conforme a las cotizaciones realizadas por la Comisión de Control.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Cuadro n.° 15
Comparación de cotizaciones del expediente técnico y las obtenidas por la Comisión de Control

Material	Costo promedio (empleado en el expediente) (a)	Costo más bajo de las cotizaciones (b)	Costo obtenido por la Comisión de Control[3] (c)	Costo más bajo del mercado (d)=Min (a,b,c)	Diferencia (a) - (d)
Arena fina	155,00	120,00	105,00	105,00	50,00
Arena gruesa	151,00	120,00	100,00	100,00	51,00
Piedra chancada 1/2"	153,25	125,00	110,00	110,00	43,25
Piedra chancada 3/4"	153,25	125,00	115,00	115,00	38,25
Piedra chancada 3/8"	156,00	105,00		105,00	51,00
Piedra mediana de 4"	150,00	125,00	140,00	125,00	25,00
Piedra mediana canto rodado de 6"- 8"	136,33	120,00	110,00	110,00	26,33
Hormigón	143,50	110,00	95,00	95,00	48,50
Material afirmado	133,33	95,00	90,00	90,00	43,33

Fuente : Cotizaciones del Expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de 7 de febrero de 2025; Cotizaciones de la Comisión de Control.
Elaborado por : Comisión de Control.

Como se muestra en el cuadro precedente, existen diferencias bastante marcadas entre el costo del material considerado para la estimación del presupuesto y los montos de materiales más bajos del mercado, situación que repercute en el costo directo de la Obra; más aún, por la cantidad de cada uno de los materiales a emplear.

En ese sentido, se procedió a estimar el sobrecosto que se habría generado al emplear los valores promedio de las cotizaciones, el mismo que se detalla a continuación:

Cuadro n.° 16
Sobrecostos por cotizaciones elevadas en el expediente técnico

Material	Unidad	Cantidad	Sobrecosto del material (S/)	Monto (S/)
Arena fina	m^3	5 038,90	50,00	251 944,99
Arena gruesa	m^3	11 932,32	51,00	608 548,55
Piedra chancada 1/2"	m^3	11 122,68	43,25	481 055,86
Piedra chancada 3/4"	m^3	7 289,91	38,25	278 838,99
Piedra chancada 3/8"	m^3	3 740,83	51,00	190 782,14
Piedra mediana de 4"	m^3	2 541,03	25,00	63 525,70
Piedra mediana canto rodado de 6"- 8"	m^3	6 739,37	26,33	177 470,00
Hormigón	m^3	757,19	48,50	36 723,64
Material afirmado	m^3	15 744,12	43,33	682 245,25
Monto total				**2 771 135,11**

Fuente : Cantidades de los materiales establecidos en el presupuesto del Expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de 7 de febrero de 2025 y el cuadro de Comparación de cotizaciones del expediente técnico y las obtenidas por la Comisión de Control.
Elaborado por : Comisión de Control.

[3] Cotización de materiales obtenida por la Comisión de Control de la empresa: GRUPO LOJA S.A.C. RUC 20613644424.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Como se advierte en el cuadro precedente con el costo de los materiales *"ARENA FINA, ARENA GRUESA, PIEDRA CHANCHADA 1/2", PIEDRA CHANCADA DE 3/4", PIEDRA CHANCADA DE 3/8", PIEDRA MEDIANA DE 4", PIEDRA MEDIANA CANTO RODADO DE 6"-8", HORMIGÓN Y MATERIAL AFIRMADO"* considerado por la Entidad para el cálculo del presupuesto, el costo directo del expediente se habría incrementado en **S/ 2 771 135,11.**

✓ **<u>Materiales cotizados en Yerbabuena (Inicio de obra) que se le calculó flete desde Chachapoyas hasta la obra</u>**:

De la verificación de los costos de los materiales "CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)", "ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16", "ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8", "CLAVOS PARA CALAMINA", "CLAVOS DIFERENTES MEDIDAS", CLAVOS PARA MADERA C/C 3" y "ACERO CORRUGADO Fy=4200 Kg/cm^2 GRADO 60", que se consideraron en la estimación del presupuesto de obra, se identificó que en determinadas cotizaciones se indica que los materiales serían puestos en obra; sin embargo, se les ha calculado flete desde la ciudad de Chachapoyas; de otro lado, se identificó que no todas las cotizaciones fueron tomadas en cuenta, tal es el caso de la cotización emitida por la Empresa Siderúrgica del Perú S.A. – SIDERPERU, quién cotizó "ACERO CORRUGADO Fy=4200 Kg/cm^2 GRADO 60", "ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16", "ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8" y Clavos de 2" a 4". Conforme se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 6
Cotización Empresa Siderúrgica del Perú S.A. – SIDERPERU

GERDAU SIDERPERU

COTIZACION Nº SP-CC-FH-03197-25

Lima, 27 de Enero de 2025

Señores:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Presente.-

Referencia: Suministro de acero SIDERPERU ASTM A615 GRADO 60 para el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CUI N 2608274 ubicado en DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Estimados Señores:

Nos es grato poner a vuestra disposición nuestra oferta económica por suministro de acero de construcción SIDERPERU:

Oferta 01: Suministro de Barra de Construcción SIDERPERU:
Corresponde al suministro de acero de construcción SIDERPERU, ASTM A615 Grado 60.

1.1) Precios por varillas:

Descripción del Producto	Valor Venta (US$.)	N° de varillas x Paquete (Pza.)	Valor de Venta x Pza.
BC 4.7mm x 8.8m NTP 341.068-JIS G3532	$ 990	850	$ 1.16
BC 6mm x 9m NTP 341.031/ASTM A615	$ 990	516	$ 1.92
BC 8mm x 9m NTP 341.031/ASTM A615	$ 990	576	$ 3.44
BC 3/8" x 9m NTP 341.031/ASTM A615	$ 990	416	$ 4.76
BC SP 12mm x 9m NTP 341.031/ASTM A615	$ 990	260	$ 7.62
BC 1/2" x 9m NTP 341.031/ASTM A615	$ 990	232	$ 8.53
BC SP 5/8" x 9m NTP 341.031/ASTM A615	$ 990	150	$ 13.20
BC SP 3/4" x 9m NTP 341.031/ASTM A615	$ 990	102	$ 19.41
BC SP 1" x 9m NTP 341.031/ASTM A615	$ 990	58	$ 34.14
BC SP 1.3/8" x 9m NTP 341.031/ASTM A615	$ 990	29	$ 68.28
BC SP 1/2" x 12m NTP 341.031/ASTM A615	$ 990	174	$ 11.38
BC SP 5/8" x 12m NTP 341.031/ASTM A615	$ 990	113	$ 17.52
BC SP 3/4" x 12m NTP 341.031/ASTM A615	$ 990	77	$ 25.71
BC SP 1" x 12m NTP 341.031/ASTM A615	$ 990	44	$ 45.00
BC SP 1.3/8" x 12m NTP 341.031/ASTM A615	$ 990	22	$ 90.00

(…)

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Oferta 03: Suministro de Clavos y Alambre Negro recocido SIDERPERU:

Los precios de alambres y clavos están sujetos a variación de acuerdo con las condiciones del mercado.

→Alambre Negro recocido #8:	US$ 100.00 + IGV por rollo de 100 kg.
→Alambre Negro recocido #16:	US$ 100.00 + IGV por rollo de 100 kg.
→Clavos de 2" a 4":	US$ 25.00 + IGV por caja de 25 kg.

Condiciones generales de las ofertas:

Especificaciones:	Acero corrugado según Norma ASTM A615 Grado 60.
Certificación:	Todos los productos se entregan con certificado de calidad emitido por SIDERPERU, indicando composición química en cuchara y resultado de ensayos mecánicos.
Forma de Pago:	Por definir, previa evaluación y aprobación de la operación por nuestro Departamento de Finanzas.
Facturación:	La unidad de facturación dependerá del producto a suministrar: * La barra de construcción es facturada por pieza (US$/pieza). * El Fierro Habilitado es facturado por peso teórico (US$/t), según planos de instalación FEHAB. * Los clavos y alambres son facturados por Kg. (US$/Kg).
Flete:	Los precios ofertados corresponden a material puesto en obra, sobre camión plataforma en despachos mínimos por viaje de 30t.

Fuente : Cotizaciones contenidas en el expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de 7 de febrero de 2025.

A continuación, se presentan las cotizaciones consideradas para la determinación del presupuesto del expediente técnico:

Cuadro n.° 17
Comparación de cotizaciones del expediente técnico

Material	Unid	SODIMAC (1)	FERRENOVA (2)	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EVENEZER (3)	FERROPLAST GROUP (4)	CONSTRUCTORES VARGAS ASOCIADOS S.R.L. (5)	GRUPO AT & T CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA E.I.R.L. (6)	LOJA IMPORT E.I.R.L. (7)	GRUPO VILRA E.I.R.L. (8)
Cemento Portland tipo I (42.5 kg)	Bol		36,00	37,00		38,50*	37,00	36,40	36,20
Alambre negro recocido N° 16	kg	4,09			6,00		6,00		
Alambre negro recocido N° 8	kg	4,09		6,00	6,00		6,00		
Clavos para calamina	kg		11,00				10,00	11,30	11,20
Clavos diferentes medidas	kg			6,00					
Clavos para madera C/C 3"	kg			6,00	6,00				
Acero corrugado Fy=4200 Kg/cm² grado 60	kg	4,35		4,44			4,90		
Nota:	(1) Material cotizado sin incluir transporte, se indica "Zona de precios: Iquitos"; asimismo, la cotización precisa "SODIMAC PERU ORIENTESA" con dirección en Av. Centenario n.° 2086 Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali. (2) Cotización no precisa el lugar de entrega de los materiales. (3) Cotización no precisa el lugar de entrega de los materiales. (4) Cotización no precisa el lugar de entrega de los materiales. **(5) Establece que el lugar de entrega de los materiales será en la localidad de Yerbabuena (incluye flete terrestre).** (6) Cotización no precisa el lugar de entrega de los materiales. (7) Cotización no precisa el lugar de entrega de los materiales. (8) Cotización no precisa el lugar de entrega de los materiales.								

Fuente : Cotizaciones contenidas en el expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de 7 de febrero de 2025.

Elaborado por : Comisión de Control.

Como se muestra en el cuadro precedente, de las 8 cotizaciones alcanzadas solamente 2 establecen el lugar de entrega de los materiales, destacando la cotización de empresa CONSTRUCTORES VARGAS ASOCIADOS S.R.L., la misma que cotizó el "CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)" a S/ 38,50 por bolsa en la localidad de Yerbabuena (punto de inicio de la obra), conforme se muestra en la siguiente imagen:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Imagen n.° 7
Cotización empresa CONSTRUCTORES VARGAS ASOCIADOS S.R.L

CONSTRUCTORES VARGAS ASOCIADOS S.RL.
RUC: 20285294909
Jr. Ramón Castilla N° 669- Tarapoto

Tarapoto, 30 de enero de 2025

Señor (es): GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
JR. ORTIZ ARRIET Nº 1250, CHACHAPOYAS 01001
Ruc N° 20479569861
ATENCION: JEFE DE LOGISTICA

PROFORMA/COTIZACION Nº 0013- 2025
Estimados señores por medio de la presente es grato saludarlo y al mismo tiempo presentarle nuestros precios de acuerdo a su requerimiento recibido.

ITEM	INSUMO	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL S/.
1	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)	bol	158,035.00	38.50	6,084,347.50
			TOTAL		6,084,347.50

Son: Seis millones ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete con 50/100 soles
Lugar de Entrega: Yerbabuena.
Forma de pago: Con Orden de Compra y presupuesto Aprobado
Tiempo de Entrega: 7 días después de recibido la orden de compra
Validez de la oferta: 7 días calendarios
Atentamente,

Fuente : Cotizaciones contenidas en el expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de 7 de febrero de 2025.

Al respecto, en el cuadro anterior se presentan los precios de los materiales cotizados por diversas empresas proveedoras. A partir de dichas cotizaciones, se obtuvo el promedio correspondiente, el cual fue utilizado como base para la estimación del presupuesto del proyecto.

No obstante, de la cotización de la Empresa Siderúrgica del Perú S.A. – SIDERPERU **(que incluye materiales puestos en obra)**, la cual no había sido considerada para la estimación del presupuesto, se tiene el precio en dólares de los siguientes materiales, estos precios fueron convertidos a moneda nacional aplicando el tipo de cambio de S/ 3,72.

Cuadro n.° 18
Precios por kg en soles, SIDER PERÚ

Material	Unid.	Costo según cotización SIDERPERU($)	Costo en S/
Alambre Negro Recocido N° 16	kg	1,00	3,72
Alambre Negro Recocido N° 8	kg	1,00	3,72
Clavos de 2 a 4"	kg	1,00	3,72
Acero Corrugado Fy=4200 Kg/cm^2 Grado 60	kg	0,99	3,68
Evidenciando que dicha cotización muestra precios más competitivos, en relación con las cotizaciones de los demás proveedores.			

Fuente : Cotizaciones del expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de 7 de febrero de 2025; Cotizaciones de la Comisión de Control.
Elaborado por : Comisión de Control.

Por otro lado, en la estimación del presupuesto del proyecto, a estos materiales se les ha calculado un costo adicional por flete terrestre desde la ciudad de Chachapoyas hasta la obra, según lo muestra la hoja de cálculo de flete de materiales del expediente técnico, el costo por kg de material es de S/ 0,30.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Por lo tanto, el costo de materiales, incluyendo el flete terrestre considerado para la estimación del presupuesto del proyecto quedaría de la siguiente manera:

Cuadro n.° 19
Precio promedio de materiales + flete terrestre según expediente técnico

Material	Unid.	Costo promedio (Empleado en el expediente) + Flete terrestre por kg (S/)
Cemento Portland tipo I (42,5 kg)	Bol.	49,60
Alambre negro recocido N° 16	kg	5,66
Alambre negro recocido N° 8	kg	5,82
Clavos para calamina	kg	11,18
Clavos diferentes medidas	kg	6,30
Clavos para madera C/C 3"	kg	6,30
Acero corrugado Fy=4200 Kg/cm^2 grado 60	kg	4,86
Para el caso del cemento, en el expediente se consideró un precio de S/ 36,85 por bolsa (sin flete terrestre), al cual se le debió adicionar el flete terrestre desde Chachapoyas hasta la obra, con un costo de S/ 0,30 por kg. Esto equivale a un costo adicional de S/ 12,75 por bolsa, resultando en un precio total de S/ 49,60 por bolsa.		

Fuente : Cotizaciones del expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de 7 de febrero de 2025; Cotizaciones de la Comisión de Control.
Elaborado por : Comisión de Control.

En ese sentido, se procedió a comparar el costo promedio adicionándole el flete terrestre, con el costo más bajo de los materiales ofertado en las cotizaciones que se encuentran en el expediente (los cuales indican que los materiales eran puestos en obra), los mismos que se resumen en el cuadro siguiente (costos en soles):

Cuadro n.° 20
Costo promedio de materiales vs costo más bajo de las cotizaciones

Material	Und	Costo promedio (Empleado en el expediente) + Flete terrestre (a)	Costo más bajo de las cotizaciones (b)	Costo más bajo del mercado (c)=MIN(a,b)	Diferencia (a) - (c)
Cemento Portland tipo I (42.5 kg)	Bol	49,60	38,50 (*)	38,50	11,10
Alambre negro recocido N° 16	kg	5,66	3,72	3,72	1,94
Alambre negro recocido N° 8	kg	5,82	3,72	3,72	2,10
Clavos para calamina	kg	11,18	10,00	10,00	1,18
Clavos diferentes medidas	kg	6,30	3,72	3,72	2,58
Clavos para madera C/C 3"	kg	6,30	3,72	3,72	2,58
Acero corrugado Fy=4200 Kg/cm^2 grado 60	kg	4,86	3,68	3,68	1,18
NOTA: (*) Para el caso del cemento portland tipo I (bolsa de 42.5 kg), debió considerarse para la estimación del presupuesto la cotización del proveedor Constructores Vargas Asociados S.R.L., ya que esta incluía el cemento puesto en obra (Yerbabuena) a un precio de S/ 38,50 por bolsa.					

Fuente : Cotizaciones del expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de 7 de febrero de 2025; Cotizaciones de la Comisión de Control.
Elaborado por : Comisión de Control.

Como se muestra en el cuadro precedente, existen diferencias entre el costo del material considerado para la estimación del presupuesto y los montos de materiales más bajos del mercado, situación que repercute en el costo directo del proyecto; más aún, por la cantidad de cada uno de los materiales a emplear. En ese sentido, se procedió a estimar el sobrecosto que se habría generado al emplear los valores promedio de las cotizaciones, el mismo que se detalla a continuación:

V°B°
Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Cuadro n.° 21
Sobrecostos por uso de precios promedios en el expediente técnico

Material	Unidad	Cantidad	Sobrecosto del material (S/)	Monto (S/)
Cemento portland tipo I (42.5 kg)	Bol	186 818,999	11,10	2 073 690,89
Alambre negro recocido N° 16	kg	30 901,4198	1,94	59 948,75
Alambre negro recocido N° 8	kg	7 506,356	2,10	15 763,35
Clavos para calamina	kg	150,00	1,18	177,00
Clavos diferentes medidas	kg	1 556,71	2,58	4 016,31
Clavos para madera C/C 3"	kg	8 276,8273	2,58	21 354,21
Acero corrugado Fy=4200 Kg/cm^2 grado 60	kg	621 336,7869	1,18	733 177,41
Monto total				**2 908 127,92**

Fuente : Cantidades de los materiales establecidos en el presupuesto del Expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de 7 de febrero de 2025 y el cuadro de costo promedio de materiales vs costo más bajo de las cotizaciones.

Elaborado por : Comisión de Control

En conclusión, el sobrecosto en el costo directo generado por el uso de precios promedio en lugar de las cotizaciones más económicas (I), sumado al cálculo adicional de flete terrestre para materiales que ya incluían dicho servicio en su precio (II), asciende a un total de **S/ 2 908 127,92**.

✓ **Materiales cotizados en Chachapoyas que se le calculó flete desde Lima hasta la ciudad de Chachapoyas**:

Se verificó el flete terrestre de recursos para la obra (folio 00122), según el expediente técnico publicado en el portal del SEACE, que se ha calculado flete terrestre desde la ciudad de Lima hasta Chachapoyas, de acuerdo con la siguiente lista de recursos:

Cuadro n.° 22
Peso de materiales usados para cálculo de flete terrestre Lima - Chachapoyas

A.1.- Ruta: Lima - Chachapoyas				
Materiales	**Und.**	**Cantidad**	**Peso unit.**	**Peso parcial**
ALCANTARILLA TMC ø=36, E=1.80 mm	M	1 556,06	56,14	87 357,21
ASFALTO LIQUIDO MC-30	gal	88 598,84	4,00	354 395,36
ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal	1 983,19	4,00	7 932,75
EMULSION ASFALTICA	gal	210 421,48	4,00	841 685,90
NEOPRENO EN APOYO FIJO (600mmx300mm)	und	15,00	9,00	135,00
NEOPRENO EN APOYO MOVIL (600mmx300mm)	und	21,00	9,00	189,00
GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00X1.50X1.00M	und	145,00	5,00	725,00
GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00X1.00X1.00M	und	435,00	5,00	2 175,00
FIBRA DE VIDRIO DE 4 mm ACABADO	m2	181,98	1,00	181,98
GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	m2	5 470,12	0,40	2 188,05
WATER STOP NEOPRENO 6"	m	40,80	1,00	40,80
DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal	670,13	4,00	2 680,51
DESMOLDANTE PARA MADERA	gal	118,66	4,00	474,63
DESMOLDANTE PARA ENCOFRADO	gal	498,92	4,00	1 995,69
MASILLA PLASTICA BITUMINOSA	kg	20,30	1,00	20,30
ADITIVO CURADOR	gal	274,91	4,00	1 099,64
TOPE LATERAL NEOPRENO SHORE 60; 250x300mm, e=15mm	und	60,00	10,00	600,00
PINTURA ESMALTE	gal	638,29	4,00	2 553,14
PINTURA ESMALTE SINTETICO P/SEÑALES	gal	438,42	4,00	1 753,67
PINTURA IMPRIMANTE	gal	159,68	4,00	638,72
PINTURA DE RESINA EPOXICA	gal	6,76	4,00	27,02
PINTURA PARA TRAFICO	gal	3 425,95	4,00	13 703,81
MICROESFERAS DE VIDRIO	kg	5 385,49	1,00	5 385,49
PINTURA ANTICORROSIVA	gal	435,91	4,00	1 743,64
SOLVENTE XILOL.	gal	343,64	4,00	1 374,58

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

A.1.- Ruta: Lima - Chachapoyas				
Materiales	**Und.**	**Cantidad**	**Peso unit.**	**Peso parcial**
DISOLVENTE DE PINTURA EPOXICA	gal	2,03	4,00	8,10
IMPRIMANTE ASFÁLTICO MODIFICADO	kg	0,41	1,00	0,41
BARRENO 5' X 1/8"	und	432,65	10,00	4 326,49
BARRENO 5' X 39 mm	und	21,21	10,00	212,12
BARRERA DE SEGURIDAD LATERAL NIVEL DE CONTENCION P2	m	10 731,54	18,00	193 167,72
TACHA DELINEADORES BIDIRECCIONALES	und	15 388,00	0,20	3 077,60
ADHESIVO EPOXICO PARA TACHAS	kg	522,92	1,00	522,92
ESTOPEROLES D=10CM X e=2CM	und	300,00	0,20	60,00
Peso total				**1 532 432,25**

Fuente : Cálculo de flete terrestre, expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

Asimismo, se verificó que, para determinar el costo del flete terrestre, se ha realizado el cálculo de la tarifa por kilogramo transportado, resultando en un valor de S/ 0,66 por kg, según lo señalado en la actualización del presupuesto publicado en el portal del SEACE (folio 00120), tal como se detalla a continuación:

Imagen n.° 8
Costo de Flete terrestre Lima - Chachapoyas

2.- FLETE TERRESTRE			
RUTA	: LIMA - CHACHAPOYAS	DISTANCIA :	1 206,40 Km
UNIDAD DE TRANSPORTE QUE DA COMPROBANTE DE PAGO			
CAPACIDAD DEL CAMION (tn)			16,00
COSTO POR VIAJE S/.			10 500,00
CAPACIDAD DEL CAMION (KG)			16 000,00
FLETE POR KG			**0,66**

Fuente : Cálculo de flete terrestre, expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Por lo que, el monto del flete terrestre de Lima - Chachapoyas según los datos del expediente técnico, es el siguiente:

Cuadro n.° 23
Costo Flete Lima - Chachapoyas

Flete terrestre - Lima - Chachapoyas	Peso total	Precio por kg	Total flete S/
Materiales transportados	1 532 432,25	0,66	**S/ 1 011 405,29**

Fuente : Cálculo de flete terrestre, Expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

Asimismo, de la revisión de las cotizaciones presentadas en los documentos de actualización del presupuesto del proyecto (folio 00069), se evidencia que la mayoría de los recursos incluidos en el cuadro precedente fueron cotizados en la provincia de Chachapoyas, con excepción de los siguientes materiales:

Cuadro n.° 24
Materiales cotizados en la ciudad de Lima

Ítem	Insumo	Und	Cantidad
1	ALCANTARILLA TMC ø=36, E=1.80 mm	m	1 556,06
2	NEOPRENO EN APOYO FIJO (600mmx300mm)	und	15,00
3	NEOPRENO EN APOYO MÓVIL (600mmx300mm)	und	21,00
4	BARRERA DE SEGURIDAD LATERAL NIVEL DE CONTENCIÓN P2	m	10 731,54

Fuente : Cotizaciones, expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Entendiéndose así que el cálculo del flete terrestre en la ruta Lima - Chachapoyas debió aplicarse únicamente a los recursos ALCANTARILLA TMC ø=36, E=1.80 mm, NEOPRENO EN APOYO FIJO (600mmx300mm), NEOPRENO EN APOYO MÓVIL (600mmx300mm) y BARRERA DE SEGURIDAD LATERAL NIVEL DE CONTENCIÓN P2; en tanto se advierte que el expediente técnico ha considerado indebidamente el costo de flete para materiales que ya habían sido cotizados localmente en la ciudad de Chachapoyas, generando un sobrecosto.

En ese contexto, y considerando exclusivamente los cuatro ítems, la Comisión de Control procedió a recalcular el flete terrestre correspondiente en la ruta Lima - Chachapoyas, obteniendo el siguiente resultado:

Cuadro n.° 25
Peso en kg de materiales cotizados en la ciudad de Lima

Ítem	Insumo	Und	Cant	Peso unit.	Peso parcial
1	ALCANTARILLA TMC ø=36, E=1.80 mm	m	1 556,06	56,14	87 357,21
2	NEOPRENO EN APOYO FIJO (600mmx300mm)	und	15,00	9,00	135,00
3	NEOPRENO EN APOYO MÓVIL (600mmx300mm)	und	21,00	9,00	189,00
4	BARRERA DE SEGURIDAD LATERAL NIVEL DE CONTENCIÓN P2	m	10 731,54	18,00	193 167,72
Total (kg)					**280 848,93**

Fuente : Cotizaciones, expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

Cuadro n.° 26
Cálculo del costo de flete Lima - Chachapoyas (de los materiales cotizados en Lima)

Ítem	Insumo	Und	Peso parcial	Precio por kg	Costo parcial (S/)
1	ALCANTARILLA TMC ø=36, E=1.80 mm	m	87 357,21	0,66	57 655,76
2	NEOPRENO EN APOYO FIJO (600mmx300mm)	und	135,00	0,66	89,10
3	NEOPRENO EN APOYO MÓVIL (600mmx300mm)	und	189,00	0,66	124,74
4	BARRERA DE SEGURIDAD LATERAL NIVEL DE CONTENCIÓN P2	m	193 167,72	0,66	127 490,70
Total Flete Terrestre Lima – Chachapoyas (Comisión De Control)					**185 360,29**
Total Flete Terrestre Lima – Chachapoyas (Según Expediente Técnico)					**1 011 405,29**
Sobrecosto					**826 044,99**

Fuente : Cálculo de flete terrestre, expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

En conclusión, el cálculo del flete terrestre Lima - Chachapoyas realizado en el expediente técnico presenta un monto de S/ 1 011 405,29; habiendo un sobrecosto de **S/ 826 044,99.**

✓ **<u>Costo de diversos materiales (gasolina, pintura esmalte, alcantarillas, barreras de seguridad, triplay, entre otros)</u>**

Al respecto, se identificó que para la determinación del costo de materiales se obtuvieron diversas cotizaciones, las mismas que fueron proporcionadas por las empresas FRANK GEAN CARLOS E.I.R.L, FERROCENTER NOVA E.I.R.L, GRUPO VILRA E.I.R.L, LOJA IMPORT, FERROPLAST GROUP, EVENEZER E.I.R.L, AT Y T CONTRUCTOR, SIDER PERU, LEAN INVERSIONES GENERALES E.I.R.L, TUPEMESA; conforme se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Cuadro n.° 27
Comparación de cotizaciones de diversos materiales

MATERIALES	UND	CANT	FRANK GEAN CARLOS E.I.R.L	FERROCENTER NOVA E.I.R.L	GRUPO VILRA E.I.R.L	LOJA IMPORT	FERROPLAST GROUP	EVENEZER E.I.R.L	AT Y T CONTRUCTOR	SIDER PERU	LEAN INVERSIONES GENERALES E.I.R.L	TUPEMESA	AMSEQ	METALCLAN TENORIO´S
GASOLINA 84 OCT	gal	1752,10						28,00			17,50			
ALCANTARILLA TMC D=36" (INC. PERNOS)	m	1556,06								390,53		336,66		
ESTACAS DE MADERA	p²	22672,49	1,50											
TRIPLAY DE 19 mm PARA ENCOFRADO	pln	13450,74		102,00	100,00	101,00		95,00						
CERRADURA DE DOS GOLPES	und	450,00		60,00	59,00	52,00	70,00	75,00						
PINTURA ESMALTE	gal	638,42		49,00	53,00	55,00			48,00					
PINTURA ESMALTE SINTETICO P/SEÑALES	gal	438,42		52,00	53,00	52,00	52,00	65,00	55,00					
PINTURA PARA TRAFICO	gal	3425,95		76,00	75,00	75,50		65,00						
PINTURA ANTICORROSIVA	gal	435,91		40,00	41,00	42,00	45,00	78,00	39,00					
BARRENO 5"X1/8"	und	432,65			782,00	779,00								
LAVATORIO DE LOSAS CON ACCESORIOS	und	31,50		158,00	156,00	152,00		300,00	115,00					
INODORO TANQUE BAJO BLANCO	und	31,50		286,00	281,00	280,00	368,00	410,00	350,00					
TUBO DE FIERRO NEGRO STD D=3"	m	1786,10											25,50	18,83
BARRERA DE SEGURIDAD LATERAL NIVEL DE CONTENCION P2	m	10731,54								113,05				

Fuente : Cotizaciones, expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

En el cuadro precedente se presentan los precios de los materiales cotizados por diversas empresas proveedoras, a partir de dichas cotizaciones, se obtuvo el promedio correspondiente, el cual fue utilizado para la estimación del presupuesto del proyecto.

No obstante, se ha identificado que algunas cotizaciones presentaban precios más competitivos en comparación con los ofertados por otros proveedores, la no consideración de estos precios más bajos ha generado una distorsión en los costos del proyecto, lo que ha derivado en la determinación de valores por encima del mercado, incurriendo así en sobrecostos en el presupuesto del proyecto.

En ese sentido, se procedió a comparar el costo promedio obtenido, con el costo más bajo de los materiales ofertado en las cotizaciones que se encuentran en el expediente, los mismos que se resumen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 28
Costo promedio de materiales vs costo más bajo de las cotizaciones

Material	Costo promedio (Empleado en el expediente) (A)	Costo más bajo de las cotizaciones (B)	Costo más bajo del mercado (C)=Min(A,B)	Diferencia (S/) (A) - (C)
GASOLINA 84 OCT	22,75	17,50	17,50	S/ 5,25
ALCANTARILLA TMC D=36" (INC. PERNOS)	363,59	336,66	336,66	S/ 26,93
ESTACAS DE MADERA	2,25	1,50	1,50	S/ 0,75
TRIPLAY DE 19 mm PARA ENCOFRADO	99,50	95,00	95,00	S/ 4,50
CERRADURA DE DOS GOLPES	63,20	52,00	52,00	S/ 11,20
PINTURA ESMALTE	51,25	48,00	48,00	S/ 3,25
PINTURA ESMALTE SINTETICO P/SEÑALES	54,92	52,00	52,00	S/ 2,92
PINTURA PARA TRAFICO	72,88	65,00	65,00	S/ 7,88
PINTURA ANTICORROSIVA	47,50	39,00	39,00	S/ 8,50
BARRENO 5"X1/8"	782,00	779,00	779,00	S/ 3,00
LAVATORIO DE LOSAS CON ACCESORIOS	176,20	115,00	115,00	S/ 61,20
INODORO TANQUE BAJO BLANCO	314,50	280,00	280,00	S/ 34,50
TUBO DE FIERRO NEGRO STD D=3"	22,17	18,83	18,83	3,34
BARRERA DE SEGURIDAD LATERAL NIVEL DE CONTENCION P2	127,12	113,05	113,05	S/ 5,25

Fuente : Cotizaciones, expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

Como se muestra en el cuadro precedente, existen diferencias entre el costo del material considerado para la estimación del presupuesto y los costos de materiales más bajos del mercado, situación que repercute en el costo directo del proyecto; más aún, por la cantidad de cada uno de los materiales a emplear. En ese sentido, se procedió a estimar el sobrecosto que se habría generado al emplear los valores promedio de las cotizaciones, el mismo que se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Cuadro n.° 29
Sobrecosto de diversos materiales

Material	Unidad	Cantidad	Sobrecosto del material (S/)	Monto (S/)
GASOLINA 84 OCT	gal	1752,10	5,25	9 198,53
ALCANTARILLA TMC D=36" (INC. PERNOS)	m	1556,06	26,93	41 904,64
ESTACAS DE MADERA	p2	22672,49	0,75	17 004,36
TRIPLAY DE 19 mm PARA ENCOFRADO	pln	13450,74	4,50	60 528,35
CERRADURA DE DOS GOLPES	und	450,00	11,20	5 040,00
PINTURA ESMALTE	gal	638,42	3,25	2 074,85
PINTURA ESMALTE SINTETICO P/SEÑALES	gal	438,42	2,92	1 280,18
PINTURA PARA TRAFICO	gal	3425,95	7,88	26 996,50
PINTURA ANTICORROSIVA	gal	435,91	8,50	3 705,24
BARRENO 5"X1/8"	und	432,65	3,00	1 297,95
LAVATORIO DE LOSAS CON ACCESORIOS	und	31,50	61,20	1 927,80
INODORO TANQUE BAJO BLANCO	und	31,50	34,50	1 086,75
TUBO DE FIERRO NEGRO STD D=3"	m	1786,10	3,34	5 965,57
BARRERA DE SEGURIDAD LATERAL NIVEL DE CONTENCION P2	m	10731,54	5,25	150 984,18
Monto total (S/)				**328 994,91**

Fuente : Cotizaciones, expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

En conclusión, el sobrecosto en el costo directo generado por el uso de precios promedio en lugar de las cotizaciones más económicas, asciende a un total de **S/ 328 994,91.**

✓ **<u>Costo de diversos equipos (maquinaria pesada, equipos livianos, vehículos)</u>**

Al respecto, se identificó que para la determinación del costo de la hora máquina de equipos se obtuvieron diversas cotizaciones, las mismas que fueron proporcionadas por las empresas ARKIPROJECT, IBE CONTRATISTAS, GRUPO CONSTRUCTOR J&J, P&F CONSTRUCTORA GENRERAL, MMUT MATERIALES MULTISERVICIOS TECNICOS, MANTASAMI CONTRUCTORA, PABLO BECERRA E.I.R.L, EVENEZER E.I.R.L, CORPORACION NAVIR, ALKALA INGENIERIA Y CONSTRUCCION; conforme se detalla en el cuadro a continuación:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Cuadro n.° 30
Comparación de cotizaciones de equipos (maquinaria pesada, equipos livianos, vehículos)

MATERIALES	UND	CANT	ARKIPROJECT	IBE CONTRATISTAS	GRUPO CONSTRUCTOR J&J	P&F CONSTRUCTORA GENRERAL	MMUT MATERIALES MULTISERVICIOS TECNICOS	MANTASAMI CONTRUCTORA	PABLO BECERRA E.I.R.L	EVENEZER E.I.R.L	CORPORACION NAVIR	ALKALA INGENIERIA Y CONSTRUCCION
NIVEL TOPOGRAFICO	hm	212,96					10,00	10,00				20,00
ESTACION TOTAL	hm	1517,22					40,00	40,00		100,00	15,00	25,00
MAQUINA SOLDADORA	hm	252,26			15,00		12,00	12,00		20,00		10,00
SOLDADORA ELECTRICA TRIFASICA 400A	hm	674,00			35,00		35,00	35,00		15,00		12,00
COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7HP	hm	8285,79		45,00		40,89		41,00	40,00			
MARTILLO NEUMATICO DE 29 KG	hm	7190,81	48,00		50,00			45,00	45,00			
COMPRESORA NEUMATICA 196 HP	hm	4889,61	225,00		250,00			220,00	220,00			
MARTILLO DE HINCADO	hm	1717,05	155,00		150,00			150,00	150,00			
CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP	hm	10962,01		380,00		370,00		370,00	370,00			
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP	hm	7596,02		390,00		390,00		370,00	370,00	350,00		
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 80-110 HP	hm	1654,43				180,00		180,00	180,00			280,00
TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	hm	6343,41		400,00		390,00		390,00	390,00			
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP	hm	6212,79		280,00		280,00		280,00	280,00			250,00
MOTONIVELADORA 145-150HP	hm	5277,58		350,00		320,00		320,00	320,00	380,00	260,00	
GRUA HIDRAULICA AUTOPROPULSADA 174 HP	hm	15,00					250,00	250,00		200,00		300,00
CAMION VOLQUETE DE 15 M3	hm	38216,30		290,00		280,00	285,00	280,00				

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:04 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:29 -05:00

MATERIALES	UND	CANT	ARKIPROJECT	IBE CONTRATISTAS	GRUPO CONSTRUCTOR J&J	P&F CONSTRUCTORA GENRERAL	MMUT MATERIALES MULTISERVICIOS TECNICOS	MANTASAMI CONTRUCTORA	PABLO BECERRA E.I.R.L	EVENEZER E.I.R.L	CORPORACION NAVIR	ALKALA INGENIERIA Y CONSTRUCCION
CAMION BARANDA 4-6 HP	hm	3435,91		150,00		140,00	150,00	140,00		150,00		200,00
CAMION IMPRIMADOR 6X2 178 HP	hm	1289,60					285,00	283,00				350,00
CAMION CISTERNA 4X2 AGUA 145-150 HP	hm	4093,26		230,00		230,00	250,00	230,00		200,00		280,00
CAMION GRUA DE 8TN	hm	5,71		600,00			600,00	600,00		200,00		
GRUPO ELECTROGENO 89 HP	hm	2291,39		90,00			85,00	85,00				30,00
VIBRADOR DE CONCRETO DE 11 HP	he	11276,77					20,00	20,00		25,00	15,00	10,00
MEZCLADORA DE CNCRETO DE 11HP	he	12544,96						35,00		25,00	25,00	
CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	he	17402,51					6,00	6,00				
FAJA TRANSPORTADORA 18X40 MOTOR ELECTRICO	he	215,19						20,00	20,00			10,00
CHANCADORA PRIMARIA SECUNDARIA	he	1024,66						130,00	130,00			

Fuente : Cotizaciones, expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

En el cuadro precedente se presentan los precios de las horas máquina de equipos livianos, maquinaria pesada, vehículos entre otros, cotizados por diversas empresas proveedoras, a partir de dichas cotizaciones, se obtuvo el promedio correspondiente, el cual fue utilizado para la estimación del presupuesto del proyecto.

No obstante, se ha identificado que algunas cotizaciones presentaban precios más competitivos en comparación con los ofertados por otros proveedores, la no consideración de estos precios más bajos ha generado una distorsión en los costos del proyecto, lo que ha derivado en la determinación de valores por encima del mercado, incurriendo así en sobrecostos en el presupuesto del proyecto.

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:29 -05:00

En ese sentido, se procedió a comparar el costo promedio obtenido, con el costo más bajo de equipos y maquinarias ofertado en las cotizaciones que se encuentran en el expediente, los mismos que se resumen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 31
Costo promedio de equipos vs costo más bajo de las cotizaciones

Material	Costo promedio (Empleado en el expediente) (A)	Costo más bajo de las cotizaciones (B)	Costo más bajo del mercado (C)=Min(A,B)	Diferencia (S/) (A) - (C)
NIVEL TOPOGRAFICO	22,50	10,00	10,00	12,50
ESTACION TOTAL	44,00	15,00	15,00	29,00
MAQUINA SOLDADORA	13,80	10,00	10,00	3,80
SOLDADORA ELECTRICA TRIFASICA 400A	26,40	12,00	12,00	14,40
COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7HP	41,72	40,00	40,00	1,72
MARTILLO NEUMATICO DE 29 KG	47,00	45,00	45,00	2,00
COMPRESORA NEUMATICA 196 HP	228,75	220,00	220,00	8,75
MARTILLO DE HINCADO	151,25	150,00	150,00	1,25
CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP	372,50	370,00	370,00	2,50
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP	370,00	350,00	350,00	20,00
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 80-110 HP	204,00	180,00	180,00	24,00
TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	392,50	390,00	390,00	2,50
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP	274,00	250,00	250,00	24,00
MOTONIVELADORA 145-150HP	325,00	260,00	260,00	65,00
GRUA HIDRAULICA AUTOPROPULSADA 174 HP	250,00	200,00	200,00	50,00
CAMION VOLQUETE DE 15 M3	283,75	280,00	280,00	3,75
CAMION BARANDA 4-6 HP	155,00	140,00	140,00	15,00
CAMION IMPRIMADOR 6X2 178 HP	306,00	283,00	283,00	23,00
CAMION CISTERNA 4X2 AGUA 145-150 HP	236,67	200,00	200,00	36,67
CAMION GRUA DE 8TN	600,00	200,00	200,00	400,00
GRUPO ELECTROGENO 89 HP	72,50	30,00	30,00	42,50
VIBRADOR DE CONCRETO DE 11 HP	18,00	10,00	10,00	8,00
MEZCLADORA DE CNCRETO DE 11HP	28,33	25,00	25,00	3,33
CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	8,50	6,00	6,00	2,50
FAJA TRANSPORTADORA 18X40 MOTOR ELECTRICO	16,67	10,00	10,00	6,67
CHANCADORA PRIMARIA SECUNDARIA	136,67	130,00	130,00	6,67

Fuente : Cotizaciones, expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

Como se muestra en el cuadro precedente, existen diferencias entre el costo de la hora de maquinarias y equipos considerado para la estimación del presupuesto y los costos más bajos del mercado, situación que repercute en el costo directo del proyecto; más aún, por la cantidad de cada uno representa en el proyecto. En ese sentido, se procedió a estimar el sobrecosto que se habría generado al emplear los valores promedio de las cotizaciones, el mismo que se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Cuadro n.° 32
Sobrecosto en equipos

Material	Unidad	Cantidad	Sobrecosto en equipos (S/)	Monto (S/)
NIVEL TOPOGRAFICO	hm	212,96	12,50	2 662,04
ESTACION TOTAL	hm	1517,22	29,00	43 999,36
MAQUINA SOLDADORA	hm	252,26	3,80	958,59
SOLDADORA ELECTRICA TRIFASICA 400A	hm	674,00	14,40	9 705,60
COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7HP	hm	8285,79	1,72	14 251,57
MARTILLO NEUMATICO DE 29 KG	hm	7190,81	2,00	14 381,62
COMPRESORA NEUMATICA 196 HP	hm	4889,61	8,75	42 784,11
MARTILLO DE HINCADO	hm	1717,05	1,25	2 146,31
CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP	hm	10962,01	2,50	27 405,02
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP	hm	7596,02	20,00	151 920,32
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 80-110 HP	hm	1654,43	24,00	39 706,21
TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	hm	6343,41	2,50	15 858,52
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP	hm	6212,79	24,00	149 106,92
MOTONIVELADORA 145-150HP	hm	5277,58	65,00	343 042,81
GRUA HIDRAULICA AUTOPROPULSADA 174 HP	hm	15,00	50,00	750,00
CAMION VOLQUETE DE 15 M3	hm	38216,30	3,75	143 311,12
CAMION BARANDA 4-6 HP	hm	3435,91	15,00	51 538,65
CAMION IMPRIMADOR 6X2 178 HP	hm	1289,60	23,00	29 660,85
CAMION CISTERNA 4X2 AGUA 145-150 HP	hm	4093,26	36,67	150 099,93
CAMION GRUA DE 8TN	hm	5,71	400,00	2 285,80
GRUPO ELECTROGENO 89 HP	hm	2291,39	42,50	97 384,09
VIBRADOR DE CONCRETO DE 11 HP	he	11276,77	8,00	90 214,17
MEZCLADORA DE CNCRETO DE 11HP	he	12544,96	3,33	41 774,71
CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	he	17402,51	2,50	43 506,27
FAJA TRANSPORTADORA 18X40 MOTOR ELECTRICO	he	215,19	6,67	1 435,31
CHANCADORA PRIMARIA SECUNDARIA	he	1024,66	6,67	6 834,47
Monto total (S/)				**1 516 724,37**

Fuente : Cantidad de horas de máquina consideradas en el presupuesto del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025 y el cuadro de costo promedio de equipos vs costo más bajo de las cotizaciones

Elaborado por : Comisión de Control.

En conclusión, el sobrecosto en el costo directo generado por el uso de precios promedio en lugar de las cotizaciones más económicas, asciende a un total de **S/ 1 516 724,37**.

✓ **Movilización y desmovilización de equipos**

De la revisión del cálculo correspondiente a la movilización y desmovilización de equipos, se identificó que en el expediente técnico se ha considerado una distancia de L = 120 km para el trayecto entre la ciudad de Chachapoyas y la localidad del Puente Santo Tomás (Yerbabuena), tal como se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Imagen n.° 9
Movilización y desmovilización de equipos según expediente técnico

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". CUI Nº 2608274

MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE QUIPOS

A) EQUIPO TRANSPORTADO

CANT.	TIPO DE VEHICULO A MOVILIZAR Y DESMOVILIZAR	PESO KG	DISTRIBUCION DE VIAJES			
			CAMION PLATAFORMA 18 TON	SEMI TRAILER 35 TON	COSTO PARCIAL	TOTAL
2	MOTONIVELADORA 145-150 HP	15,260.00	2.00			
3	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	14,900.00	3.00			
4	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP 1.1-2.75 yd3	30,800.00		4.00		
3	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP 101-135 HP 10-12T	11,100.00	3.00			
6	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 200-250 HP 4-4.1 yd3	17,900.00	6.00			
1	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 80-110HP 0.5-1.3 YD3	7,310.00	1.00			
	TOTALES		15.00	4.00		
	DURACION DEL VIAJE DE IDA		6.00	6.00		
	FACTOR DE RETORNO VACIO		1.40	1.40		
	COSTO HORARIO ALQUILER EQUIPO		350.00	420.00		
	MOVILIZACION DE EQUIPO TRANSPORTADO		44,100.00	14,112.00	58,212.00	
	DESMOVILIZACION DE EQUIPO TRANSPORTADO		44,100.00	14,112.00	58,212.00	
	SEGUROS DE TRANSPORTE (10%)		4,410.00	1,411.20	5,821.20	
	TOTAL MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION EQUIPO TRANSPORTADO					122,245.20

SE A CONSIDERADO LA MOVILIZACION DE LOS EQUIPOS DESDE LA LOCALIDAD DE CHACHAPOYAS HASTA LA LOCALIDAD DE PUENTE SANTO TOMAS

ORIGEN / DESTINO	DISTANCIA KM	VELOCIDAD KM/H	TIEMPO HORA
CHACHAPOYAS-PUENTE SANTO TOMAS	120	20	6

B) EQUIPO AUTOTRANSPORTADO
RUTA CHACHAPOYAS-PUENTE SANTO TOMAS

CANT.	DESCRIPCION	ALQUILER HORARIO S/. H-M	DISTANCIA	VELOCIDAD KM/H	TIEMPO HORAS	COSTO TOTAL S/.
2	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2000 gl	236.67	120	30.00	4.00	1,893.36
1	GRUA HIDRAULICA AUTOPROPULSADA 174 HP 50 TN 33M	250.00	120	30.00	4.00	1,000.00
2	CAMION BARANDA (4-6 TN)	155.00	120	30.00	4.00	1,240.00
1	CAMION IMPRIMADOR 4X2 178-210 HP 1600 Gl	306.00	120	30.00	4.00	1,224.00
1	CAMION GRUA DE DOB TN	600.00	120	30.00	4.00	2,400.00
1	ESPARCIADORA DE AGREGADOS	220.00	120	30.00	3.00	660.00
1	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 PLON.	85.00	120	30.00	4.00	340.00
18	CAMION VOLQUETE 15 m3	283.75	120	30.00	3.94	20,111.88
	MOVILIZACION					28,869.24
	DEMOVILIZACION					28,869.24
	SEGUROS(10%)					5,773.85
						63,512.33
	COSTO DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS					185,757.53

*SE HA CONSIDERADO LA MOVILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DESDE LA LOCALIDAD DE CHACHAPOYAS HASTA LA LOCALIDAD DE PUENTE SANTO TOMAS

Fuente : Expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

No obstante, tras la verificación de la distancia entre la ciudad de Chachapoyas y el Puente Santo Tomás, ubicado en la localidad de Yerbabuena, se constató —según la herramienta Google Maps— una longitud real de 62,00 km, como se muestra a continuación:

Imagen n.° 10
Tramo de Chachapoyas a Puente Santo Tomás (62 km)

Fuente : Imágenes satelitales obtenidas mediante la plataforma Google Earth Pro.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Por consiguiente, al haberse considerado una distancia mayor (120 km) en el cálculo de la movilización y desmovilización de equipos, se ha generado un sobrecosto en dicha partida. En atención a ello, se presenta el cálculo correspondiente, empleando la distancia real verificada por la Comisión de Control.

Cuadro n.° 33
Cálculo considerando la distancia real verificada

			DISTRIBUCION DE VIAJES			
CANT.	TIPO DE VEHICULO A MOVILIZAR Y DESMOVILIZAR	PESO KG	CAMION PLATAFORMA 18 TON	SEMI TRAILER 35 TON	COSTO PARCIAL	TOTAL
2	MOTONIVELADRO A 145-150 HP	15260.00	2.00			
3	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	14900.00	3.00			
4	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP 1.1-2.75 yd3	33800.00		4.00		
3	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP 101-1035 HP 10-12 T	11100.00	3.00			
6	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 200-250 HP 4-4.1 yd3	17900.00	6.00			
1	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 80-110 HP 0.5-1.3 yd3	7310.00	1.00			
	TOTALES		15.00	4.00		
	DURACION DEL VIAJE DE IDA		3.10	3.10		
	FACTOR DE RETORNO VACIO		1.40	1.40		
	COSTO HORARIO ALQUILER EQUIPO		350.00	420.00		
	MOVILIZACION DE EQUIPO TRANSPORTADO		S/ 22,785.00	S/ 7,291.20	S/ 30,076.20	
	DESMOVILIZACION DE EQUIPO TRANSPORTADO		S/ 22,785.00	S/ 7,291.20	S/ 30,076.20	
	SEGUROS DE TRANSPORTE (10%)		S/ 4,557.00	S/ 1,458.24	S/ 6,015.24	
	TOTAL MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION EQUIPO TRANSPORTADO					**S/ 66,167.64**

Se ha considerado la movlizacion de los equipos desde la localidad de Chachapoyas hasta la localidad de Puente Santo Tomas

ORIGEN / DESTINO	DISTANCIA (KM)	VELOCIDAD KM/H	TIEMPO HORA
CHACHAPOYAS - PUENTES SANTO TOMAS	62.00	20.00	3.10

CANT.	DESCRIPCION	ALQUILER HORARIO S/ H.M.	DISTANCIA	VELOCIDAD KM/H	TIEMPO HORAS	COSTO TOTAL S/
2	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2000 GL	236.67	62.00	30.00	2.07	978.236
1	GRUA HIDRAULICA AUTOPROPULSADA 174 HP 50 TN 33M	250.00	62.00	30.00	2.07	516.67
2	CAMION BARANDA (4-6 TN)	155.00	62.00	30.00	2.07	640.67
1	CAMION IMPRIMADOR 6X2 178-210 HP 1800 GL	306.00	62.00	30.00	2.07	632.40
1	CAMION GRUA DE DE 8 TN	600.00	62.00	30.00	2.07	1240.00
1	ESPARCIDORA DE AGREGADOS	220.00	62.00	30.00	2.07	454.67
1	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LON.	85.00	62.00	30.00	2.07	175.67
18	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	283.75	62.00	30.00	2.07	10555.50
	MOVILIZACION					S/ 15,193.80
	DESMOVILIZACION					S/ 15,193.80
	SEGUROS (10%)					S/ 3,038.76
	TOTAL MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION					**S/ 33,426.37**
	COSTO DE LA MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS					**S/ 99,594.01**

Fuente : Cálculo de movilización y desmovilización, realizada por la Comisión de Control.
Elaborado por : Comisión de Control.

Al respecto, el sobrecosto en el costo directo generado por la utilización de una longitud superior a la real en el cálculo de movilización y desmovilización asciende a **S/ 86 163,52**.

Como se advierte en los hechos descritos líneas arriba, existen sobrecostos en el presupuesto del expediente del proyecto, que se resumen a continuación:

Cuadro n.° 34
Cálculo Resumen de sobrecostos

Ítem	Descripción	Monto del sobrecosto (S/)
1	Asfalto líquido MC-30	**1 146 468,99**
2	Asfalto líquido RC-250	**26 792,90**
3	Emulsión asfáltica:	**3 684 480,12**
4	Gaviones de malla galvanizada 5.00x1.50x1.00M	**54 805,05**
5	Gaviones de malla galvanizada 5.00x1.00x1.00M	**166 631,10**
6	Arena fina, Arena gruesa, Piedra chanchada 1/2", Piedra chancada de 3/4", Piedra chancada de 3/8", Piedra mediana de 4", Piedra mediana canto rodado de 6"-8", Hormigón y Material Afirmado	**2 771 135,11**
7	Materiales cotizados en Yerbabuena (Inicio de obra) que se le calculó flete desde Chachapoyas hasta la obra	**2 908 127,92**

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

8	Materiales cotizados en Chachapoyas que se le calculó flete desde Lima hasta la ciudad de Chachapoyas	**826 044,99**
9	Diversos materiales (gasolina, pintura esmalte, alcantarillas, barreras de seguridad, triplay, entre otros)	**328 994,91**
10	Equipos (maquinaria pesada, equipos livianos, vehículos)	**1 516 724,37**
11	Movilización y desmovilización de equipos	**86 163,52**
Total sobrecosto (S/)		**13 516 368,98**

Fuente : Cuadros donde se realizaron la estimación de los sobrecostos de materiales y equipos.
Elaborado por : Comisión de Control.

Conforme a lo expuesto en el cuadro precedente, de la revisión aleatoria los sobrecostos de materiales, equipos, fletes entre otros, ascienden a **S/ 13 516 368,98**.

Cabe señalar que, conforme a lo dispuesto en la "Guía para la Elaboración del Expediente Técnico de Obras Públicas", emitida en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), los precios unitarios incluidos en el presupuesto deben estar sustentados en cotizaciones reales, registros históricos o fuentes oficiales, a fin de asegurar su razonabilidad y correspondencia con los precios de mercado.

Asimismo, el Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, precisa:

> *"(…)*
> *Artículo 34. Valor referencial*
> *(…)*
> *34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:*
> *a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas;(…).*
> *(…)".*

b) Criterio:

✓ **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019, vigente de 14 de marzo de 2019.**

> *"TÍTULO I*
> *DISPOSICIONES PRELIMINARES*
> *CAPÍTULO I*
> *DISPOSICIONES GENERALES*
> *Artículo 1. Finalidad La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2.*
> *(…)*
> *Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones*
> *Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.*

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:
(…)
c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fi n de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.
(…)
e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.
f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
(…)

- ✓ **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente a partir del 30 de enero y sus modificatorias.**

"(…)
Artículo 34. Valor referencial
(…)
34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:
a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda.
(…)".

c) Consecuencia:

Los hechos descritos anteriormente, habrían generado una distorsión en los costos del proyecto, incrementando de manera injustificada el costo directo de la obra, afectando la confiabilidad del presupuesto y exponiendo a la obra a posibles sobrecostos durante su ejecución.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

2. **LAS PARTIDAS "02 OBRAS PRELIMINARES", "04 MOVIMIENTO DE TIERRA", "07 OBRAS COMPLEMENTARIAS" Y "08 INTERFERENCIAS", NO CUENTAN CON PLANOS Y METRADOS DE SUSTENTO QUE RESPALDEN SU EJECUCIÓN, SITUACIÓN QUE INCREMENTARÍA EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA, AFECTANDO LA CONFIABILIDAD DEL PRESUPUESTO Y EXPONIENDO A LA OBRA A POSIBLES SOBRECOSTOS DURANTE SU EJECUCIÓN.**

a) **Condición:**

De manera previa, resulta pertinente precisar que la Comisión de Control procedió a descargar el expediente técnico de la obra desde el aplicativo informático SEACE. Posteriormente, se realizó una revisión aleatoria de las partidas que conforman el presupuesto del proyecto, advirtiéndose que las partidas correspondientes a "02 Obras Preliminares", "07 Obras Complementarias" y "08 Interferencias" no cuentan con planos de detalle, ni con metrados desagregados que permitan cuantificar técnicamente los trabajos en función a los planos del proyecto.

A continuación, se detalla las partidas del proyecto que no cuentan con planos de detalle o metrados desagregados.

<u>Partida 02.06 ACCESOS A CANTERAS, DME, PLANTAS Y FUENTES DE AGUA</u>

De la revisión de la hoja de presupuesto del proyecto, se advierte que se ha considerado un metrado de 2,00 km para la partida correspondiente, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 11
Partidas de obras preliminares consideradas en el presupuesto

02	OBRAS PRELIMINARES				3,302,559.86
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	185,757.53	185,757.53
02.02	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONAS BOSCOSAS	ha	3.60	12,318.14	44,345.30
02.03	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	ha	8.35	4,428.24	36,975.80
02.04	TOPOGRAFÍA Y GEOREFERENCIACIÓN	km	25.65	2,714.10	69,616.67
02.05	MANTENIMIENTO VIAL (TRANSITO)	mes	30.00	94,348.33	2,830,449.90
02.06	ACCESOS A CANTERA, DME, PLANTAS Y FUENTES DE AGUA	km	2.00	67,707.33	135,414.66

Fuente : Presupuesto del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Asimismo, en la planilla de detalle de metrados se consignan las siguientes longitudes: acceso a cantera (400 m), acceso a fuente de agua (1000 m) y acceso a DME's (600 m), como se muestra a continuación:

Imagen n.° 12
Metrados de la partida 02.06 ACCESOS A CANTERAS, DME, PLANTAS Y FUENTES DE AGUA

02.06.00	ACCESOS A CANTERAS, DME, PLANTAS Y FUENTES D	km						2.00
	CANTERA				400.00		400.00	
	FUENTE DE AGUA				1000.00		1000.00	
	DME'S				600.00		600.00	

Fuente : Metrados del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

No obstante, tras la revisión de los planos del proyecto, no se ubican los planos de trazo o ubicación de los accesos considerados, donde se indique el estado y dimensiones de estos, evidenciando que los metrados asumidos carecen de sustento técnico gráfico, contraviniendo la coherencia entre metrados y planos. Esta situación afecta la confiabilidad del presupuesto de obra y representa un monto en el costo directo ascendente a **S/ 135 414,66**.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

PARTIDA 07 OBRAS COMPLEMENTARIAS

07.01.00 DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, MAMPOSTERIA Y OTROS
07.02.00 DESMONTAJE Y TRASLADO DE ESTRUCTURAS METALICAS
07.03.00 REUBICACION DE POSTES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN

De la revisión de la hoja de presupuesto del proyecto, se advierte que se ha considerado partidas de demolición, desmontajes, reubicación de postes, según se detalla a continuación:

Imagen n.° 13
Partidas de Obras complementarias consideradas en el presupuesto

07	OBRAS COMPLEMENTARIAS				303,939.10
07.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, MAMPOSTERÍA Y OTROS	m3	820.00	312.07	255,897.40
07.02	DESMONTAJE Y TRASLADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	ton	5.00	1,385.28	6,926.40
07.03	REUBICACIÓN DE POSTES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN	und	30.00	1,370.51	41,115.30

Fuente : Presupuesto del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Asimismo, en la planilla de detalle de metrados, se ha realizado la desagregación correspondiente para cada partida, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 14
Metrados de partida 07 Obras Complementarias

ITEM	DESCRIPCION	UND.	NUMERO DE ELEM	W Unitario	L (m)	A (m)	H (m)	PARCIAL	TOTAL
07.00.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS								
07.01.00	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, MAMPOSTERIA	m3							820.00
	ALC. TMC TRAMO I		180.0		1.91	1.91	0.25	164.92	
	ALC. TMC TRAMO II		112.0		1.91	1.91	0.25	102.62	
	ALC. TMC TRAMO III		20.0		1.91	1.91	0.25	18.32	
	PUENTES:								
	ESTRIBOS		6.0		15.00	6.00	0.75	405.00	
	LOSA 1		1.0		18.50	4.05	0.24	17.59	
	LOSA 2		1.0		10.40	4.40	0.24	10.75	
	LOSA 3		1.0		14.70	4.40	0.24	15.20	
	BADEN TRAMO I:								
	2+423		1.0		10.20	6.00	0.25	15.30	
	9+686		1.0		15.80	6.00	0.25	23.70	
	10+980		1.0		11.50	6.00	0.25	17.25	
	11+124		1.0		9.76	6.00	0.25	14.64	
	11+500		1.0		9.80	6.00	0.25	14.70	
07.02.00	DESMONTAJE Y TRASLADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	ton							5.00
	ALC. TMC		15.00	7.85	5.00	2.83	0.003	5.00	
07.03.00	REUBICACION DE POSTES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN	und							30.00
	SANTO TOMAS		28.00					28.00	
	SAN BARTOLO		1.00					1.00	
	LAUMAN		1.00					1.00	

Fuente: Metrados del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

No obstante, tras la revisión de los planos del proyecto, no se ha encontrado la siguiente documentación gráfica: a) Planos de las estructuras a demoler, donde se detalle su ubicación, dimensiones y demás características técnicas; b) Planos de la estructura a desmontar y trasladar, que incluyan ubicación, dimensiones y especificaciones; c) Planos de postes de media y baja tensión, con información sobre ubicación, longitudes y otras características técnicas relevantes.

La ausencia de esta información evidencia que los metrados considerados carecen de sustento técnico gráfico, contraviniendo la coherencia entre metrados y planos. Esta situación afecta la confiabilidad del presupuesto de obra y representa un monto en el costo directo ascendente a **S/ 303 939,10.**

PARTIDA 08 INTERFERENCIAS

08.01.00 REPOSICION DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE
08.02.00 REPOSICION DE REDES COLECTORES SECUNDARIOS DE DESAGUE

V°B°
Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

De la revisión de la hoja de presupuesto del proyecto, se advierte que se ha considerado partidas de reposición de redes de agua potable y redes colectores de desagüe, según se detalla a continuación:

Imagen n.° 15
Partidas de Interferencias consideradas en el presupuesto

08	INTERFERENCIAS				3,445,000.00
08.01	REPOSICIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE	glb	1.00	795,000.00	795,000.00
08.02	REPOSICIÓN DE REDES COLECTORES SECUNDARIOS DE DESAGUE	glb	1.00	2,650,000.00	2,650,000.00

Fuente : Presupuesto del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Asimismo, en la planilla de detalle de metrados, se ha realizado la desagregación correspondiente para cada partida, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 16
Metrados de partidas 08 Interferencias

ITEM	DESCRIPCION	UND.	NUMERO DE ELEM	L (m)	A (m)	H (m)	PARCIAL	TOTAL
08.00.00	INTERFERENCIAS							
08.01.00	REPOSICION DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE	glb						1.00
	REPOSICION DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE		1.0				1.00	
08.02.00	REPOSICION DE REDES COLECTORES SECUNDARIOS DE DESAGUE	glb						1.00
	REPOSICION DE REDES COLECTORES SECUNDARIOS DE DESAGUE		1.00				1.00	

Fuente: Metrados del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

No obstante, tras la revisión de los planos del proyecto, no se ha encontrado la siguiente documentación gráfica: a) Planos de redes existentes de agua potable, donde se detalle su ubicación, dimensiones y demás características técnicas; b) Planos de redes existentes de colectores de desagüe, que incluyan información sobre su ubicación, dimensiones y especificaciones y otras características técnicas relevantes.

La ausencia de esta información evidencia que los metrados considerados carecen de sustento técnico gráfico, contraviniendo la coherencia entre metrados y planos. Esta situación afecta la confiabilidad del presupuesto de obra y representa un monto en el costo directo ascendente a **S/ 3 445 000,00.**

<u>PARTIDA 04 MOVIMIENTO DE TIERRA</u>
04.01 EXCAVACIÓN PARA EXPLANACIONES
04.01.01 CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA
04.01.02 CORTE CON EQUIPO EN ROCA SUELTA
04.01.03 CORTE CON EQUIPO EN ROCA FIJA
04.01.04 REMOCIÓN DE DERRUMBES

De la revisión de la hoja de presupuesto del proyecto, se advierte que se ha considerado partidas de excavación para explanaciones, según se detalla a continuación:

Imagen n.° 17
Partidas de explanaciones consideradas en el presupuesto

04	MOVIMIENTO DE TIERRA				8,495,119.40
04.01	EXCAVACION PARA EXPLANACIONES				7,833,671.18
04.01.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	m3	243,246.20	7.91	1,924,093.26
04.01.02	CORTE C/EQUIPO EN ROCA SUELTA	m3	125,242.82	26.51	3,320,187.16
04.01.03	CORTE C/EQUIPO EN ROCA FIJA	m3	55,027.46	39.82	2,191,193.46
04.01.04	REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	24,324.82	16.37	398,197.30

Fuente: Presupuesto del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Asimismo, en la planilla de detalle de metrados, se ha realizado la desagregación correspondiente para cada partida, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 18
Metrados de partidas de explanaciones - Tamo I

METRADO DE EXPLANACIONES

PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2608274
TRAMO : PUENTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS
UBICACIÓN : SANTO TOMAS - LUYA - AMAZONAS
TRAMO I : 0+000 a 14+706.14

PROGRESIVA	DISTANCIA	AREA		VOLUMEN		VOLUMEN DE CORTE (M3)			CUNETA			MATERIAL EXCEDENTE
		CORTE	RELLENO	CORTE (M3)	RELLENO (M3)	MATERIAL SUELTO	ROCA SUELTA	ROCA FIJA	MATERIAL SUELTO	EN ROCA SUELTA	EN ROCA FIJA	
	(ML)	(M2)	(M2)									(M3)
1+380.00	10.00	8.83	0	60.39	3.52	12.078	12.078	36.234	10.00			56.87
1+390.00	10.00	38.7	0	256.14	0	51.228	51.228	153.684	10.00			256.14
1+400.00	10.00	34.02	0	394.53	0	78.906	78.906	236.718	10.00			394.53
1+410.00	10.00	6.16	0.03	215.48	0.14	43.096	43.096	129.288	20			215.34
1+420.00	10.00	5.93	0	60.7	0.15	60.7			20			60.55
1+430.00	10.00	7.87	0	69.01	0	69.01			20			69.01
1+440.00	10.00	9.17	0	85.2	0	85.2			20			85.2
1+450.00	10.00	15.92	0	125.44	0	125.44			20			125.44
1+460.00	10.00	14.24	0	150.19	0	150.19			20			150.19
1+470.00	10.00	14.34	0	141.85	0	141.85			20			141.85
1+480.00	10.00	11.3	0	127.57	0	127.57			20			127.57
1+490.00	10.00	7.26	1.83	92.22	9.5	92.22			20			82.72

Fuente: Metrados del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Imagen n.° 19
Metrados de partidas de explanaciones - Tramo II

11172

METRADO DE EXPLANACIONES

PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2608274
TRAMO : PUENTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS
UBICACIÓN : SANTO TOMAS - LUYA - AMAZONAS
TRAMO II : 0+000 a 9+327.35

PROGRESIVA	DISTANCIA	AREA		VOLUMEN		VOLUMEN DE CORTE (M3)			CUNETA			MATERIAL EXCEDENTE
		CORTE	RELLENO	CORTE (M3)	RELLENO (M3)	MATERIAL SUELTO	ROCA SUELTA	ROCA FIJA	MATERIAL SUELTO	EN ROCA SUELTA	EN ROCA FIJA	
	(ML)	(M2)	(M2)									(M3)
0+000.00	0	16.45	0	0	0	0	0	0				0
0+010.00	10.00	13.53	0	149.91	0	44.973	82.4505	22.4865	20			149.91
0+020.00	10.00	21.67	0.01	162.72	0.03	48.816	89.496	24.408	10.00			162.69
0+030.00	10.00	56.5	0	399.88	0.03	119.964	219.934	59.982	20			399.85
0+040.00	10.00	52.47	0	608.06	0	182.418	334.433	91.209	20			608.06
0+050.00	10.00	48.03	0	526.99	0	158.097	289.8445	79.0485	20			526.99
0+060.00	10.00	11.21	1.74	296.23	8.7	88.869	162.9265	44.4345	10.00			287.53
0+070.00	10.00	17.55	2.24	143.82	19.9	43.146	79.101	21.573	20			123.92
0+080.00	10.00	33.14	0.16	253.45	11.99	76.035	139.3975	38.0175	20			241.46
0+090.00	10.00	25.14	0	263.64	0.89	79.092	145.002	39.546	20			262.75
0+100.00	10.00	19.2	0	202.27	0	60.681	111.2485	30.3405	10.00			202.27
0+110.00	10.00	12.29	0	155.38	0	46.614	85.459	23.307	10.00			155.38
0+120.00	10.00	8.59	0	104.41	0	31.323	57.4255	15.6615	10.00			104.41
0+130.00	10.00	6.93	0	77.62	0	23.286	42.691	11.643	10.00			77.62

Fuente: Metrados del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Imagen n.° 20
Metrados de partida Remoción de Derrumbes

REMOCION DE DERRUMBES

PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2608274
TRAMO : PUENTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS
UBICACIÓN : SANTO TOMAS - LUYA - AMAZONAS

ITEM	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	VOLUMEN TOTAL
		(ML)	(ML)	(ML)	(M3)
01.04.01.04	REMOCION DE DERRUMBES	50.00	20.00	15.00	15,000.00
		35.87	15.00	10.00	5,380.50
		20.00	9.75	4.85	944.82
		20.00	15.00	10.00	3,000.00
TOTAL					24,325.32

Fuente: Metrados del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

No obstante, tras la revisión de los planos del proyecto, no se ha encontrado la documentación gráfica fundamental como: a) planos de corte en explanaciones que permitan visualizar y sustentar técnicamente los metrados, áreas y volúmenes de corte y relleno; así como la diferenciación entre tipos de material (roca fija, roca suelta y material suelto).

Así también, no se encontró planos donde se indiquen los puntos que se va a realizar las partidas de remoción de derrumbes.

Cabe indicar que, el expediente técnico únicamente presenta planos de secciones transversales con indicación de áreas de corte y relleno, pero sin desagregación del tipo de material involucrado en cada sección, limitando la verificación del sustento técnico del cálculo de metrados de volúmenes. A continuación, se presentan algunos planos de secciones transversales de los tramos previamente señalados:

Imagen n.° 21
Sección transversal progresiva 1+380 (Tramo I)

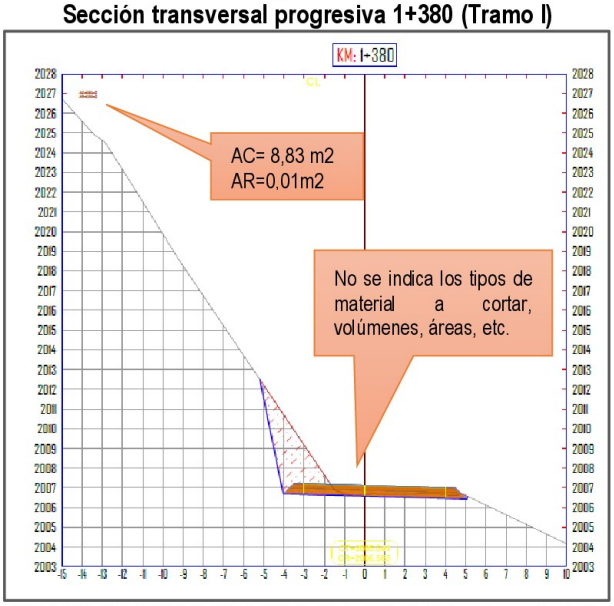

Fuente: Plano - SECCIONES TRANSVERSALES KM 1+300 A KM 1+390 (ST-08), del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Imagen n.° 22
Sección transversal progresiva 0+020 (Tramo II)

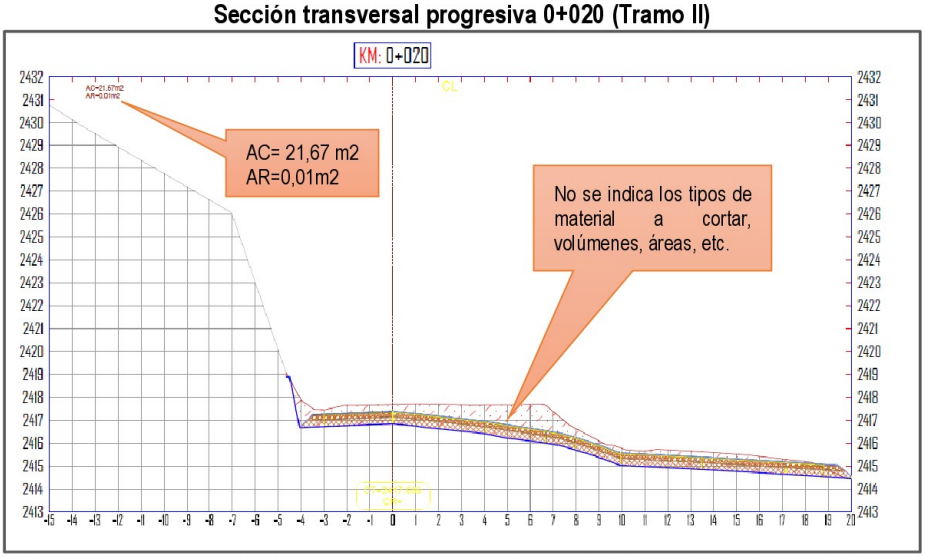

Fuente: Plano - SECCIONES TRANSVERSALES KM 0+000 A KM 0+110 (ST-1), del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

La ausencia de esta información evidencia que los metrados considerados carecen de sustento técnico gráfico, contraviniendo la coherencia entre metrados y planos. Esta situación afecta la confiabilidad del presupuesto de obra y representa un monto en el costo directo ascendente a **S/ 7 833 671,18.**

Finalmente, de todo lo expuesto líneas arriba, el proyecto no presenta sustento en base a los planos que respalden los metrados considerados para las siguientes partidas:

02 OBRAS PRELIMINARES
- 02.06 Accesos a canteras, DME, plantas y fuentes de agua

04 MOVIMIENTO DE TIERRA
- 04.01.01 Corte de material suelto con maquinaria
- 04.01.02 Corte con equipo en roca suelta
- 04.01.03 Corte con equipo en roca fija
- 04.01.04 Remoción de derrumbes

07 OBRAS COMPLEMENTARIAS
- 07.01.00 Demolición de estructuras de concreto, mampostería y otros
- 07.02.00 Desmontaje y traslado de estructuras metálicas
- 07.03.00 Reubicación de postes de baja y media tensión

08 INTERFERENCIAS
- 08.01.00 Reposición de redes secundarias de agua potable
- 08.02.00 Reposición de redes colectores secundarios de desagüe

Esta situación evidencia que los costos determinados en el presupuesto del expediente técnico carecen de sustento técnico y gráfico, representando montos en el costo directo del proyecto, los cuales ascienden a **S/ 11 736 024,94**, afectando la razonabilidad, consistencia y confiabilidad del presupuesto aprobado.

Cabe indicar que el Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias, indica lo siguiente:

> *"(…)*
> ***ANEXO N° 1***
> ***DEFINICIONES***
> *(…)*
> *Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.*
> *(…)*
> ***Metrado:***
> *Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida.*
> *(…)*
> ***Presupuesto de Obra:***
> *Es el valor económico de la obra estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos.*
> *(…)".*

Esta situación evidencia la falta de sustento técnico en dichas partidas, lo cual genera distorsión en el costo real considerado en el presupuesto, y afecta la razonabilidad y confiabilidad del valor estimado aprobado para la Obra.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

b) Criterio:

✓ **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

> ***"(...)***
> ***ANEXO N° 1***
> ***DEFINICIONES***
> *(…)*
> ***Expediente Técnico de Obra:*** *El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.*
> ***Metrado:***
> *Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida.*
> ***Presupuesto de Obra:***
> *Es el valor económico de la obra estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos.*
> *(…)".*

c) Consecuencia:

Los hechos descritos anteriormente, generan una distorsión en los costos del proyecto, afectando la confiabilidad del presupuesto y exponiendo a la obra a posibles sobrecostos durante su ejecución.

3. DETERMINADOS INSUMOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE NO CUENTAN CON COTIZACIONES QUE RESPALDEN SUS PRECIOS UNITARIOS, SITUACIÓN QUE GENERARÍA UNA DISTORSIÓN EN LOS COSTOS DEL PROYECTO, AFECTANDO LA CONFIABILIDAD DEL PRESUPUESTO Y EXPONIENDO A LA OBRA A POSIBLES SOBRECOSTOS DURANTE SU EJECUCIÓN.

a) Condición:

De manera previa resulta pertinente precisar que, la Comisión de Control procedió a descargar del aplicativo informático Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - Seace, el expediente técnico de la Obra, posteriormente se procedió a revisar de manera aleatoria la lista de recursos que conforman el presupuesto de la misma, advirtiendo ciertas incongruencias en los costos considerados de los materiales, es así que se identificaron costos que no cuentan con cotizaciones, lo que distorsiona el costo real a considerar en el presupuesto, lo cual podría afectar la razonabilidad y confiabilidad del presupuesto aprobado. A continuación, se detalla los recursos del proyecto que no cuentan con cotizaciones:

Cuadro n.° 35
Insumos del expediente técnico que no cuentan con cotizaciones

Lista de recursos del proyecto			Precio según expediente técnico (S/)	Parcial (S/)
Materiales	**Und**	**Cant.**		
ACERO ESTRUCTURAL GRADO 50	ton	4,38	2 408,77	10 552,82
DERECHO DE CANTERA	m^3	178 393,00	20,00	3 567 859,94
FIBRA DE VIDRIO DE 4mm ACABADO	m^2	181,98	209,59	38 141,19
GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	m^2	5 470,12	5,00	27 350,59

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

TOPE LATERAL NEOPRENO SHORE 60; 250x300 mm, e=15 mm	und	60,00	350,00	21 000,00
LAMINA REFLECTIVA ALTA INTENSIDAD	p^2	2 022,00	13,15	26 589,30
TACHA DELINEADORES BIDIRECCIONALES	und	15 388,00	18,00	276 984,00
			Monto total	**3 968 477,84**

Fuente : Lista de insumos del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

Cabe señalar que, conforme a lo dispuesto en la "Guía para la Elaboración del Expediente Técnico de Obras Públicas", emitida en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), los precios unitarios incluidos en el presupuesto deben estar sustentados en cotizaciones reales, registros históricos o fuentes oficiales, a fin de asegurar su razonabilidad y correspondencia con los precios de mercado.

La ausencia de cotizaciones debidamente documentadas podría derivar en la sobreestimación del valor referencial, afectando la eficiencia del proceso de selección, al establecer precios por encima del mercado. Asimismo, podría dar lugar a pagos en exceso durante la ejecución contractual, en perjuicio de los recursos públicos.

Asimismo, el Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, establece:

> *"(…)*
> *Artículo 34. Valor referencial*
> *(…)*
> *34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:*
> *a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas;(…).*
> *(…)".*

b) Criterio:

✓ **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019, vigente de 14 de marzo de 2019.**

> *"TÍTULO I*
> *DISPOSICIONES PRELIMINARES*
> *CAPÍTULO I*
> *DISPOSICIONES GENERALES*
> *Artículo 1. Finalidad La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2.*
> *(…)*

✓ **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente a partir del 30 de enero y sus modificatorias.**

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

"(…)
Artículo 34. Valor referencial
(…)
34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:
a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda.
(…)".

c) Consecuencia:

El hecho descrito anteriormente, generaría una distorsión en los costos del proyecto, afectando la confiabilidad del presupuesto y exponiendo a la obra a posibles sobrecostos durante su ejecución.

4. RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN DIVERSAS PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SON INFERIORES A LOS VALORES REFERENCIALES ESTABLECIDOS PARA PROYECTOS SIMILARES, ESTA SUBESTIMACIÓN PODRÍA GENERAR PRECIOS UNITARIOS SOBREVALORADOS, ASÍ COMO UNA EXTENSIÓN INNECESARIA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LO QUE CONLLEVARÍA AL INCREMENTO DE LOS GASTOS GENERALES Y AFECTARÍA LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ADEMÁS DE COMPROMETER LA RAZONABILIDAD Y CONSISTENCIA DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

a) Condición:

De la revisión de los análisis de precios unitarios y los rendimientos considerados en las partidas del expediente técnico, se realizó una comparación con partidas equivalentes de proyectos similares elaborados en la región Amazonas. Como resultado, se identificaron diferencias significativas en los costos unitarios, los cuales se encontrarían elevados en relación con los valores referenciales utilizados en otros proyectos de similares características desarrollados en la zona durante el año 2024. A continuación, se presenta el análisis correspondiente.

<u>De la partida "02.05.00 MANTENIMIENTO VIAL (TRANSITO)"</u>

Se identificó que la unidad de medida de dicha partida en el presente proyecto ha sido establecida por "mes"; sin embargo, de la revisión de proyectos con características técnicas similares, se verificó que dicha partida suele utilizarse con la unidad de medida "glb" (global). Asimismo, se observó que el precio unitario por mes considerado en el expediente técnico supera ampliamente los montos utilizados como referencia en otros proyectos comparables, lo que evidencia una posible sobreestimación del costo de la partida.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Imagen n.° 23
Análisis de precios unitarios de la partida 02.05 MANTENIMIENTO VIAL (TRANSITO)

Subpresupuesto 002 ACTUALIZACIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" Fecha presupuesto 05/02/2025

Partida 02.05 MANTENIMIENTO VIAL (TRANSITO)

Rendimiento mes/DIA MO. 0.2500 EQ. 0.2500 Costo unitario directo por : mes 94,348.33

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010005	PEON	hh	12.0000	384.0000	20.14	7,733.76
						7,733.76
	Materiales					
0292010004	MATERIALES PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	und		6.0000	150.00	900.00
						900.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	7,733.76	386.69
03011600010005	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3	hm	1.0000	32.0000	372.50	11,920.00
0301190004	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12T -	hm	2.0000	64.0000	274.00	17,536.00
0301200003	MOTONIVELADORA 145-150 HP	hm	2.0000	64.0000	325.00	20,800.00
03012200040001	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	1.0000	32.0000	283.75	9,080.00
0301220010	CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 145-165 HP, 2000 GLN	hm	2.0000	64.0000	236.67	15,146.88
						74,669.57
	Subpartidas					
010716050302	LASTRADO (MAT. ZARANDEO e=0.15m)	m3		150.0000	72.30	10,845.00
						10,845.00

Fuente : Análisis de precios unitarios del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Imagen n.° 24
Análisis de precios unitarios en proyecto referencial (A) - Copallín - Bagua

Presupuesto 0102002 MEJORAMIENTO ANIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA CARRETERA CENTRO POBLADO PECA PALACIOS - COPALLIN, DISTRITO DE COPALLIN - BAGUA - AMAZONAS

Subpresupuesto 001 BICAPA Fecha presupuesto 28/12/2023

Partida 02.01 MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL DE OBRAS

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb 28,695.85

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	5.0000	40.0000	27.57	1,102.80
0101010005	PEON	hh	10.0000	80.0000	19.62	1,569.60
						2,672.40
	Materiales					
0267110002	CONO DE SEÑALIZACION NARANJA DE 28" DE ALTURA	und		40.0000	22.90	916.00
0267110014	TRANQUERAS	und		20.0000	250.00	5,000.00
						5,916.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2,672.40	80.17
03011000060003	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135 HP 10-12 TN	hm	2.0000	16.0000	193.47	3,095.52
03011600010003	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	hm	2.0000	16.0000	256.42	4,102.72
03012000010001	MOTONIVELADORA 130 - 135 HP	hm	2.0000	16.0000	270.00	4,320.00
03012200040005	CAMION VOLQUETE 6X4 330 HP 15 M3	hm	4.0000	32.0000	205.00	6,560.00
0301220009	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 145-165 HP 2000 GLN	hm	1.0000	8.0000	243.63	1,949.04
						20,107.45

Fuente : Análisis de costos unitarios del expediente técnico de fecha 28-12-2023, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 146-2023-MDC-A de 28 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Imagen n.° 25
Análisis de precios unitarios en proyecto referencial (B) - Santa - Ancash

Partida	01.03	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL				
Rendimiento	glb/DIA	MO. EQ.			Costo unitario directo por : glb	24,016.72
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra					
0147010003	OFICIAL		hh		32.0000	21.60	691.20
0147010004	PEON		hh		48.0000	19.57	939.36
0147010112	CAPATAZ		hh		16.0000	32.93	526.88
							2,157.44
		Materiales					
0230170014	CHALECO REFLECTIVO		und		5.0000	31.37	156.85
0230170015 -	BANDERINES		und		4.0000	17.32	69.28
0243040001	TRANQUERA DE MADERA		und		6.0000	218.82	1,312.92
0243040003	SEÑAL INFORMATIVA DE MADERA (INCLUYE POSTE DE MADERA)		und		3.0000	157.75	473.25
0243040004	SEÑAL PREVENTIVA DE MADERA (INCLUYE POSTE DE MADERA)		und		6.0000	85.45	512.70
0243040005	SEÑAL REGLAMENTARIA DE MADERA (INCLUYE POSTE DE MADERA)		und		6.0000	85.45	512.70
0272000127	CONO DE SEGURIDAD		und		8.0000	27.69	221.52
0272000130	MALLA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD		m		137.1000	0.88	120.65
0272000131	POSTE DE MADERA CON BASE DE CONCRETO		und		6.0000	21.33	127.98
0272000132	LAMPARA DESTELLANTE		und		4.0000	35.09	140.36
							3,648.21
		Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		5.0000	2,157.44	107.87
9103011006A	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 3000 GAL		hm		24.0000	243.84	5,852.16
9103011006C	MOTONIVELADORA 125 HP		hm		24.0000	232.71	5,585.04
9103011006G	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 TON		hm		24.0000	170.00	4,080.00
							15,625.07
		Subpartidas					
910304110122	AGUA PARA LA OBRA		m3		120.0000	21.55	2,586.00
							2,586.00

Fuente : Análisis de precios unitarios de 31 de julio de 2024. "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE. 1N-DV. FUNDO PUERTO VIEJO-PTO.SANTA, DISTRITO DE SANTA-PROVINCIA DE SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2461004 MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO SEACE: https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml

Imagen n.° 26
Análisis de precios unitarios en proyecto referencial (C) - Chepén - La Libertad

Partida	01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL				
Rendimiento	glb/DIA	MO. EQ.			Costo unitario directo por : glb	169,921.55
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
		Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ		hh		52.0000	35.67	1,854.84
0101010004	OFICIAL		hh		208.0000	21.60	4,492.80
0101010005	PEON		hh		1,408.0000	19.57	27,554.56
							33,902.20
		Materiales					
0267060018	CHALECO REFLECTIVO		und		18.0000	20.42	367.56
0267100060003	BANDERINES		und		30.0000	14.77	443.10
0267110022	CINTA DE SEGURIDAD x 400 m.		und		15.0000	63.47	952.05
0267110023	CILINDRO DE SEGURIDAD VIAL		und		25.0000	154.23	3,855.75
0267110024	MALLA DE SEGURIDAD x 50 yd		und		20.0000	56.92	1,138.40
0267110025	LAMPARA DESTELLANTE		und		25.0000	35.24	881.00
0267110026	SEÑAL INFORMATIVA DE MADERA (INCLUYE POSTE DE MADERA)		und		24.0000	169.25	4,062.00
0267110027	SEÑAL PREVENTIVA DE MADERA (INCLUYE POSTE DE MADERA)		und		36.0000	80.54	2,899.44
0267110028	SEÑAL REGLAMENTARIA DE MADERA (INCLUYE POSTE DE MADERA)		und		36.0000	80.54	2,899.44
0267110029	BARRERA / TRANQUERA		und		20.0000	218.56	4,371.20
0267110030	CONO DE SEGURIDAD		und		30.0000	30.81	924.30
0267110032	SILBATOS		und		60.0000	2.17	130.20
							22,924.44
		Equipos					
010325140101	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP		hm		80.0000	266.66	21,332.80
011203010103	CAMION CISTERNA 3000 GAL (AGUA)		hm		40.0000	244.35	9,774.00
011203010105	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 TON		hm		80.0000	141.67	11,333.60
011203010108	CAMION VOLQUETE 15 M3		hm		40.0000	246.49	9,859.60
011203010109	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 YD3		hm		44.0000	252.70	11,118.80
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	33,902.20	1,695.11
							65,113.91
		Subpartidas					
011201040101	AGUA PARA TODO USO		m3		1,900.0000	15.86	30,134.00
011206020412	MATERIAL DE CANTERA PARA TERRAPLEN		m3		900.0000	19.83	17,847.00
							47,981.00

Fuente : Análisis de precios unitarios de 31 de octubre de 2024. MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SANTA ROSA - EL ALTO SAN ILDEFONSO - NUEVO HORIZONTE - LOMAS DE PRIETO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO SEACE: https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml

Como se puede evidenciar en los proyectos referenciales A, B y C, los cuales presentan características técnicas similares al proyecto en evaluación, la unidad de medida utilizada para esta partida es "global" (glb). Los precios unitarios considerados en dichos proyectos ascienden a S/ 28 695,85, S/ 24 016,72 y S/ 169 921,55, respectivamente.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

En contraste, en el expediente técnico del presente proyecto, se ha considerado un precio unitario de S/ 94 348,33 por mes, y al haberse definido un plazo de ejecución de 30 meses, el costo total de la partida ascendería a **S/ 2 830 449,90**, lo cual representa una diferencia sustancial respecto a los valores referenciales, evidenciando una posible sobreestimación del costo.

DE LAS PARTIDAS DE 03.00.00 SEGURIDAD Y SALUD

03.01 ELABORACION DE INFORME DE SEGURIDAD
03.02 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
03.03 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA
03.05 CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD

Imagen n.° 27
Análisis de precios unitarios del proyecto

67,707.33

Partida	03.01	ELABORACION DE INFORME DE SEGURIDAD					
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000		Costo unitario directo por : glb		36,000.00
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos						
0410010015	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		glb		1.0000	36,000.00	36,000.00
							36,000.00
Partida	03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL.					
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000		Costo unitario directo por : glb		46,987.50
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales						
0258070003	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL		glb		1.0000	46,987.50	46,987.50
							46,987.50
Partida	03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA.					
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000		Costo unitario directo por : glb		15,000.00
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales						
0258070004	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA		glb		1.0000	15,000.00	15,000.00
							15,000.00
Partida	03.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD.					
Rendimiento	glb/DIA	MO.	EQ.		Costo unitario directo por : glb		100,000.00
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales						
0267110028	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD GLOBAL.		glb		1.0000	100,000.00	100,000.00
							100,000.00

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

De la revisión de los análisis de precios unitarios mostrados en la imagen precedente, se evidencia que las partidas evaluadas utilizan la unidad de medida global (glb); sin embargo, no presentan el desagregado detallado de recursos tales como materiales, mano de obra, equipos y subcontratos, que permitan justificar técnicamente los costos considerados. En consecuencia, al no contar con dicho sustento técnico, los precios unitarios carecen de consistencia y transparencia, afectando la razonabilidad y confiabilidad del presupuesto del proyecto, y generando el riesgo de incurrir en costos sobrestimados no justificados.

DE LAS PARTIDAS DE 05.01 CAPAS ANTICONTAMINANTES, SUBBASES Y BASES

05.01.02 BASE GRANULAR E=0.20 M

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Imagen n.° 28
Análisis de precios unitarios del proyecto

Subpresupuesto	002	ACTUALIZACIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"			Fecha presupuesto	05/02/2025
Partida	05.01.02	BASE GRANULAR E=0.20 M.				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 350.0000	EQ. 350.0000		Costo unitario directo por : m3	77.99
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.0229	22.26	0.51
0101010005	PEON		hh	6.0000	0.1371	20.14	2.76
							3.27
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	3.27	0.10
0301190004	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12T		hm	1.0000	0.0229	274.00	6.27
0301200003	MOTONIVELADORA 145-150 HP		hm	1.0000	0.0229	325.00	7.44
							13.81
	Subpartidas						
010303050407	ZARANDEO.		m3		1.2500	9.86	12.33
010318010102	AGUA PARA LA OBRA		m3		0.1200	25.94	3.11
010451010109	EXTRACCION Y APILAMIENTO MATERIAL DE CANTERA.		m3		1.2500	27.09	33.86
010716050102	CHANCADO PARA MATERIAL DE BASE GRANULAR.		m3		1.2500	9.29	11.61
							60.91

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

De la revisión del análisis de precio unitario se evidencia que dicha partida indica un rendimiento de 350,00 m³/día.

Asimismo, al realizar una revisión del libro "Costos y Tiempos en Carreteras" del autor Walter Ibáñez (2010), se identificó en la página 148 el análisis de precios unitarios correspondiente a la partida "Base Granular (e=0,20 m)", cuyo contenido se presenta a continuación como referencia técnica:

Imagen n.° 29
Análisis de precios unitarios del libro "Costos y Tiempos en Carreteras"

3.05 BASE GRANULAR (e = 0.20 M.)

Esta partida consiste en la aplicación de una capa compuesta por grava o piedra fracturada en forma natural o artificial, sobre la sub-base. El material considera un factor de compactación fc = 1.20.

Unidad: m2

Descripción	Unidad	Costa	Cantidad Sierra: Hasta 2300 msm	Cantidad Sierra: 2300 a 3800 msm	Cantidad Sierra: Más de 3800 msm	Selva	Precio Unitario	Parcial	Total
	R =	2,340	2,310	2,090	1,760	2,050			
Materiales									
Material chancado (1.20 x 0.20)		0.240	0.240	0.240	0.240	0.240			
Agua (100 lts/m3) (0.100 x 0.20)		0.020	0.020	0.020	0.020	0.020			
Mano de Obra									
1.0 Capataz A	hh	0.003	0.003	0.004	0.005	0.004			
1.0 Controlador	hh	0.003	0.003	0.004	0.005	0.004			
6.0 Peón	hh	0.021	0.021	0.023	0.027	0.023			
Equipo									
1.0 Motoniveladora 125 hp	hm	0.003	0.003	0.004	0.005	0.004			
1.0 Rodillo Liso Vibratorio autoprop. 7-9 Tn	hm	0.003	0.003	0.004	0.005	0.004			
1.0 Rodillo Neumatico 5.5-20 Tn	hm	0.003	0.003	0.004	0.005	0.004			
Herram. (3%MO)	%	0.030	0.030	0.030	0.030	0.030			
							Costo Unitario		

Fuente: "COSTOS Y TIEMPOS EN CARRETERAS" del autor Walter Ibáñez, 2010, segunda edición.

De la imagen precedente, y considerando que la zona de ejecución del proyecto se encuentra a una altitud promedio de 2 400 m.s.n.m., se adopta el criterio de rendimientos para zona de sierra. En ese contexto, el libro "Costos y Tiempos en Carreteras" considera un rendimiento de 2 090 m²/día para la partida de base granular (e = 0,20 m).

Para realizar el análisis comparativo con la fuente referencial consultada (Costos y Tiempos en Carreteras – Walter Ibáñez, 2010), se procedió a convertir el rendimiento de la partida del proyecto, expresado en m³/día, a m²/día, considerando el espesor de la base granular (e = 0,20 m). El cálculo es el siguiente:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Conversión del rendimiento del proyecto: 350 m³/día ÷ 0,20 m = 1 750,00 m²/día

Este resultado permite establecer que el rendimiento utilizado en el expediente técnico (1 750 m²/día) es inferior al rendimiento referencial (2 090 m²/día). Esta diferencia de 340 m²/día por debajo del valor referencial, podría generar un costo unitario sobreestimado, afectando la consistencia, racionalidad y confiabilidad del análisis de precios unitarios contenidos en el presupuesto del proyecto.

Comparación con la partida 05.01.01 SUB BASE GRANULAR E=0.30M.

Imagen n.° 30
Análisis de precios unitarios del proyecto

Partida	05.01.01	SUB BASE GRANULA E=0.30M					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 450.0000	EQ. 450.0000			Costo unitario directo por : m3	60.75
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.0178	22.26	0.40
0101010005	PEON		hh	1.0000	0.0178	20.14	0.36
							0.76
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	0.76	0.02
0301190004	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12T		hm	1.0000	0.0178	274.00	4.88
0301200003	MOTONIVELADORA 145-150 HP		hm	1.0000	0.0178	325.00	5.79
							10.69
	Subpartidas						
010303050407	ZARANDEO.		m3		1.2500	9.86	12.33
010316010102	AGUA PARA LA OBRA		m3		0.1200	25.94	3.11
010451010109	EXTRACCION Y APILAMIENTO MATERIAL DE CANTERA.		m3		1.2500	27.09	33.86
							49.30

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

De la revisión y comparación de precios unitarios de las partidas:

05.01.01 – Subbase granular e = 0,30 m con rendimiento de 450 m³/día
05.01.02 – Base granular e = 0,20 m con rendimiento de 350 m³/día

El rendimiento de la base granular (350 m³/día) es menor que el de la sub base (450 m³/día), lo cual no es coherente, ya que, ambas partidas consideran los mismos recursos de maquinaria, mano de obra y subpartidas, como:

- Rodillo liso autopropulsado
- Motoniveladora
- Herramientas manuales
- Agua, zarandeo, extracción de cantera
- No se observa cambio en la productividad de maquinaria.
- La base granular tiene mejor calidad de material, pero no justifica poseer un menor rendimiento si el procedimiento constructivo es similar.

Según el libro "Costos y Tiempos en Carreteras" de Walter Ibáñez (2010):

- Rendimiento típico para base granular e = 0,20 m con rodillo autopropulsado: 350 a 400 m³/día.
- Subbase granular puede tener mayor rendimiento si el material es más suelto.

De mantener estos rendimientos, esto genera mayor costo unitario (S/ 77,99/m³) respecto a la subbase (S/ 60,75/m³), pese a que tienen casi el mismo equipo y recursos.

Finalmente, la base granular tiene un espesor de 0,20 m, mientras que la subbase tiene 0,30 m, esto implica que el volumen a ejecutar por m² es menor en la base, entonces debería

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

facilitar un mayor rendimiento y no hay razón técnica para que se reduzca el rendimiento si el espesor es menor.

DE LAS PARTIDAS DE 05.02 PAVIMENTOS FLEXIBLES

05.02.01 IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA

Imagen n.° 31
Análisis de precios unitarios del proyecto

Partida	05.02.01	IMPRIMACIÓN ASFALTICA					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 4,500.0000	EQ. 4,500.0000			Costo unitario directo por : m2	18.06
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.0018	22.26	0.04
0101010005	PEON		hh	4.0000	0.0071	20.14	0.14
							0.18
	Materiales						
02010500010003	ASFALTO LIQUIDO MC-30		gal		0.4500	28.00	12.60
02070200010001	ARENA FINA		m3		0.0250	155.00	3.88
							16.48
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	0.18	0.01
03011400060004	COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-690 PCM		hm	1.0000	0.0018	228.75	0.41
03012200070004	CAMION BARANDA (4 - 6 TN)		hm	1.0000	0.0018	155.00	0.28
03012200080002	CAMION IMPRIMADOR 6X2 178-210 HP 1,800 gl		hm	1.0000	0.0018	306.00	0.55
03013900050001	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG.		hm	1.0000	0.0018	85.00	0.15
							1.40

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

De la revisión del análisis de precio unitario se evidencia que dicha partida indica un rendimiento de 4 500 m²/día.

Asimismo, al realizar una revisión del libro "Costos y Tiempos en Carreteras" del autor Walter Ibáñez (2010), se identificó en la página 149 el análisis de precios unitarios correspondiente a la partida "Imprimación", cuyo contenido se presenta a continuación como referencia técnica:

Imagen n.° 32
Análisis de precios unitarios del libro "Costos y Tiempos en Carreteras"

3.06 IMPRIMACIÓN

Consiste en suministrar y aplicar material bituminoso a una base o superficie del camino, preparada con anterioridad de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y de conformidad a los planos. El material a aplicarse es el asfalto líquido RC-250 mezclado con kerosene, en una proporción de 0.30 glns/m2.

Unidad: m2

Descripción		Unidad	Costa	Cantidad: Sierra: Hasta 2300 msm	Cantidad: Sierra: 2300 a 3800 msm	Cantidad: Sierra: Más de 3800 msm	Cantidad: Selva	Precio Unitario	Parcial	Total
		R =	5,700	5,700	5,700	5,700	5,700			
Materiales										
Asfalto líquido (0.30 x 0.85)			0.255	0.255	0.255	0.255	0.255			
Kerosene industrial (0.30 x 0.15)			0.045	0.045	0.045	0.045	0.045			
Mano de Obra										
1.0	Capataz A	hh	0.001	0.001	0.001	0.001	0.001			
1.0	Controlador	hh	0.001	0.001	0.001	0.001	0.001			
6.0	Peón	hh	0.008	0.008	0.008	0.008	0.008			
Equipo										
1.0	Camión Imprimador 1800 glns.	hm	0.001	0.001	0.001	0.001	0.001			
1.0	Barredora Mecánica 10-20 Hp	hm	0.001	0.001	0.001	0.001	0.001			
1.0	Tractor de Tiro 63 HP	hm	0.001	0.001	0.001	0.001	0.001			
	Herram. (3%MO)	%	0.030	0.030	0.030	0.030	0.030	Costo Unitario		

Fuente: "COSTOS Y TIEMPOS EN CARRETERAS" del autor Walter Ibáñez, 2010, segunda edición.

De la imagen anterior, y considerando que la zona de ejecución del proyecto se encuentra a una altitud promedio de 2 400 m.s.n.m., se adopta el criterio de rendimientos para zona de sierra. En ese contexto, el libro "Costos y Tiempos en Carreteras" considera un rendimiento de 5 700 m²/día para la partida de Imprimación.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Este resultado permite establecer que el rendimiento utilizado en el expediente técnico (4 500 m²/día) es inferior al rendimiento referencial (5 700 m²/día). Esta diferencia de 1 200 m²/día por debajo del valor referencial, podría generar un costo unitario sobreestimado, afectando la consistencia, racionalidad y confiabilidad del análisis de precios unitarios contenidos en el presupuesto del proyecto.

DE LAS PARTIDAS DE 07 OBRAS COMPLEMENTARIAS

07.01 DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, MAMPOSTERIA

Imagen n.° 33
Análisis de precios unitarios del proyecto

Partida	07.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, MAMPOSTERÍA Y OTROS					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000			Costo unitario directo por : m3	312.07
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	2.0000	1.3333	28.32	37.76
0101010005	PEON		hh	4.0000	2.6667	20.14	53.71
							91.47
	Materiales						
0245020007	BARRENO 5' X 39 mm		und		0.0010	852.00	0.85
							0.85
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	91.47	4.57
03011400020002	MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg		hm	2.0000	1.3333	47.00	62.67
03011400060004	COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-690 PCM		hm	1.0000	0.6667	228.75	152.51
							219.75

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

De la revisión del análisis de precio unitario se evidencia (ver imagen n.° 33) que dicha partida indica un rendimiento de 12 m³/día.

Asimismo, al realizar una revisión del libro "Costos y Tiempos en Carreteras" del autor Walter Ibáñez (2010), se identificó en la página 130 el análisis de precios unitarios correspondiente a la partida "Demolición de alcantarillas", cuyo contenido se presenta a continuación como referencia técnica:

Imagen n.° 34
Análisis de precios unitarios del libro "Costos y Tiempos en Carreteras"

Costos y Tiempos en Carrete...

2.10 DEMOLICIÓN DE ALCANTARILLAS

Consiste en la demolición, remoción, limpieza de estructuras de concreto, en caso de ser metálicas comprendería su remoción.

Unidad: m3

Descripción		Unidad	Costa	Cantidad: Hasta 2300 msm	Cantidad: Sierra 2300 a 3800 msm	Cantidad: Más de 3800 msm	Cantidad: Selva	Precio Unitario	Parcial	Total
		R =	40	40	40	40	40			
Materiales										
Barreno 5'x 1/8"		Und	0.030	0.030	0.030	0.030	0.030			
Mano de Obra										
0.5	Capataz A	hh	0.100	0.100	0.100	0.100	0.100			
2.0	Perforistas (Of)	hh	0.400	0.400	0.400	0.400	0.400			
4.0	Peón	hh	0.800	0.800	0.800	0.800	0.800			
Equipo										
1.0	Compresora 250 - 330 pcm	hm	0.200	0.200	0.200	–	0.200			
1.0	Compresora 335 - 375 pcm	hm	–	–	–	0.200	–			
2.0	Martillo Neumatico 25 - 29 kg	hm	0.400	0.400	0.400	0.400	0.400			
	Herram. (3%MO)	%	0.030	0.030	0.030	0.030	0.030			
								Costo Unitario		

Fuente: "COSTOS Y TIEMPOS EN CARRETERAS" del autor Walter Ibáñez, 2010, segunda edición.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

De la imagen precedente, y considerando que la zona de ejecución del proyecto se encuentra a una altitud promedio de 2 400 m.s.n.m., se adopta el criterio de rendimientos para zona de sierra. En ese contexto, el libro "Costos y Tiempos en Carreteras" considera un rendimiento de 40 m^3/día para la partida de Demolición de alcantarillas.

Este resultado permite establecer que el rendimiento utilizado en el expediente técnico (12 m^3/día) es inferior al rendimiento referencial (40 m^3/día). Esta diferencia de 28 m^3/día por debajo del valor referencial, podría generar un costo unitario sobreestimado, afectando la consistencia, racionalidad y confiabilidad del análisis de precios unitarios contenidos en el presupuesto del proyecto.

b) Criterio:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019, vigente de 14 de marzo de 2019.**

  "(…)
  Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones
  (…)
  f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
  (…)

- ✓ **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente a partir del 30 de enero y sus modificatorias.**

  "(...)
  ANEXO N° 1
  DEFINICIONES
  (…)
  Expediente Técnico de Obra: *El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.*
  Presupuesto de Obra:
  Es el valor económico de la obra estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos.
  (…)".

c) Consecuencia:

El hecho descrito anteriormente, podría generar precios unitarios sobrevalorados, así como una extensión innecesaria del plazo de ejecución de la Obra, lo que conllevaría al incremento de los gastos generales y afectaría la eficiencia en el uso de los recursos públicos, además de comprometer la razonabilidad y consistencia del presupuesto del proyecto.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

5. DISEÑO ESTRUCTURAL ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, PRESENTA OMISIONES E INCONSISTENCIAS TÉCNICAS EN EL CÁLCULO DE LOS COMPONENTES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CALIDAD, SEGURIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

a) Condición:

El expediente técnico del proyecto, aprobado por la Entidad mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025, comprende los aspectos principales del proyecto, cuya meta es la construcción de 25,63 km de vías vecinales (infraestructura vial), así como la ejecución de obras de arte y drenaje, que incluyen alcantarillas tipo TMC, tipo marco y tipo cajón, aliviaderos de cunetas, cunetas, badenes, muros de sostenimiento y puentes vehiculares; además, contempla la instalación de señalización y dispositivos de seguridad vial, a fin de verificar que el diseño propuesto (planos, memorias y especificaciones técnicas) cumpla con la normativa vigente, especialmente en lo referente al diseño estructural.

En este contexto, durante la revisión de la documentación de la especialidad de estructuras contenida en el expediente técnico aprobado por la Entidad, se identificaron varias incongruencias en los parámetros técnicos y cálculos del diseño estructural de los distintos componentes, así como incompatibilidades con las normas vigentes. Estas deficiencias no cumplen con los requisitos establecidos en el *Manual de Carreteras: Diseño Geométrico DG-2018*, ni con las especificaciones para el diseño de puentes conforme al *Manual de Puentes (MTC-2018)*[4] y la especificación de diseño LRFD de AASHTO[5], como se detalla a continuación:

- **<u>De la presentación del proyecto</u>:**

  En cuanto a la presentación del proyecto de los 5 puentes considerados, la memoria de cálculo de las estructuras contenida en el expediente técnico del proyecto, correspondiente a los folios 6540 al 7458, no incluye las hipótesis de cálculo de los métodos de verificación, las normas vigentes de referencia, la descripción del programa de cómputo con el detalle de los datos de entrada, las características detalladas de los materiales. Esta omisión no guarda relación con lo establecido en el **Manual de Puentes**, Título II: *Del Proyecto de Ingeniería*, Artículo 2.2: *Presentación del Proyecto*, numeral 2.2.2 *Memoria de Cálculo*, según se muestra en la imagen siguiente:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

[4] **Manual de Puentes**, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 19-2018-MTC/14, de 20 de diciembre de 2018 y vigente desde el 15 de enero de 2019, es de carácter normativo y de cumplimiento obligatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del **Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial**, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 034-2008-MTC, de 24 de octubre de 2008. Asimismo, según el artículo 23 de la misma norma, el manual establece las normas, guías y procedimientos para el diseño y cálculo estructural de puentes, además de abarcar diversos aspectos de la ingeniería básica y el proyecto de ingeniería de puentes.

[5] **Especificación de Diseño LRFD de AASHTO**, oficialmente *AASHTO LRFD Bridge Design Specifications*, es un documento normativo para el diseño de puentes basado en factores de carga y resistencia (*Load and Resistance Factor Design - LRFD*). Su décima edición, publicada en 2024 por la *American Association of State Highway and Transportation Officials* (AASHTO), es de referencia obligatoria en las jurisdicciones que la han adoptado. En el Perú, el Manual de Puentes (MTC-2018) incorpora sus lineamientos, adaptándolos a las condiciones normativas, geotécnicas y sísmicas del país. Esta especificación define los criterios y metodologías para el análisis, diseño y evaluación estructural de puentes, asegurando su seguridad y desempeño.

Imagen n.° 35
Versión desactualizada del Manual de Puentes aprobada en el 2016. Memoria de cálculo, folio 7458

6. **DISEÑO DE PUENTES**

6.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para abordar el tema de la ejecución de los puentes nos enfocamos en los conceptos básicos sobre el tema, las normas de diseño empleadas y el tipo de diseño a aplicar.

Manual de Puentes: El Manual de Puentes fue aprobado con la Resolución Directoral N° 09-2016-MTC/14 el 15 de marzo del 2016, su actualización estuvo a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, es el órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre. El objetivo de este Manual es establecer los requisitos, parámetros y secuencia de procedimientos para un óptimo diseño de los elementos estructurales del puente.

Fuente : Expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

- **De las cargas estructurales de diseño del puente**:

En cuanto a la determinación de las cargas para el diseño del puente, la memoria de cálculo de las estructuras del puente contenida en el expediente técnico, folios 7323 al 7454, incluyen los cálculos correspondientes. Sin embargo, se advierten algunas discrepancias en la definición de algunas de ellas, como se muestra a continuación:

Imagen n.° 36
Características generales consideradas para el diseño del puente. Memoria de cálculo, folio 7324

DATOS DEL PUENTE		
Longitud total :	20	m
N° Vigas:	3	
Ancho de calzada:	7.20	m
N° Vias:	2	
Dist. entre ejes de vigas:	2.85	m
Ancho de base de vereda:	0.90	
f'c:	280	kg/cm2
fy:	4200	kg/cm2
γ Concreto Armado:	2.40	T/m3
γ Sup. Rodadura:	2.32	T/m3
Espesor Sup. Rodadura:	0.05	m
Dist. Cartela horizontal:	0.00	m
Dist. Cartela vertical:	0.00	m
Espesor diafragma:	0.30	m
Dist vert entre diaf. y viga:	0.15	m
Área de vereda (ancho de 1m):	1500	cm2
Peso de baranda (log. =1m):	0.10	T
Posicion eje de Baranda:	0.1	m

Fuente : Expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Además, el **Manual de Puentes**, Título II: *Del Proyecto de Ingeniería*, Artículo 2.4: *Cargas y Factores de Cargas*, numeral 2.4.2.1 *Cargas muertas: DC, DW y EV*, señala:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

"(…)
El peso propio (DC) se determinará considerando todos los elementos que sean indispensables para que la estructura funcione como tal. Las cargas muertas (DW) incluirán el peso de todos los elementos no estructurales, tales como veredas, superficies de rodadura, balasto, rieles, durmientes, barandas, postes, tuberías, ductos y cables.
El peso propio y las cargas muertas serán estimados sobre la base de dimensiones indicadas en planos y en cada caso considerando los valores medios de los correspondientes pesos específicos. (Lo subrayado es agregado).
(…)".

Sin embargo, en el cálculo de la carga muerta (DW), que corresponde al peso de los elementos no estructurales, como la superficie de rodadura y las barandas, se advierte que el peso de la baranda ha sido incluido (como carga puntual) dentro del peso propio (DC), denominado en la memoria de cálculo como "carga muerta", lo que difiere de lo establecido en el **Manual de Puentes**, donde también se considera el peso de la losa y la vereda. No obstante, estos últimos (losa y vereda) forman parte de la estructura resistente, mientras que los elementos no estructurales (superficie de rodadura y baranda) se definen de manera diferenciada en dicho manual. A continuación, se presentan las observaciones evidenciadas:

Imagen n.° 37
Cálculo de peso propio DC. Memoria de cálculo, folio 7454

Metrado de cargas

POR CARGA MUERTA

WLOSA =0.25 m x 1.00 m x 2.40 T/m3 =0.60 T/m
WVEREDA=0.15 m x 1.00 m x 2.40 T/m3 =0.36 T/m
WBARANDA = 0.10 T

Fuente : Expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Imagen n.° 38
Cálculo de peso propio DC. Memoria de cálculo, folio 7323

1. Carga Muerta (DC):

W_{LOSA}	=	0.25 m	x	1.00 m	x	2.40 T/m3	=	0.60 T/m
W_{VEREDA}	=	0.15 m	x	1.00 m	x	2.40 T/m3	=	0.36 T/m
$W_{BARANDA}$	=	0.1					=	0.10 T

Fuente : Expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Imagen n.° 39
Carga de baranda indicada en el esquema típico del puente. Memoria de cálculo, folio 7310

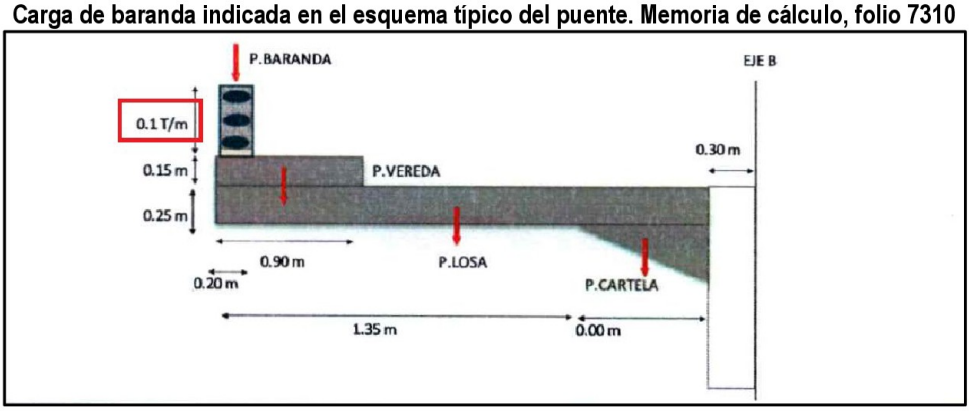

Fuente : Expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Además, también se observa que el peso de la baranda no se incluye en el metrado de cargas lineales (DW) para el diseño del puente. Asimismo, en la memoria de cálculo se muestran los factores de carga para cargas permanentes, según el **Manual de Puentes**, Título II: *Del Proyecto de Ingeniería*, Artículo 2.4: *Cargas y Factores de Cargas*, numeral 2.4.5.3 *Factores de carga y combinaciones*, Tabla 2.4.5.3.1-2, como se muestra:

Imagen n.° 40
Combinaciones de carga y factores de carga. Memoria de cálculo, folio 7323

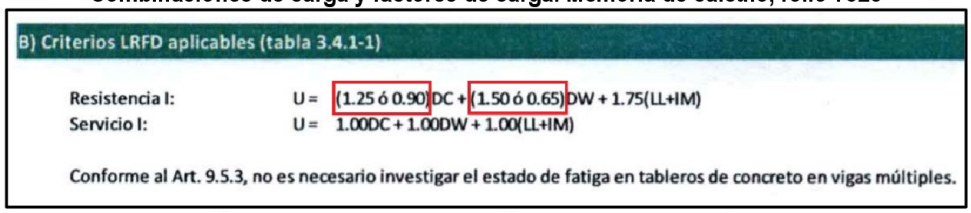
B) Criterios LRFD aplicables (tabla 3.4.1-1)

Resistencia I: U = (1.25 ó 0.90)DC + (1.50 ó 0.65)DW + 1.75(LL+IM)
Servicio I: U = 1.00DC + 1.00DW + 1.00(LL+IM)

Conforme al Art. 9.5.3, no es necesario investigar el estado de fatiga en tableros de concreto en vigas múltiples.

Fuente : Expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

En la imagen precedente, se indican los factores de carga según cada tipo de carga (DC, DW, LL+IM), y evidenciando que el valor estimado de la carga muerta DW presenta un valor inexacto, se advierte que las cargas de diseño presentan discrepancias respecto a los criterios normativos.

En consecuencia, se advierte que las cargas de diseño presentan discrepancias respecto a los criterios normativos, lo que podría generar variaciones en el cálculo de las solicitaciones por esfuerzos de gravedad y sísmicos evaluadas en el diseño, así como la representación de las condiciones de carga del puente.

- **<u>Del predimensionamiento de tablero de concreto armado</u>**:

En cuanto al predimensionamiento del tablero o losa de concreto armado de los puentes, la memoria de cálculo de estructuras contenida en el expediente técnico incluye los cálculos correspondientes entre los folios 6540 al 7458. Sin embargo, se advierten algunas discrepancias en el predimensionamiento del espesor, como se muestra a continuación:

Imagen n.° 41
Predimensionamiento de tablero o losa. Memoria de cálculo, folio 7454

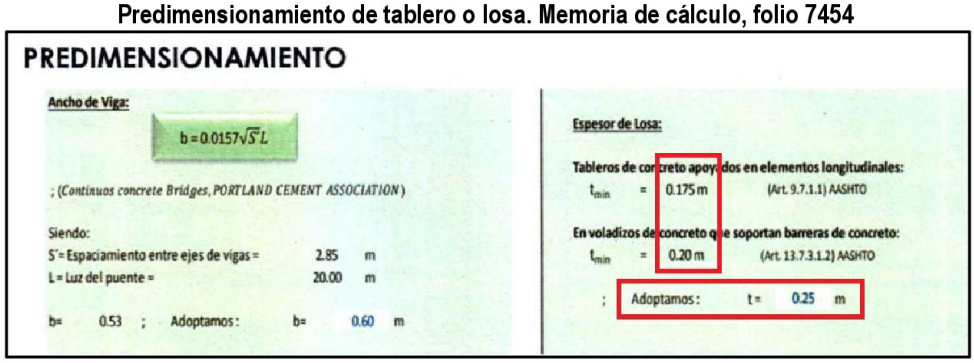
PREDIMENSIONAMIENTO

Ancho de Viga:

$b = 0.0157\sqrt{S'L}$

; (Continuos concrete Bridges, PORTLAND CEMENT ASSOCIATION)

Siendo:
S'= Espaciamiento entre ejes de vigas = 2.85 m
L = Luz del puente = 20.00 m

b= 0.53 ; Adoptamos: b= 0.60 m

Espesor de Losa:

Tableros de concreto apoyados en elementos longitudinales:
t_{min} = 0.175 m (Art. 9.7.1.1) AASHTO

En voladizos de concreto que soportan barreras de concreto:
t_{min} = 0.20 m (Art. 13.7.3.1.2) AASHTO

; Adoptamos: t = 0.25 m

Fuente : Expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Imagen n.° 42
Predimensionamiento de tablero o losa. Memoria de cálculo, folio 7324

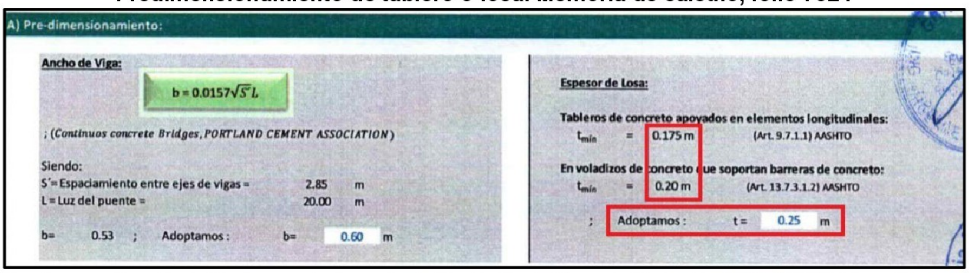
A) Pre-dimensionamiento:

Ancho de Viga:

$b = 0.0157\sqrt{S'L}$

; (Continuos concrete Bridges, PORTLAND CEMENT ASSOCIATION)

Siendo:
S'= Espaciamiento entre ejes de vigas = 2.85 m
L = Luz del puente = 20.00 m

b= 0.53 ; Adoptamos : b= 0.60 m

Espesor de Losa:

Tableros de concreto apoyados en elementos longitudinales:
t_{min} = 0.175 m (Art. 9.7.1.1) AASHTO

En voladizos de concreto que soportan barreras de concreto:
t_{min} = 0.20 m (Art. 13.7.3.1.2) AASHTO

; Adoptamos : t = 0.25 m

Fuente : Expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

En las imágenes precedente se presentan dos espesores mínimos de 0,175 m y 0,20 m, conforme a la especificación de diseño LRFD de AASHTO. No obstante, el espesor adoptado para el desarrollo de los cálculos (0,25 m) es superior a dichos valores mínimos y con f'c = 280 kg/cm^2. Esta elección no responde exclusivamente a un criterio de optimización económica en el diseño de los puentes proyectados, a menos que se justifique en la memoria de cálculo que un espesor menor no satisface plenamente los requisitos normativos y de desempeño, aspecto que no ha sido incluido en el documento.

Adicionalmente, tras la revisión del expediente técnico por parte de la Comisión de Control, se realizó un análisis comparativo del volumen de concreto en la losa, considerando los espesores asumidos y mínimos. Dicho análisis advierte la variación en el volumen de concreto asociado al espesor adoptado para el tablero, como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 36
Análisis comparativo de costos en los estribos del puente

Comparación de costos en los estribos del puente							
Puentes proyectados	**Longitud del puente (m)**	**Ancho del puente (m)**	**Espesor asumido (m)**	**Espesor mínimo según AASHTO (m)**	**Volumen de losa con espesor asumido (m^3)**	**Volumen de losa con espesor mínimo (m^3)**	**% de variación total**
Puente n.° 1	20 m	9,00 m	0,25 m	0,20 m	45,00 m^3	36,00 m^3	**125%**
Puente n.° 2	11 m	9,00 m	0,25 m	0,20 m	24,75 m^3	19,80 m^3	**125%**
Puente n.° 3	15 m	9,00 m	0,25 m	0,20 m	33,75 m^3	27,00 m^3	**125%**
Puente n.° 4	11 m	9,00 m	0,25 m	0,20 m	24,75 m^3	19,80 m^3	**125%**
Puente n.° 5	15 m	9,00 m	0,25 m	0,20 m	33,75 m^3	27,00 m^3	**125%**

Fuente : Dimensiones de los puentes y espesores de losa calculados y asumidos que se encuentran en el expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de Control.

El análisis del cuadro anterior evidencia la variación en el volumen del concreto en las losas de cada puente, al considerar un mayor espesor del estimado en la norma y sin la justificación necesaria en la memoria de cálculo, lo cual incrementaría el costo de cada puente.

De los hechos expuestos, se advierte en el diseño de los puentes discrepancias en la definición de las cargas actuantes. También se observan discrepancias en el predimensionamiento del tablero de concreto armado. Estas omisiones y variaciones podrían afectar la verificación integral de la resistencia y seguridad estructural del puente.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

b) Criterio

✓ **Manual de Puentes, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 19-2018-MTC/14, de 20 de diciembre de 2018 y vigente desde el 15 de enero de 2019.**

"(…)
TÍTULO II
DEL PROYECTO DE INGENIERÍA
(…)
2.2 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
(…)
2.2.2 *Memoria de Cálculo*
Todos los cálculos necesarios para la determinación de las solicitaciones, desplazamientos y verificación de los estados límite en cada uno de los componentes del puente deben ser presentados bajo una secuencia ordenada y con un desarrollo tal que fácilmente puedan ser entendidos, interpretados y verificados. En lo posible, deben ser iniciados con un esquema del sistema estructural adoptado, indicando dimensiones, condiciones de apoyo y cargas consideradas. Las hipótesis de cálculo de los métodos de verificación utilizados deben ser indicadas con claridad, los símbolos utilizados deben ser bien definidos, las fórmulas aplicadas deben figurar antes de la introducción de los valores numéricos y las referencias bibliográficas deben ser precisas y completas. Los resultados, con notaciones, unidades y símbolos, deben ser acompañados con diagramas de solicitaciones y desplazamientos.
En la memoria de cálculo se debe proporcionar:
- Descripción de la estructura
- Hipótesis de cálculo
- Norma de Referencia
- Dimensionamiento
- Cálculo de las solicitaciones
- Croquis de detalles
- Bibliografía
Si los cálculos de la estructura son efectuados con asistencia de una computadora, estos deben ser presentados indicando los siguientes detalles:

- *El programa de cómputo utilizado, indicando nombre, origen, método de cálculo, hipótesis básicas, fórmulas, simplificaciones, referencias bibliográficas, indicando los procedimientos de ingreso de datos e interpretación de los resultados.*
- *Los datos de entrada, modelo estructural, descripción detallada de la estructura acompañada de esquema con dimensiones, propiedades de las secciones, condiciones de apoyo, características de los materiales, cargas y sus combinaciones.*

Los resultados del cálculo por computador, parte integrante de la memoria de cálculo, deben ser ordenados, completos y contener toda la información necesaria para su clara interpretación. Además de esto, deben permitir una verificación global, independiente y de ser posible, contener resultados parciales del análisis realizado. (Lo resaltado es agregado).
(…)
2.4 CARGAS Y FACTORES DE CARGAS
(…)
2.4.2 Determinación de Cargas Permanentes
2.4.2.1 Cargas muertas: DC, DW y EV
(…)
El peso propio y las cargas muertas serán estimados sobre la base de dimensiones indicadas en planos y en cada caso considerando los valores medios de los correspondientes pesos específicos.
(…)
2.4.3.6 Cargas sobre Veredas, Barandas y Sardineles
2.4.3.6.1 Cargas Peatonales sobre Veredas
Se deberá aplicar una carga peatonal de 0.075 ksf [367 kg/m^2] en todas las veredas de más de 2.0 ft de ancho, y esta carga se deberá considerar simultáneamente con la sobrecarga vehicular de diseño. Donde los vehículos puedan subir a la vereda, la carga peatonal no se

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

considerará simultáneamente con la vehicular. Si en el futuro la vereda puede ser removida, la sobrecarga vehicular se aplicará a 1.0 ft del borde del tablero para el diseño del volado del mismo, a 2.0 ft del borde del tablero para diseñar los otros componentes. Los incrementos de carga dinámica no serán considerados para los vehículos. (La equivalencia en corchetes es agregada).
(…)".

c) Consecuencia

La situación antes descrita, generaría el riesgo de afectación a la calidad, seguridad y vida útil de la Obra.

6. EL EXPEDIENTE TÉCNICO NO CUENTA CON CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, NI HA CONSIDERADO UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO; ASIMISMO, NO CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE USO DE AGUA, CALIFICACIÓN DE CANTERA NI PERMISO DE EXPLOTACIÓN, SITUACIÓN QUE RETRASARÍA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y GENERARÍA MAYORES GASTOS AL ESTADO.

a) Condición:

De la revisión al expediente técnico de la Obra en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - Seace, se advirtió lo siguiente:

- **Expediente técnico de la Obra no cuenta con certificado de inexistencia de restos arqueológicos, ni ha considerado una partida en el presupuesto para el Plan de Monitoreo Arqueológico.**

La Comisión de Control, procedió a verificar el contenido del expediente técnico de la Obra en el Seace, en el rubro de Licencias, autorizaciones y permisos (de corresponder), en el cual, no se evidenció registrado el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 43
Contenido del expediente técnico de la Obra

Licencias, autorizaciones y permisos (de corresponder)

Nro	Nombre del documento	Nombre del Archivo
1	CERYIFICACION AMBIENTAL	Certificacion Ambiental.pdf
2	ESTUDIO DE IMPACTO AMABIENTAL 1	14. Estudio Impacto Ambiental_Parte 1.pdf
3	ESTUDIO DE IMPACTO AMABIENTAL 2	14. Estudio Impacto Ambiental_Parte 2.pdf
4	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL 3	14. Estudio Impacto Ambiental_Parte 3.pdf
5	APROBACION DIA	RESOLUCION DIRECTORAL N 0252025GOBIERNO REGIONAL AMAZONASGARAD.pdf

Fuente : Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – Seace.

Asimismo, se advirtió en la consulta n.° 72 realizada por la empresa Servicios e Inversiones KROASP E.I.R.L., de 5 de mayo de 2025, en el pliego de absolución de consultas y observaciones de la Licitación Pública n.° 1-2025-GRA/CS-1 Primera Convocatoria, que precisó sobre el componente de arqueología, que no se evidencia Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en superficie - CIRA, que es obligatorio para la realización de proyectos de infraestructura, incluyendo carreteras que impliquen el movimiento de tierras; sin embargo, la Entidad absolvió en el extremo que el proyecto se va ejecutar sobre una obra existente, por lo que, no es necesario tramitar CIRA, de acuerdo al numeral 57.2 de artículo 57° del Decreto Supremo n.° 003-2014-MC, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Imagen n.° 44
Pliego de absolución de consultas y observaciones

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GRA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMÁS- SANTO TOMÁS- SAN SALVADOR-SAN BARTOLOMELAUMAN, DISTRITO DE SANTO TOMÁS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONASCUI N° 2608274

Ruc/código : 20602251340 — Fecha de envío : 05/05/2025
Nombre o Razón social : SERVICIOS E INVERSIONES KROASP E.I.R.L. — Hora de envío : 22:55:36

Consulta: Nro. 72
Consulta/Observación:
Componente de arqueología

No se evidencia el CIRA, contraviniendo la norma, En Perú, el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRA) es obligatorio para la realización de proyectos de infraestructura, incluyendo carreteras, que impliquen el uso de terrenos. Este certificado garantiza que el proyecto no afectará el patrimonio arqueológico. Esta obligación se basa en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1 **Página:** 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):
Articulo 16 del TUO DE LA LEY Y ARTICULO 29 DEL RLCE
Análisis respecto de la consulta u observación:
Se aclara al participante que, de acuerdo al numeral 57.2 del Articulo N° 57 del Decreto Supremo N° 003-2014-MC el cual a la letra dice:
57.2 Proyectos que se ejecuten sobre infraestructura preexistente
¿Tratándose de proyectos que se ejecuten sobre infraestructura preexistente, no será necesaria la tramitación del CIRA¿
De lo antes descrito, el proyecto en mención se va ejecutar sobre una carretera existente, por lo que no es necesario tramitar el CIRA.

Fuente : Documento de absolución de consultas y observaciones registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – Seace.

Cabe resaltar que, en la única disposición complementaria derogatoria, del Decreto Supremo n.° 011-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, publicado el 23 de noviembre de 2022, entre otras, derogó el Decreto Supremo n.° 003-2014-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, esta última norma derogada, utilizada por la Entidad para absolver la consulta n.° 72 realizada por la empresa Servicios e Inversiones KROASP E.I.R.L., de 5 de mayo de 2025.

En ese extremo, el artículo 32° y el numeral 33.1 del artículo 33° del Decreto Supremo n.° 011-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, señalan:

> *"(…)*
> ***Artículo 32. Definición***
> *El Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie - CIRAS es el documento mediante el cual el Ministerio de Cultura certifica, a solicitud de parte, que en un área determinada no existen evidencias arqueológicas en superficie. El CIRAS procede de la verificación en superficie luego de una inspección ocular o de un PEA, o de un PRA luego de la excavación total en la dimensión vertical, cuando un bien inmueble prehispánico haya sido rescatado total o parcialmente en la dimensión horizontal.*
>
> ***Artículo 33. Aspectos generales***
> *33.1 La solicitud de CIRAS tiene dos intervalos de dimensión según la extensión y la unidad de medida del proyecto:*
> *a) Solicitud en área:*
> *De 0 ha a 10 ha (100,000 m²).*
> *Mayor a 10 ha (mayor a 100,000 m²) hasta 30 ha (300,000 m²).*
> *b) Solicitud longitudinal:*
> *De 0 km a 10 km (10,000 m).*
> *Mayor a 10 km (mayor a 10,000 m) hasta 20 km (20,000 m).*
> *(…)".*

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

En ese sentido, mediante oficio n.° 000010-2025-CG/OC5331 de 13 de junio de 2025, el jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Amazonas, requirió a la directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas, entre otros, la información siguiente:

> *"(…)*
> *1. Informar si para el proyecto descrito en el primer párrafo con CUI n.° 2608274, corresponde contar obligatoriamente con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA.*
> *(…)*
> *2. Informar si para el proyecto descrito en el primer párrafo con CUI n.° 2608274, se ha tramitado algún procedimiento para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA (De existir, remitir en formato digital del expediente completo).*
> *(…)".*

En respuesta, con oficio n.° 000615-2025-DDC AMA/MC de 18 de junio de 2025, la directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas, remitió al Órgano de Control Institucional, el informe n.° 000173-2025-DDC AMA-JCA/MC de 18 de junio de 2025, emitido por el responsable del área de Patrimonio Arqueológico, en el cual precisó lo siguiente:

> *"(…)*
> ***Si corresponde contar obligatoriamente Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie – CIRAS** para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMÁS - SANTO TOMÁS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME – LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMÁS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" – CUI N°2608274.*
> *(…)".* Lo resaltado en negrita es nuestro.

Asimismo, en el informe descrito en el párrafo precedente emitido por el responsable del área de Patrimonio Arqueológico de la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas, informó que el señor Joherrs Miki Rituay Yoplac, solicitó mediante el expediente n.° 2024-0089899 de 24 de junio de 2024, la expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie - CIRAS para el proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en el PE-08 B PTE. Santo Tomás - Santo Tomás - San Salvador - San Bartolome - Lauman distrito de Santo Tomás de la provincia de Luya del departamento de Amazonas" con CUI n.° 2608274, el mismo que, fue observado mediante carta n.° 000275-2024-DDC AMA/MC de 9 de julio de 2024, sin que el usuario haya subsanado dichas observaciones en el plazo legal otorgado.

Por otro lado, la Comisión de Control verificó que no se ha considerado una partida en el presupuesto para el Plan de Monitoreo Arqueológico en el expediente técnico de la Obra, situación que contraviene el numeral 27.1 del artículo 27° del Decreto Supremo n.° 011-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, que establece:

> *"(…)*
> ***Artículo 27. Autorización para la ejecución de un Plan de Monitoreo Arqueológico - PMAR***
> *27.1 La autorización para ejecutar un PMAR debe ser obtenida de manera previa al inicio de las obras que impliquen remoción de suelos o a la ejecución de los proyectos destinados a la implementación de infraestructura relacionada a la puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación.*
> *(…)".*

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

De todo lo desarrollado, se advierte que el expediente técnico de la Obra no cuenta con Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, ni ha considerado una partida en el presupuesto para el Plan de Monitoreo Arqueológico descrito en la normativa aplicable.

- **Expediente técnico de la Obra no cuenta con calificación de canteras y permisos de explotación.**

La Comisión de Control, procedió a verificar el contenido del expediente técnico de la Obra en el Seace, en el rubro de planos de ejecución de obra, en el cual, se evidenció registrado el plano de cantera y fuentes de agua, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 45
Contenido del expediente técnico de la Obra

Planos de ejecución de obra

Nro	Nombre del Archivo
9	8.Planodeobrasdearte,drenaje.zip
10	9.LANO DE CANTERA Y FUENTES DE AGUA.pdf
11	10.Planodedemolicionesydesmon.zip
12	11.Planodesistemadedrenaje.zip

Fuente : Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - Seace.

De la revisión del plano de canteras correspondiente al tramo I, que inicia en el cruce del Puente Santo Tomás y el camino vecinal que va a la localidad de Santo Tomás, se evidenció dos (2) canteras, la primera ubicada en el Km 01+150.00, a una distancia de 15,00 del Km 1+150 y la segunda ubicada en el Km 12+180.00, a una distancia de 10,00 m del Km 12+180, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 46
Plano de Canteras

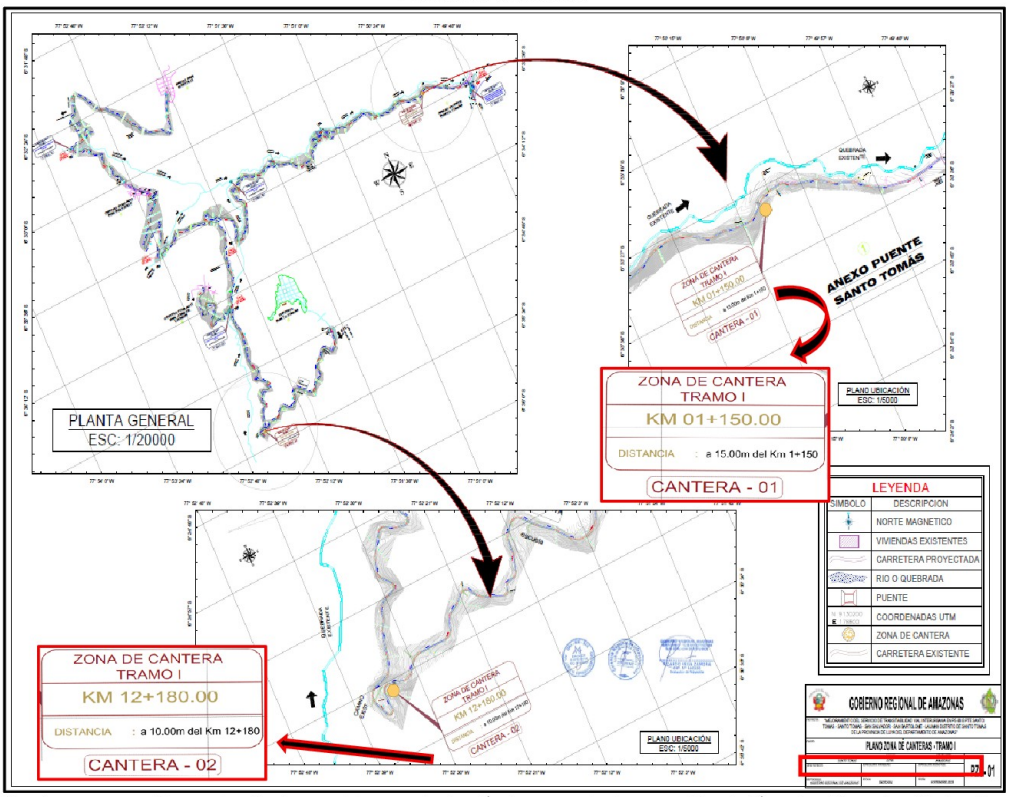

Fuente : Plano de Canteras del expediente técnico, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Asimismo, la Comisión de Control evidenció el estudio de dos (2) canteras, como parte del estudio de mecánica de suelos, Geología y Geotecnia, la primera ubicada en el Km 01+000, en las coordenadas este: 186484.00M E y norte: 9274210.00M S, y la segunda ubicada en el Km 12+000, en las coordenadas este: 181935.00M E y norte: 9270916.00M S, de la carretera puente Santo Tomás.

De igual manera, en los precios y cantidades de recursos requeridos para la Obra, se observó la valorización de S/ 20,00 por m³ por derecho de cantera, sin especificar si son para las dos (2) canteras consideradas para el proyecto, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 47
Derecho de Cantera

Precios y cantidades de recursos requeridos

Obra	1101001	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"
Fecha	01/02/2024	
Lugar	010521	AMAZONAS - LUYA - SANTO TOMAS

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
02010500030004	NEOPRENO EN APOYO MOVIL (600mmx300mm)	und	21.0000	950.00	19,950.00
02040100010002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	30,901.4200	6.00	185,408.52
02040100010003	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO Nº 8	kg	7,506.3600	6.00	45,038.16
0204020009	ANGULO MET. 3"X3"X3/8"	m	426.3000	30.00	12,789.00
0204030001	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	621,336.7900	6.90	4,287,223.85
0204060004	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 50	ton	4.3800	2,408.77	10,550.41
0204120004	CLAVOS PARA CALAMINA	kg	150.0000	11.00	1,650.00
0204120005	CLAVOS DIFERENTES MEDIDAS	kg	1,556.7100	8.00	12,453.68
0204120006	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	8,276.8300	8.00	66,214.64
0204180008	PLANCHA ACERO 16mm X 1.22M X 2.40 m	pza	2.3900	960.00	2,294.40
0204180009	PLANCHA ACERO 9.5 mm X 1.22M X 2.40 m	pza	2.5900	520.00	1,346.80
02042900010007	ALCANTARILLA TMC D=36" (INC. PERNOS)	m	1,556.0600	560.00	871,393.60
0204300002	GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00X1.50X1.00M	und	145.0000	900.00	130,500.00
0204300003	GAVIONES DE MALLA GALVANIZADA 5.00X1.00X1.00M	und	435.0000	700.00	304,500.00
02050700020024	TUBO PVC SAP Ø3/8"	m	101.1000	2.50	252.75
02050700020028	TUBO PVC SAP, Ø 3"	m	755.3500	25.00	18,883.75
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	9,122.7900	120.00	1,094,734.80
02070100010003	PIEDRA CHANCADA 3/4"	m3	6,120.9000	120.00	734,508.00
02070100010005	PIEDRA CHANCADA 3/8"	m3	3,117.3600	120.00	374,083.20
02070100050001	PIEDRA MEDIANA DE 4"	m3	2,541.0300	100.00	254,103.00
02070100050004	PIEDRA MEDIANA CANTO RODADO DE 6"- 8"	m3	6,730.7100	150.00	1,009,606.50
02070200010001	ARENA FINA	m3	5,036.9000	100.00	503,690.00
02070200010002	ARENA GRUESA	m3	10,846.7900	110.00	1,193,146.90
02070200010003	DERECHO DE CANTERA	m3	3.3100	20.00	66.20
0207030001	HORMIGON	m3	620.8100	100.00	62,081.00
0210010001	FIBRA DE VIDRIO DE 4 mm ACABADO	m2	181.9800	209.59	38,141.19
0210020003	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	m2	5,470.1200	5.00	27,350.60
0210040005	TEKNOPOR DE 3/4"	m2	10.0500	16.00	160.80
0210040009	TEKNOPOR DE 1"	pln	21.6900	12.00	260.28
0210060002	WATER STOP NEOPRENO 6"	m	40.8000	20.00	816.00
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	158,035.7100	36.00	5,689,285.56
02130300010001	YESO EN BOLSA 25 kg	bol	770.1300	29.72	22,888.26
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal	670.1300	160.00	107,220.80
0222140008	DESMOLDANTE PARA MADERA	gal	118.6600	25.50	3,025.83
0222140009	DESMOLDANTE PARA ENCOFRADO	gal	498.9200	25.50	12,722.46
02221600050003	MASILLA PLASTICA BITUMINOSA	kg	20.3000	16.65	338.00
0222180001	ADITIVO CURADOR	gal	274.9100	45.98	12,640.36
0231010001	MADERA TORNILLO	p2	262,422.8900	10.00	2,624,228.90
0231040001	ESTACAS DE MADERA	p2	26,050.6100	4.20	109,412.56
0231050001	TRIPLAY DE 19 mm PARA ENCOFRADO	pln	13,450.7400	100.00	1,345,074.00
02310500010007	TRIPLAY COPAIBA FENOLICO 4 x 8 x	und	114.0800	120.00	13,689.60

MEMORIA DESCRIPTIVA

pág. 9

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS
RICARDO VEGA ZAMORA
CIP N° 148225
Evaluador de Proyectos

Fuente : Elaboración del estudio definitivo del proyecto, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Sin embargo, del contenido del expediente técnico del proyecto, no se observó documento alguno de calificación de canteras, ni permiso de explotación, de dichos espacios identificados para extracción de material para la ejecución de Obra.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Ante ello, mediante oficio n.° 000382-2025-CG/OC5331 de 24 de junio de 2025, el jefe del Órgano de Control Institucional, requirió al Director Regional de Energía y Minas, informe si para el proyecto con CUI n.° 2608274, la cantera n.° 1, ubicado en las coordenadas, este: 186484.00M E y norte: 9274210.00M S y la cantera n.° 2, ubicado en las coordenadas, este: 181935.00M E y norte: 9270916.00M S, cuentan con calificación de cantera o permisos de explotación, asimismo, si hay una solicitud en curso de atención u otros documentos relacionados.

En respuesta, con oficio n.° 000387-2025-G.R.AMAZONAS/GRDE-DREM de 26 de junio de 2025, el director regional de Energía y Minas, remitió al jefe del Órgano de Control Institucional, el informe n.° 000083-2025-G.R.AMAZONAS/OTM-ESC de 26 de junio de 2025, emitido por el responsable de la Oficina Técnica Minera, en el cual concluyó:

> *"(…)*
> *3.1. Se realizo la consulta en el portal del INGEMMET: GEOCATMIN disponible en: https://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin/, en la cual se verifica que, en el área de las coordenadas solicitadas, no existen concesiones mineras.*
> *3.2. Se revisó el portal web del Ministerio de Energía y Minas – REGISTRO INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN MINERA, disponible en: http://pad.minem.gob.pe/REINFO_WEB/Index.aspx, donde se verificó que, en el área de las coordenadas solicitadas, no existen personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el REGISTRO INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN MINERA.*
> *3.3. La obra denominada "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en el PE-08 B PTE. Santo Tomás - Santo Tomás - San Salvador - San Bartolomé - Lauman distrito de Santo Tomás de la provincia de Luya del departamento de Amazonas" con CUI N.° 26082741, no cuenta con canteras calificadas para su ejecución, ni se han identificado solicitudes en trámite para la calificación de dichas canteras.*
> *3.4. La DREM Amazonas, no ha emitido permisos o autorizaciones de explotación y extracción de mineral no metálico para la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en el PE-08 B PTE. Santo Tomás - Santo Tomás - San Salvador - San Bartolomé - Lauman distrito de Santo Tomás de la provincia de Luya del departamento de Amazonas" con CUI N.° 26082741.*
> *(…)".*

En ese extremo, el Decreto Supremo n.° 037-96-EM de 25 de octubre de 1996, dictan normas para el aprovechamiento de canteras de materiales de construcción que se utilizan en obras de infraestructura que desarrolla el Estado, detalla lo siguiente:

> *"(…)*
> *Artículo 1.- Declárase que las canteras de materiales de construcción utilizadas exclusivamente para la construcción, rehabilitación o mantenimiento de obras de infraestructura que desarrollan las entidades del Estado directamente o por contrata, ubicadas dentro de un radio de veinte kilómetros de la obra, o dentro de una distancia de hasta seis kilómetros medidos a cada lado del eje longitudinal de las obras, se afectarán a éstas durante su ejecución y formarán parte integrante de dicha infraestructura.*
>
> *Artículo 2.- Las entidades del Estado, que se sujeten a lo dispuesto por el Artículo 1 del presente Decreto Supremo, previa calificación de la obra hecha por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, informarán al registro Público de Minería el inicio de la ejecución de las obras y la ubicación de éstas en las coordenadas Universal Transversal Mercator -UTM- de la Carta Nacional a efecto que queden incluidas en el Precatastro Minero Nacional.*
> *(…)".*

- **Expediente técnico de la Obra no cuenta con autorización de uso de agua.**

De la revisión del plano de fuentes de agua, se evidenció cuatro (4) fuentes como punto estratégico para suministro de agua para la Obra, tres (3) correspondientes al tramo I, que

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

inicia en el cruce del Puente Santo Tomás y el camino vecinal que va a la localidad de Santo Tomás, y una (1) correspondiente al tramo II, ubicado entre el cruce de San Salvador y el camino vecinal que va a localidad de San Bartolo, la primera ubicada en el río Utcubamba, en las coordenadas: 18m 187474,71 m E9272124,32 m S; la segunda ubicada en las coordenadas E: 182943,9482 y N: 9274366,6509; la tercera ubicada en las coordenadas E: 182137,2308 y N: 9272686,6651 y la cuarta ubicada en las coordenadas N: 180793,7788 y N: 9275882,0417, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 48
Plano de fuentes de agua

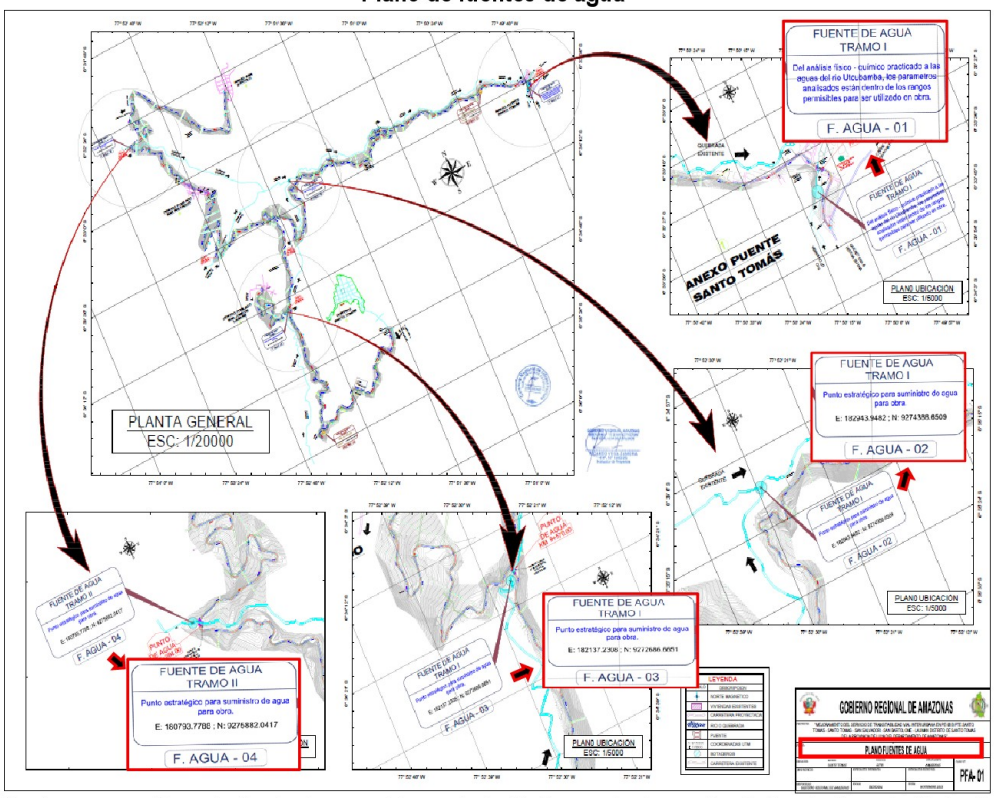

Fuente : Plano de fuente de agua del expediente técnico, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Asimismo, la Comisión de Control evidenció que el jefe del área de laboratorio y análisis de la empresa Inversiones Licera, solo realizó el estudio de la toma de muestra de la fuente de agua del río Utcubamba, concluyendo que todos los parámetros analizados están dentro de los rangos permisibles para ser utilizados como agua para el mezclado del concreto a producir en obra, tal como se muestra en la imagen del certificado siguiente:

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Imagen n.° 49
Estudio de fuente de agua

PROYECTO: ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, GEOLOGÍA Y GEOTECNIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 PTE SANTO TOMÁS-SANTO TOMÁS-SAN SALVADOR-SAN BARTOLOMÉ-LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMÁS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI: 2608274

EL QUE SUSCRIBE JEFE DEL AREA DE LABORATORIO Y ANALISIS DE LA EMPRESA INVERSIONES LICERA

CERTIFICA:

Que del análisis físico – químico practicado a las muestras de agua procedente del río Utcubamba ubicada en las coordenadas: 18m 187474.71 m E 9272124.32 m S obteniendo los siguientes resultados:

ANALISIS FISICO QUIMICO:

		Máximo permisible
Cloruros (ppm)	0,24	300
Sulfatos (ppm)	4,00	300
Magnesio (ppm)	25,00	150
Alcalinidad Total (ppm)	98,00	1000
Solidos totales disueltos (ppm)	75,00	500

CONCLUSIONES:

- Como se puede observar todos los parámetros analizados están dentro de los rangos permisibles para ser utilizado como agua para el mezclado del concreto a producir en obra.

LABORATORIO SUELOS CONCRETO & ASFALTO INVERSIONES LICERA
YWAN SEGUNDO LIDERA CORREA
INGENIERO CIVIL REG. CIP 53820

Fuente : Estudio de fuente de agua, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Sin embargo, del contenido del expediente técnico del proyecto, no se observó la autorización de uso de agua por parte de la autoridad nacional, de conformidad al artículo 62° de la Ley n.° 29338, Ley de Recursos Hídricos, que señala: *"(…) La autorización de uso de agua es de plazo determinado, no mayor a dos (2) años, mediante el cual la Autoridad Nacional otorga a su titular la facultad de usar una cantidad anual de agua para cubrir exclusivamente las necesidades de aguas derivadas o relacionadas directamente con lo siguiente: (…) 2. Ejecución de obras (…)".*

b) Criterio:

✓ **Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, del 11 de julio de 2014, modificado con Decreto Legislativo n.° 1444, vigente a partir del 30 de enero de 2019, y sus modificatorias dispuestas en la Ley n.° 31433 y Ley n.° 31535.**

"(…)
CAPITULO II
ACTUACIONES PREPARATORIAS
(…)
Artículo 16. Requerimiento
(…)
16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.
(…)".

- ✓ **Decreto Supremo n.° 011-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, publicado el 23 de noviembre de 2022.**

"(…)
Artículo 32. Definición
El Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie - CIRAS es el documento mediante el cual el Ministerio de Cultura certifica, a solicitud de parte, que en un área determinada no existen evidencias arqueológicas en superficie. El CIRAS procede de la verificación en superficie luego de una inspección ocular o de un PEA, o de un PRA luego de la excavación total en la dimensión vertical, cuando un bien inmueble prehispánico haya sido rescatado total o parcialmente en la dimensión horizontal.

Artículo 33. Aspectos generales
33.1 La solicitud de CIRAS tiene dos intervalos de dimensión según la extensión y la unidad de medida del proyecto:
a) Solicitud en área:
De 0 ha a 10 ha (100,000 m^2).
Mayor a 10 ha (mayor a 100,000 m^2) hasta 30 ha (300,000 m^2).
b) Solicitud longitudinal:
De 0 km a 10 km (10,000 m).
Mayor a 10 km (mayor a 10,000 m) hasta 20 km (20,000 m).
(…)
Artículo 27. Autorización para la ejecución de un Plan de Monitoreo Arqueológico - PMAR
27.1 La autorización para ejecutar un PMAR debe ser obtenida de manera previa al inicio de las obras que impliquen remoción de suelos o a la ejecución de los proyectos destinados a la implementación de infraestructura relacionada a la puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación.
(…)".

- ✓ **Decreto Supremo n.° 037-96-EM, Dictan normas para el aprovechamiento de canteras de materiales de construcción que se utilizan en obras de infraestructura que desarrolla el Estado, de 25 de octubre de 1996.**

"(…)
Artículo 1.- Declárase que las canteras de materiales de construcción utilizadas exclusivamente para la construcción, rehabilitación o mantenimiento de obras de infraestructura que desarrollan las entidades del Estado directamente o por contrata, ubicadas dentro de un radio de veinte kilómetros de la obra, o dentro de una distancia de hasta seis kilómetros medidos a cada lado del eje longitudinal de las obras, se afectarán a éstas durante su ejecución y formarán parte integrante de dicha infraestructura.
Artículo 2.- Las entidades del Estado, que se sujeten a lo dispuesto por el Artículo 1 del presente Decreto Supremo, previa calificación de la obra hecha por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, informarán al registro Público de Minería el inicio de la ejecución de las obras y la ubicación de éstas en las coordenadas Universal Transversal Mercator -UTM- de la Carta Nacional a efecto que queden incluidas en el Precatastro Minero Nacional.
(…)".

- ✓ **Ley n.° 29338, Ley de Recursos Hídricos, publicada el 20 de marzo de 2009.**

"(…)

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

La autorización de uso de agua es de plazo determinado, no mayor a dos (2) años, mediante el cual la Autoridad Nacional otorga a su titular la facultad de usar una cantidad anual de agua para cubrir exclusivamente las necesidades de aguas derivadas o relacionadas directamente con lo siguiente: (…)
2. Ejecución de obras.
(…)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta generaría que la Obra se contrate con documentación faltante y que requiera gestionarla durante su ejecución; en ese sentido, podría sufrir paralizaciones y retrasos cuya responsabilidad sería de la Entidad.

7. LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTA DEFICIENCIAS TÉCNICAS AL EMPLEAR INFORMACIÓN SECUNDARIA SIN VIGENCIA NORMATIVA; ASIMISMO, PRESENTA DISCREPANCIAS CON EL PRESUPUESTO AMBIENTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO QUE AFECTA LA CONSISTENCIA ENTRE EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PREVENTIVO, LA DIA DEL PROYECTO, Y PODRÍA COMPROMETER EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES DURANTE SU EJECUCIÓN.

a) Condición:

De la revisión de la Declaración de Impacto Ambiental - DIA del proyecto, aprobado con Resolución Directoral n.° 047-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GARA/DEGA/D de 16 de setiembre del 2024, se advierte lo siguiente:

<u>De la información secundaria usada para la línea base ambiental del proyecto:</u>

En el Resumen Ejecutivo, en el folio 6259, se presenta la Tabla 9. Emisiones a generarse durante la ejecución del proyecto, según se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 50
Tabla 9. DIA del proyecto

6259

Tabla 9. Emisiones a generarse durante la ejecución del proyecto

Maquinaria usada en el proyecto	PM 10 (mg/seg)	PM 2.5 (mg/seg)	CO (mg/seg)	Nox (mg/seg)	SOx(mg / seg)
BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG.	1.38	1.38	6.69	21.66	2.56
CAMION BARANDA (4 - 6 TN)	98.22	98.22	477.06	1543.44	182.41
CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 145-165 HP, 2000 GLN	106.69	106.69	518.19	1676.49	198.13
CAMION GRUA DE 8TN	0.31	0.31	1.49	4.82	0.57
CAMION IMPRIMADOR 6X2 178-210 HP 1,800 gl	46.29	46.29	224.86	727.48	85.97
CAMION VOLQUETE DE 15 m3	3140.43	3140.43	15253.53	49349.65	5832.23
CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3	501.25	501.25	2434.66	7876.83	930.90
CHANCADORA PRIMARIA SECUNDARIA 4 1/2"	47.82	47.82	232.26	751.42	88.80
COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	11.28	11.28	54.78	177.22	20.94
COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-690 PCM	180.41	180.41	876.27	2834.98	335.04
ESPARCIDORA DE AGREGADOS	26.97	26.97	131.02	423.87	50.09
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP 1.1-2.75 YD3	108.74	108.74	528.16	1708.75	201.94
GRUA HIDRAULICA AUTOPROPULSADA 174 HP 50TN 33M	0.51	0.51	2.47	7.98	0.94
MARTILLO DE HINCADO	2.34	2.34	11.35	36.73	4.34
MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	7.59	7.59	36.86	119.25	14.09
MOTOBOMBA 12 HP 4"	5.77	5.77	28.04	90.72	10.72
MOTOBOMBA 34 HP 8"	2.87	2.87	13.95	45.15	5.34
MOTONIVELADORA 145-150 HP	131.53	131.53	638.86	2066.89	244.27
RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 80-110HP 0.5-1.3 YD3	43.69	43.69	212.22	686.59	81.14
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12T	138.83	138.83	674.34	2181.68	257.83
TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	291.64	291.64	1416.54	4582.91	541.62
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	7.37	7.37	35.78	115.76	13.68

Fuente: Adaptado de IALPA, 2017. DIA del Proyecto: Mejoramiento del camino vecinal El Parco - Sector Macacuna - San José - San Francisco, Ramal San José - Km 9+620 carretera Bagua - La Peca, distrito de El Parco, Provincia de Bagua - Amazonas.

Fuente : Declaración de Impacto ambiental (DIA) del proyecto, otorgada con Resolución Directoral n.° 047-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GARA/DEGA/D de 16 de setiembre de 2024.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Asimismo, en el ítem IV. Descripción del proyecto, en los folios 6099 y 6098, en la Tabla 41. Generación del Nivel de ruido de la maquinaria a usar, se muestra la siguiente información:

Imagen n.° 51
Tabla 41. DIA del proyecto

Tabla 41. Generación del nivel de ruido de la maquinaria a usar

Maquinaria usada en el proyecto	Nivel máximo de Ruido - DBA
BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG.	70
CAMION BARANDA (4 - 6 TN)	70
CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 145-165 HP, 2000 GLN	70
CAMION GRUA DE 8TN	70
CAMION IMPRIMADOR 6X2 170-210 HP 1,800 gl	70
CAMION VOLQUETE DE 15 m3	70
CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3	80
CHANCADORA PRIMARIA SECUNDARIA 4 1/2"	100*
COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	116*
COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-690 PCM	80
EQUIPO DE PINTURA AIRLESS	70
ESPARCIDORA DE AGREGADOS	80
EXCAVADORAA SOBRE ORUGAS 170-250 HP 1.1-2.75 YD3	85
EXPLOSIÓN DE DINAMITA	140*
FAJA TRANSPORTADORA 18"X40" MOTOR ELECTRICO 3 KW 150 TON/H	100*
GRUA HIDRAULICA AUTOPROPULSADA 174 HP 50TN 33M	85
GRUPO ELECTROGENO 89 HP 50 KW.	85
MAQUINA SOLDADORA	103 - 113
MAQUINARIA PARA PINTAR MARCAS EN PAVIMENTO	70
MARTILLO DE HINCADO	85
MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	70
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP	85
MOTOBOMBA 12 HP 4"	85
MOTOBOMBA 34 HP 8"	85
MOTONIVELADORA 145-150 HP	85
MOTOSIERRA DE 30"	[illegible]

Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en PE-08B Pte Santo Tomás – Santo Tomás – San Salvador – San Bartolome – Lauman distrito de Santo Tomás de la provincia de Luya del Departamento de Amazonas CUI 2608274. 6098

Maquinaria usada en el proyecto	Nivel máximo de Ruido - DBA
BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG.	70
CAMION BARANDA (4 - 6 TN)	70
CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 145-165 HP, 2000 GLN	70
CAMION GRUA DE 8TN	70
CAMION IMPRIMADOR 6X2 178-210 HP 1,800 gl	70
ZARANDA VIBRATORIA 4"X6"X14" MOTOR ELECTRICO 40 HP	80

Fuente: Adaptado de IALPA, 2017. DIA del Proyecto: Mejoramiento del camino vecinal El Parco - Sector Macacuna - San José - San Francisco, Ramal San José - Km 9+620 carretera Bagua - La Peca, distrito de El Parco, Provincia de Bagua - Amazonas. Bilsom. Termómetro de ruido: La energía del sonido se duplica cada 3 db*.

Fuente : Declaración de Impacto ambiental (DIA) del proyecto, otorgada con Resolución Directoral n.° 047-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GARA/DEGA/D de 16 de setiembre de 2024.

Sin embargo, se verificó que la fuente bibliográfica utilizada para sustentar dicha información corresponde a la DIA de un proyecto vial elaborado en el año 2017. En ese sentido, se advierte que esta información no cumple con la vigencia establecida para el uso de fuentes secundarias, conforme a lo señalado en el Decreto Supremo n.° 005-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento del Título II de la Ley n.° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, y otras medidas para optimizar y fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, de 19 de julio de 2016.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Dicho reglamento, en el artículo 32.1, inciso a), establece como condición para el uso compartido de información que "no hayan transcurrido más de cinco (5) años desde la aprobación del estudio ambiental que contiene la línea base preexistente". Al haber transcurrido más de ese plazo, la fuente utilizada carece de validez normativa, lo cual afecta la confiabilidad técnica y legal de la DIA presentada.

<u>De los depósitos de material excedente (DME) descritos en la DIA</u>

Por otro lado, en el folio 6201 de la DIA, en la tabla 10. Cuadro resumen de las instalaciones auxiliares, menciona a 05 DME, y en ítem 4.5.8. Componentes Auxiliares, detalla las características de cada DME (05), sin embargo, revisando el expediente técnico en el Plano: *PLANO CLAVE - ÁREAS AUXILIARES – DME* (DME-G01), se observa 08 DME en total. Por tanto, faltaría detallar y caracterizar los 03 DME's faltantes, según se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 52
Áreas auxiliares

Tabla 10. Cuadro resumen de las instalaciones auxiliares

Nombre	Ubicación Política (departamento, provincia y distrito)	Fecha de suscripción de acta de autorización	Área (m^2)	Perímetro (m)	Lado y acceso	Titularidad del terreno	Situación legal del predio	Distancia a centros poblados
DME 1	Amazonas – Luya – Santo Tomas	19/07/2024	6292.18	318.11	Derecho/ al borde de la vía	Comunal	Posesionario	3555.40 m.
DME 2	Amazonas – Luya – Santo Tomas	19/07/2024	4160.49	263.2	Derecho/ al borde de la vía	Comunal	Posesionario	3894.97 m
DME 3	Amazonas – Luya – Santo Tomas	19/07/2024	4690.31	281.25	Derecho/ al borde de la vía	Comunal	Comunidad	3124.33 m.
DME 4	Amazonas – Luya – Santo Tomas	19/07/2024	6131.07	316.11	Derecho/ al borde de la vía	Comunal	Posesionario	1984.33 m.
DME 5	Amazonas – Luya – Santo Tomas	19/07/2024	5732.35	316.26	Derecho/ al borde de la vía	Comunal	Posesionario	1019.20 m
Campamento y patio de máquinas y polvorín	Amazonas – Luya – Santo Tomas	19/07/2024	1959.45	192.08	Derecho/ al borde de la vía	Privado	Propietario	Se ubica dentro del centro poblado Yerbabuena.

Fuente: Elaboración propia.

Fuente : Declaración de Impacto ambiental (DIA) del proyecto, otorgada con Resolución Directoral n.° 047-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GARA/DEGA/D de 16 de setiembre de 2024.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Imagen n.° 53
Plano Clave - Áreas Auxiliares – DME (DME-G01)

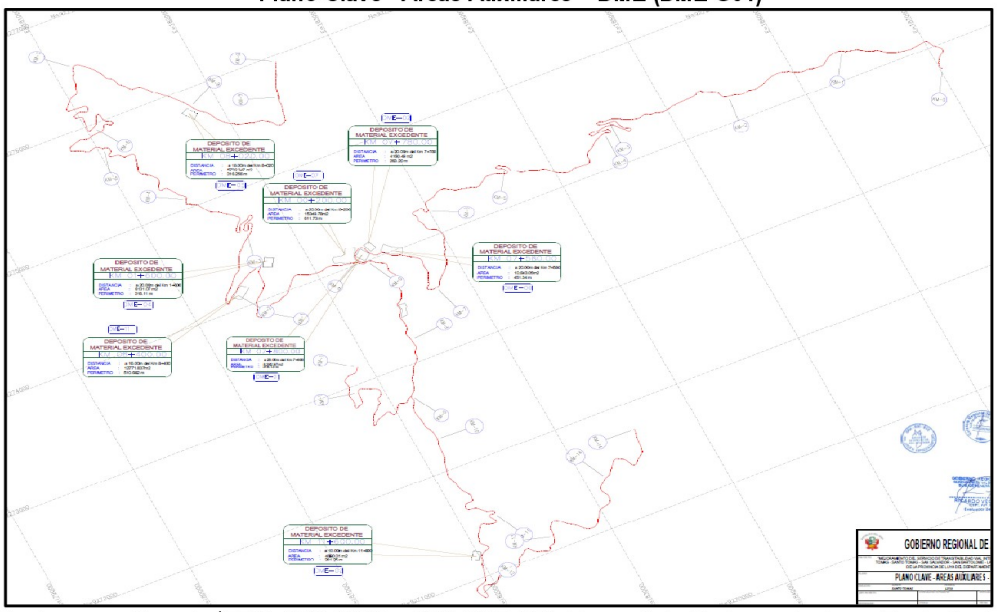

Fuente : Plano de ÁREAS AUXILIARES – DME (DME-G01) del expediente técnico, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Por tanto, se advierte una inconsistencia entre la información ambiental presentada en la DIA y el diseño técnico del proyecto. Esta diferencia indica que 03 DME adicionales no han sido caracterizados ni evaluados ambientalmente, lo que representa una omisión en la identificación y análisis de impactos ambientales potenciales asociados a dichas instalaciones auxiliares.

<u>De la gestión de residuos sólidos</u>

Dentro del capítulo de Plan de Manejo Ambiental, en el ítem 8.6.10. Medidas para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, en el folio 5913, en la Tabla 106. Código de colores para la disposición de residuos sólidos según la NTP-900-058-2019, se muestra la siguiente información:

Imagen n.° 54
Código de colores para residuos sólidos

Tabla 106. Código de colores para la disposición de residuos sólidos

Tipo de residuos	Color	Descripción
Aprovechables	Verde	Papel y cartón Vidrio Plástico Madera Empaques Metales
No aprovechables	Negro	Papel encerado Residuos sanitarios (papel higiénico, entre otros)
Orgánicos	Marrón	Restos de alimento Hojarascas Cáscaras de frutas
Peligrosos	Rojo	Pilas Lámparas y luminarias Empaques de sustancias químicas Equipos de protección personal usados Trapos con combustibles Mascarillas usadas Otros

Fuente: Elaboración propia. Adaptado de NTP-900-058-2019.

Fuente : Declaración de Impacto ambiental (DIA) del proyecto, otorgada con Resolución Directoral n.° 047-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GARA/DEGA/D de 16 de setiembre de 2024.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Sin embargo, de la revisión de dicha norma técnica, se advierte que la Tabla precedente corresponde exclusivamente a residuos sólidos de ámbito municipal, tales como residuos domiciliarios, comerciales y de espacios públicos, cuya gestión compete a las municipalidades.

En contraste, los residuos generados por actividades de construcción, como los de este proyecto vial, son considerados residuos sólidos de ámbito no municipal, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 2 de la misma NTP-900-058-2019, donde se especifican los códigos de colores apropiados para este tipo de residuos.

Imagen n.° 55
Código de colores para residuos del ámbito no municipal

Tabla 2 - Código de colores para los residuos del ámbito no municipal

Tipo de residuo	Color
Papel y cartón	Azul
Plástico	Blanco
Metales	Amarillo
Orgánicos	Marrón
Vidrio	Plomo
Peligrosos	Rojo
No aprovechables	Negro
Véase las Notas 1 y 2 de la Tabla 1 .	

Fuente: Tabla 1; NTP-900-058-2019.

Por tanto, el proyecto no está cumpliendo con la correcta aplicación de la referida norma técnica, al utilizar un esquema de clasificación por colores inaplicable al tipo de residuos generados. Esta omisión normativa puede ocasionar deficiencias en el almacenamiento temporal y posterior manejo de los residuos sólidos.

<u>Del presupuesto de implementación del Plan de Manejo Ambiental</u>

De la revisión del presupuesto de implementación del Plan de Manejo Ambiental para la etapa de planificación, construcción y cierre (folio 5846), se tiene los costos por partidas de acuerdo con lo siguiente:

Imagen n.° 56
Presupuesto del DIA del proyecto

Tabla 143. Presupuesto para la implementación de medidas propuestas

PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACION DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" – CÓDIGO UNICO 2608274

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL				250.00
01.02	AVISO DE DISPOSICIÓN DE DIA	glb	1.00	250.00	250.00
02	PROGRAMA DE MINIMIZACION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				53,660.00
2.01	CAPACITACIÓN SOBRE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	taller	10.00	350.00	3,500.00
2.02	ADQUISICION DE CONTENEDORES	und	12.00	180.00	2,160.00
2.03	RECOLECIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	mes	30.00	350.00	10,500.00
2.04	RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RRSS Y LIQUIDOS PELIGROSOS Y OTROS	mes	30.00	500.00	15,000.00
2.05	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RRSS Y LIQUIDOS PELIGROSOS	und	5.00	4,500.00	22,500.00
3	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y EFLUENTES				126,000.00
3.01	ALQUILER DE BAÑO PORTARIL (04 unidades)	mes	30.00	2,450.00	73,500.00
3.02	LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE EFLUENTES	mes	30.00	1,750.00	52,500.00
4	PROGRAMA DE CONTROL DE EROSION Y SEDIMENTACION				20,000.00
4.01	MALLAS PARA SEDIMENTOS	glb	1.00	20,000.00	20,000.00
5	PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO				19,500.00
5.01	CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO CON AGUA* (Contratación de cisterna para riego de áreas)	hm	3,325.26	230.00	764,809.80
5.02	CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO CON MALLAS	mes	30.00	650.00	19,500.00
6	PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES				56,820.00

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

7	PROGRAMA DE MANEJO DE POLVORIN				10,000.00
7.01	CUMPLIMIENTO CON PERMISOS DE USO DE POLVORÍN	Glb	1.00	2,000.00	2,000.00
7.02	MANEJO DE VOLADURA DETONACIONES	Glb	1.00	5,000.00	5,000.00
7.03	POSIBLES ACCIDENTES GENERADOS	Glb	1.00	3,000.00	3,000.00
8	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION AMBIENTAL				45,150.00
8.01	MANEJO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD VIAL	und	120.00	135.00	16,200.00
8.02	MANEJO DE SEÑALIZACION AMBIENTAL	und	120.00	135.00	16,200.00
8.03	TALLERES PARTICIPATIVOS PARA PERSONAL DE OBRA	mes	30.00	400.00	12,000.00
8.04	AVISOS Y/O COMUNICADO	mes	30.00	25.00	750.00
9	PROGRAMA DE CIERRE AREAS AUXILIARES DEL PROYECTO				23,200.00
9.01	LIMPIEZA Y RECOMPOSICIÓN DEL PATIO DE MAQUINAS	glb	1.00	6,000.00	6,000.00
9.02	LIMPIEZA Y RECOMPOSICION DEL CAMPAMENTO	glb	1.00	4,000.00	4,000.00
9.03	LIMPIEZA Y RECOMPOSICION DEL POLVORÍN	glb	1.00	1,200.00	1,200.00
9.04	LIMPIEZA Y RECOMPOSICION DEL DME	glb	1.00	12,000.00	12,000.00
10	PLAN DE GESTION SOCIAL				28,700.00
11	PLAN DE CONTINGENCIAS				15,000.00
11.01	MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE UN SISMO	glb	1.00	2,500.00	2,500.00
11.02	MEDIDAS DE PREVENCION ANTE LLUVIAS, DERRUMBES Y DESLIZAMIENTOS	glb	1.00	2,500.00	2,500.00
11.03	DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	glb	1.00	1,000.00	1,000.00
11.04	MEDIDAS DE PREVENCION ANTE INCENDIOS	glb	1.00	2,000.00	2,000.00
11.05	MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN CASO DE HUAYCOS E INUNDACIONES	glb	1.00	5,000.00	5,000.00
11.06	MEDIDAS DE PREVENCION ANTE ACCIDENTE LABORAL	glb	1.00	2,000.00	2,000.00
12	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL				107,850.00
12.01	COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA AMBIENTAL	glb	1.00	350.00	350.00
13	PLAN DE CIERRE DE OBRA				42,819.77
13.01	CIERRE Y LIMPIEZA DE SEÑALIZACION Y AMBIENTES DE OBRA	glb	1.00	11,540.98	11,540.98
13.02	REFORESTACION Y REVEGETACION	glb	1.00	21,278.79	21,278.79
131.03	CIERRE DE COMPROMISOS ASUMIDOS	glb	1.00	10,000.00	10,000.00
14	PLAN DE AFECTACION Y COMPENSACION				995,151.21
14.01	RECONOCIMIENTO A PROPIETARIOS AFECTADOS	glb	1.00	972,811.21	972,811.21
14.02	ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	glb	1.00	8,590.00	8,590.00
14.03	IMPLEMENTACIÓN DEL PAC	km	1.00	13,750.00	13,750.00
	COSTO DIRECTO				1,524,600.98

Fuente : Presupuesto de implementación, Declaración de Impacto ambiental (DIA) del proyecto, otorgada con Resolución Directoral n.° 047-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GARA/DEGA/D de 16 de setiembre de 2024.

De la imagen precedente, se evidencia que el presupuesto destinado a la implementación del Plan de Manejo Ambiental correspondiente a las etapas de planificación, construcción y cierre, asciende a S/ 1 524 600,98, según lo consignado en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Asimismo, en el presupuesto del expediente técnico, se encuentra el detallado de las partidas a ejecutar en el Plan de Manejo Ambiental, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 57
Presupuesto actualizado del proyecto al 5 de febrero de 2025

11	PLAN DE MANEJO AMBENTAL				1,524,600.98
11.01	PERSONAL DE OBRA				160,400.00
11.01.01	PERSONAL DE OBRA	glb	1.00	160,400.00	160,400.00
11.02	PROGRAMA DE PREVENCION DE IMPACTOS AMBIENTALES				180,513.48
11.02.01	PROGRAMA DE PREVENCION DE IMPACTOS AMBIENTALES	glb	1.00	180,513.48	180,513.48
11.03	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL				280,000.00
11.03.01	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	glb	1.00	280,000.00	280,000.00
11.04	PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES				250,600.00
11.04.01	PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES	glb	1.00	250,600.00	250,600.00
11.05	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL				180,750.00
11.05.01	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	180,750.00	180,750.00
11.06	PROGRAMA DE CAPACITACION AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD				126,855.00
11.06.01	PROGRAMA DE CAPACITACION AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD	glb	1.00	126,855.00	126,855.00
11.07	PROGRAMA DE PREVENCION DE PERDIDAS Y CONTINGENCIAS				145,482.50
11.07.01	PROGRAMA DE PREVENCION DE PERDIDAS Y CONTINGENCIAS	glb	1.00	145,482.50	145,482.50
11.08	PROGRAMA DE CIERRE				200,000.00
11.08.01	PROGRAMA DE CIERRE	glb	1.00	200,000.00	200,000.00

GRA - GRI - SGE V°B° EVALUADOR DE PROYECTOS REG. CIP N° 96154 ING. JORGE M. ESPINOZA CESPEDES

Fuente: Presupuesto actualizado del expediente técnico, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Sin embargo, al contrastar el monto del presupuesto establecido en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) con el presupuesto general del expediente técnico actualizado al 5 de febrero de 2025 (ver imágenes n.os 56 y 57), se observa que, si bien el monto total asignado al componente ambiental coincide (S/ 1 524 600,98), no existe correspondencia entre las partidas ni entre los costos parciales asignados a cada actividad ambiental.

Esta inconsistencia refleja que el presupuesto ambiental presentado en la DIA no guarda coherencia con el desglose técnico y económico aprobado en el expediente actualizado, lo que impide validar de forma adecuada el cumplimiento de las medidas ambientales propuestas, limitando la trazabilidad de los costos asociados a las acciones de prevención, mitigación y control de impactos ambientales.

b) Criterio

✓ **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

"(…)
ANEXO N° 1
DEFINICIONES
(…)
Estudio básico de ingeniería: *Es el documento técnico formulado a partir de fuentes de información básica disponible, que permiten estimar razonablemente, entre otros, la magnitud, características, plazo y el presupuesto de un proyecto de ingeniería; así como para determinar los Términos de Referencia. Sirve de base para definir posteriormente la ingeniería de detalle a ser desarrollada durante la etapa de diseño.*

Expediente Técnico de Obra: *El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.*

Presupuesto de Obra:
Es el valor económico de la obra estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos.
(…)".

✓ **Decreto Supremo n.° 005-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento del Título II de la Ley n.° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, y otras medidas para optimizar y fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, de 19 de julio de 2016.**

"(…)
Artículo 32. Condiciones para el uso compartido
32.1 Para el uso compartido de la línea base de un EIA aprobado se debe sustentar el cumplimiento de las condiciones siguientes:
a) No hayan transcurrido más de cinco (05) años desde la aprobación del EIA que contenga la línea base preexistente.
b) El área de levantamiento de línea base del nuevo proyecto de inversión coincida íntegra o parcialmente con el área física del proyecto preexistente.
(…)".

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

c) Consecuencia

La situación descrita anteriormente, afecta la consistencia del Instrumento de Gestión Ambiental preventivo, la DIA del proyecto, y podría comprometer el cumplimiento efectivo de las medidas de prevención, mitigación y/o control de impactos ambientales potenciales durante su ejecución.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 1: Expediente Técnico, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 1: Expediente Técnico, se han advertido siete (7) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados al proyecto: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en PE-08 B Pte. Santo Tomás - Santo Tomás - San Salvador - San Bartolomé - Lauman distrito de Santo Tomás de la provincia de Luya del departamento de Amazonas" con CUI n.° 2608274, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 1: Expediente Técnico, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en PE-08 B Pte. Santo Tomás - Santo Tomás - San Salvador - San Bartolomé - Lauman distrito de Santo Tomás de la provincia de Luya del departamento de Amazonas" con CUI n.° 2608274.

2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chachapoyas, 4 de julio de 2025.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2025 15:33:44 -05:00

Carlos Alfonzo Lázaro Portocarrero
Supervisor
Comisión de Control

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2025 15:15:24 -05:00

Jhony Said Benavides Fernández
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2025 15:35:26 -05:00

Carlos Alfonzo Lázaro Portocarrero
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Amazonas
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTA INCONGRUENCIAS EN LOS COSTOS DE MATERIALES Y EQUIPO, SITUACIÓN QUE HABRÍA OCASIONADO UN INCREMENTO INJUSTIFICADO EN EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Expediente técnico de la obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
2	Cotizaciones de diversos materiales, obtenidas por la comisión de control

2. **LAS PARTIDAS "02 OBRAS PRELIMINARES", "04 MOVIMIENTO DE TIERRA", "07 OBRAS COMPLEMENTARIAS" Y "08 INTERFERENCIAS", NO CUENTAN CON PLANOS Y METRADOS DE SUSTENTO QUE RESPALDEN SU EJECUCIÓN, SITUACIÓN QUE INCREMENTARÍA EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA, AFECTANDO LA CONFIABILIDAD DEL PRESUPUESTO Y EXPONIENDO A LA OBRA A POSIBLES SOBRECOSTOS DURANTE SU EJECUCIÓN.**

N°	Documento
1	Expediente técnico de la obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

3. **DETERMINADOS INSUMOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE NO CUENTAN CON COTIZACIONES QUE RESPALDEN SUS PRECIOS UNITARIOS, SITUACIÓN QUE GENERARÍA UNA DISTORSIÓN EN LOS COSTOS DEL PROYECTO, AFECTANDO LA CONFIABILIDAD DEL PRESUPUESTO Y EXPONIENDO A LA OBRA A POSIBLES SOBRECOSTOS DURANTE SU EJECUCIÓN.**

N°	Documento
1	Expediente técnico de la obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

4. **RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN DIVERSAS PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SON INFERIORES A LOS VALORES REFERENCIALES ESTABLECIDOS PARA PROYECTOS SIMILARES, ESTA SUBESTIMACIÓN PODRÍA GENERAR PRECIOS UNITARIOS SOBREVALORADOS, ASÍ COMO UNA EXTENSIÓN INNECESARIA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LO QUE CONLLEVARÍA AL INCREMENTO DE LOS GASTOS GENERALES Y AFECTARÍA LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ADEMÁS DE COMPROMETER LA RAZONABILIDAD Y CONSISTENCIA DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Expediente técnico de la obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

5. **DISEÑO ESTRUCTURAL ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, PRESENTA OMISIONES E INCONSISTENCIAS TÉCNICAS EN EL CÁLCULO DE LOS COMPONENTES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CALIDAD, SEGURIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

N°	Documento
1	Expediente técnico de la obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

6. **EL EXPEDIENTE TÉCNICO NO CUENTA CON CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, NI HA CONSIDERADO UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO; ASIMISMO, NO CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE USO DE AGUA, CALIFICACIÓN DE CANTERA NI PERMISO DE EXPLOTACIÓN, SITUACIÓN QUE RETRASARÍA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y GENERARÍA MAYORES GASTOS AL ESTADO.**

N°	Documento
1	Expediente técnico de la obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.
2	Oficio n.° 000615-2025-DDC AMA/MC de 18 de junio de 2025.
3	Oficio n.° 000387-2025-G.R.AMAZONAS/GRDE-DREM de 26 de junio de 2025.

7. **LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTA DEFICIENCIAS TÉCNICAS AL EMPLEAR INFORMACIÓN SECUNDARIA SIN VIGENCIA NORMATIVA; ASIMISMO, PRESENTA DISCREPANCIAS CON EL PRESUPUESTO AMBIENTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO QUE AFECTA LA CONSISTENCIA ENTRE EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PREVENTIVO, LA DIA DEL PROYECTO, Y PODRÍA COMPROMETER EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES DURANTE SU EJECUCIÓN.**

N°	Documento
1	Expediente técnico de la obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.° 008-2025-Gobierno Regional Amazonas/GRI de 7 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por BENAVIDES FERNANDEZ Jhony Said FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:16:49 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:33:02 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 15:34:25 -05:00

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2025 17:01:55 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000407-2025-G.R.AMAZONAS-OCI
EMISOR	:	CARLOS ALFONZO LAZARO PORTOCARRERO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	GILMER WILSON HORNA CORRALES
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Sumilla:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMÁS - SANTO TOMÁS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMÁS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N° 2608274.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20479569861**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000052-2025-CG/5331
2. OFICIO-000406-2025-G.R.AMAZONAS/OCI.
3. INFORME 000083-2025-G.R.AMAZONAS/OTM-ESC
4. COTIZACIONES DE MATERIALES Y AGREGADOS.
5. OFICIO N° 000407-2025-G.R.AMAZONAS/OCI
6. OFICIO 000387-2025-G.R.AMAZONAS/GRDE-DREM.
7. OFICIO 382-2025-G.R.AMAZONAS/OCI.
8. INFORME DE HITO DE CONTORL N° 032-2025-OCI/5331-SCC
9. INFORME 000173-2025-DDC AMA-JCA-MC
10. RESPUESTA CONTRALORIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8YUFK5B**

11. OFICIO N° 640 2025-DDCC AMA/MC

NOTIFICADOR : CARLOS ALFONZO LAZARO PORTOCARRERO - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8YUFK5B**

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2025 17:00:40 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000052-2025-CG/5331

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000407-2025-G.R.AMAZONAS-OCI
EMISOR	:	CARLOS ALFONZO LAZARO PORTOCARRERO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	GILMER WILSON HORNA CORRALES
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20479569861
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	99

Sumilla: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMÁS - SANTO TOMÁS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMÁS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N° 2608274.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000406-2025-G.R.AMAZONAS/OCI.
2. INFORME 000083-2025-G.R.AMAZONAS/OTM-ESC
3. COTIZACIONES DE MATERIALES Y AGREGADOS.
4. OFICIO N° 000407-2025-G.R.AMAZONAS/OCI
5. OFICIO 000387-2025-G.R.AMAZONAS/GRDE-DREM.
6. OFICIO 382-2025-G.R.AMAZONAS/OCI.
7. INFORME DE HITO DE CONTORL N° 032-2025-OCI/5331-SCC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8T1MTRY**

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2025 17:00:40 -05:00

8. INFORME 000173-2025-DDC AMA-JCA-MC

9. RESPUESTA CONTRALORIA

10. OFICIO N° 640 2025-DDCC AMA/MC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8T1MTRY**

Firmado digitalmente por LAZARO PORTOCARRERO Carlos Alfonzo FAU 20131378972 soft
Cargo: Jefe De Organo De Control Institucional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2025 15:54:04 -05:00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chachapoyas, 04 de Julio del 2025

OFICIO N° 000407-2025-G.R.AMAZONAS/OCI

Señor:
Gilmer Wilson Horna Corrales
Gobernador Regional
Gobierno Regional Amazonas
Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Amazonas/Chachapoyas/Chachapoyas

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 032-2025-OCI/5331-SCC.

Referencia : a) Oficio n.° 406-2025-G.R.AMAZONAS/OCI, de 4 de julio de 2025.
b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en PE-08 B Pte. Santo Tomas - Santo Tomas - San Salvador - San Bartolomé - Lauman distrito de Santo Tomas de la provincia de Luya del departamento de Amazonas" con CUI n.° 2608274, comunicamos que se han identificado siete (7) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 032-2025-OCI/5331-SCC - Hito de Control n.° 1: Expediente Técnico, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALFONZO LAZARO PORTOCARRERO
JEFE DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
000721 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CALP/egm

N° EXPEDIENTE: OCI00020250000359

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **3JY7EFK**